
**Trigésimo aniversario de la
Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la aprobación de la
Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (Beijing, 1995) en
América Latina y el Caribe**

**INFORME NACIONAL
BOLIVIA
2024**

Informe País

Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la Aprobación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995)

INFORME DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Mayo 2024

Índice

Índice	2
SIGLAS Y ACRÓNIMOS	5
SECCIÓN 1: SÍNTESIS DE ELEMENTOS CENTRALES	8
SECCIÓN 2: PRIORIDADES, LOGROS, DESAFÍOS Y COMPLICACIONES	10
2.1. Principales logros, desafíos y complicaciones del progreso hacia la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres	10
2.2. Prioridades principales para acelerar el progreso de mujeres y niñas mediante leyes políticas o programas	15
2.3. Medidas concretas adoptadas para prevenir la discriminación y promover los derechos de los grupos marginados de mujeres y niñas.....	19
2.4. Impacto de la confluencia de diferentes crisis a la aplicación de la PAB y medidas adoptadas para evitar que repercutan negativamente en los avances en pro de las mujeres y las niñas	20
2.5. Prioridades para acelerar el progreso de mujeres y niñas mediante leyes, políticas o programas.	21
SECCIÓN 3: ANÁLISIS DEL PROGRESO EN LAS 12 ESFERAS DE ESPECIAL PREOCUPACIÓN	24
3.1. DESARROLLO INCLUSIVO, PROSPERIDAD COMPARTIDA Y TRABAJO DECENTE 24	
3.1.1. Medidas para avanzar en la igualdad de género en el mundo del trabajo (empleos informales, no convencionales y emprendimiento).....	24
3.1.2. Medidas adoptadas para reconocer, reducir o redistribuir los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados y fomentar la conciliación de la vida familiar y laboral y reforzar los derechos de las trabajadoras/es remuneradas/os del hogar	27
3.1.3. Medidas adoptadas para reducir la brecha digital de género.....	29
3.1.4. Políticas macroeconómicas para favorecer a una economía para la igualdad de género	30
3.2. ERRADICACIÓN DE LA POBREZA, PROTECCIÓN SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES 31	
3.2.1. Medidas Adoptadas para Reducir y Erradicar la Pobreza entre las Mujeres y Niñas	31
3.2.2. Medidas adoptadas para mejorar el acceso de las mujeres y las niñas a la protección social	34
3.2.3. Medidas adoptadas para mejorar los resultados de salud para mujeres y niñas.	36
3.2.4. Medidas para mejorar los logros y resultados educativos para mujeres y niñas, incluso en sectores en los que están infrarrepresentadas.....	42
3.2.5. Medidas para la recuperación económica post-pandemia COVID-19.....	45
3.3. ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA, LOS ESTIGMAS Y LOS ESTEREOTIPOS	47
3.3.1. Violencia de género en contextos o escenarios específicos priorizados	47
3.3.2. Medidas priorizadas para hacer frente a la violencia de género	50

3.3.4.	Estrategias aplicadas para prevenir la violencia de género.....	53
3.3.5.	Medidas para prevenir y dar respuesta a la violencia contra las mujeres y niñas propiciada por la tecnología (acoso sexual en línea, hostigamiento criminal por Internet, transmisión de imágenes íntimas sin consentimiento).....	55
3.3.6.	Medidas para dotar de recursos a las organizaciones de mujeres que trabajan para prevenir y dar respuesta a la violencia de género	57
3.3.7.	Medidas adoptadas para hacer frente a los estereotipos de mujeres y niñas, la discriminación o los prejuicios sexistas en los medios de comunicación, incluidas las redes sociales	58
3.3.8.	Medidas diseñadas para hacer frente a la violencia contra los grupos marginados de mujeres y niñas. 61	
3.4.	PARTICIPACIÓN, RENDICIÓN DE CUENTAS E INSTITUCIONES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO	63
3.4.1.	Acciones y medidas adoptadas para fomentar la participación de las mujeres en la vida pública y en la toma de decisiones	63
3.4.2.	Medidas adoptadas para aumentar el acceso de las mujeres a la expresión y participación en el proceso de toma de decisiones en los medios de comunicación, incluidas también las realizadas mediante las tecnologías de la información y la comunicación (TIC)	65
3.4.3.	Mecanismo nacional para la defensa de los derechos de las mujeres.....	66
3.4.4.	Mecanismos y herramientas utilizadas para incorporar la igualdad de género en todos los sectores 67	
3.5.	SOCIEDADES PACÍFICAS E INCLUSIVAS	69
3.5.1.	Medidas adoptadas para alcanzar y mantener la paz, fomentar las sociedades pacíficas e inclusivas con el objetivo de lograr un desarrollo sostenible e implementar la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad	70
3.6.	CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE ...	79
	SECCIÓN 4 INSTITUCIONES Y PROCESOS NACIONALES.....	88
4.1.	Estrategia para la igualdad de género en Bolivia	88
4.2.	Sistema para efectuar un seguimiento de la proporción del presupuesto nacional que se invierte en promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, incluida la proporción aproximada del presupuesto nacional que se destina a esta esfera.....	89
4.3.	Mecanismos formales de participación de las partes interesadas para la implementación y monitorización de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.....	90
4.4.	Modo en que las partes interesadas han contribuido a la preparación del presente informe nacional	90
4.5.	Plan de acción y cronograma para la implementación de las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.....	91
	SECCIÓN 5 DATOS Y ESTADÍSTICAS	92

5.1. Áreas más importantes en las que más se ha progresado en materia de estadísticas de género a nivel nacional.....	92
5.2. Prioridades para fortalecer las estadísticas de género nacionales	93
5.3. Indicadores específicos de género prioritarios para supervisar los avances hacia la consecución de los ODS.....	94
5.4. Desgloses de datos que aparecen de forma rutinaria en las principales encuestas del país	95
SECCIÓN 6 CONCLUSIONES Y PRÓXIMOS PASOS.....	97

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ACOBOL	Asociación de Concejalas de Bolivia
AGETIC	Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación
AIDA	Estrategia de Atención Integral de Adolescentes
AIOC	Autonomía Indígena Originario Campesina
ALD	Asamblea Legislativa Departamental
ALP	Asamblea Legislativa Plurinacional
ASFI	Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero
AVP	Acoso y Violencia Política
AP	Agenda Patriótica
APMT	Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra
APS	Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros
ATE	Asistencia Técnica Especializada
BDP - SAM	Banco de Desarrollo Productivo. Sociedad Anónima Mixta
BJA	Bono Juana Azurduy
CCIT	Centros de Capacitación e Innovación Tecnológica
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CIMPEDES	Comité Interinstitucional de las Metas del PDES y del Desarrollo Sostenible
CNA	Código Niña Niño Adolescente
CND	Contribución Nacionalmente Determinada
CNS	Caja Nacional de Salud
CONAFRO	Consejo Nacional Afroboliviano
CPE	Constitución Política del Estado
CPV	Censo de Población y Vivienda
DNA	Defensoría de la Niñez y Adolescencia
DPES	Derechos Políticos Económicos Sociales
D.S.	Decreto Supremo
DSDR	Derechos Sexuales y Derechos reproductivos
ECE	Encuesta Continua de Empleo
EDSA	Encuesta de Demografía y Salud
EGPP	Escuela de Gestión Pública Plurinacional
EPCVcM	Encuesta de Prevalencia y Características de la Violencia contra las Mujeres

ETA	Entidad Territorial Autónoma
FELCV	Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia
FEM	Fondo Energía de Mujer
FEVAP	Fiscalías Especializadas para Víctimas de Atención Prioritaria
FOPEDT	Fondo de Promoción Económica Departamental de Tarija
GAD	Gobierno Autónomo Departamental
GAIOC	Gobiernos Autónomos Indígena Originario Campesinos
GAM	Gobierno Autónomo Municipal
GIEI	Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes
IDH	Impuesto Directo a los Hidrocarburos
IDIF	Instituto de Investigaciones Forenses
ILE	Interrupción Legal del Embarazo
INE	Instituto Nacional de Estadísticas
INRA	Instituto Nacional de Reforma Agraria
IOC	Indígena Originario Campesino
MMAYA	Ministerio de Medio Ambiente y Agua
MEFP	Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
MESCP	Modelo Económico Social Comunitario Productivo
MJTI	Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional
MOPSV	Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda
MTEPS	Ministerio de Trabajo Empleo y Previsión Social
NNA	Niñas, niños y Adolescentes
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OEP	Órgano Electoral Plurinacional
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OJ	Órgano Judicial
OXFAM	Comité de Oxford de Ayuda contra el Hambre
PAB	Plataforma de Acción de Beijing
PDES	Plan de Desarrollo Económico y Social
PGE	Presupuesto General del Estado
PIB	Producto Interno Bruto
PIIG	Política Institucional de Igualdad de Género
PNADH	Plan Nacional de Acción de Derechos Humano
PPDH	Política Plurinacional de Derechos Humanos

PPL	Personas Privadas de Libertad
PROCUENCA	Proyecto de Gestión Integral con Enfoque de Cuenca Desarrollo rural integrado en cuencas hidrográficas
RUV	Registro Único de Violencia
SAFCI	Programa de Salud Familiar Comunitaria e Intercultural
SCP	Sentencia Constitucional Plurinacional
SPCC	Sistema Plurinacional de Certificación de Competencias
SEA	Servicio Estatal de Autonomías
SEDEM	Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas
SERECI	Servicio de Registro Civil
SEEP	Sistema Estadístico del Estado Plurinacional
SEPDAVI	Servicio Plurinacional de Defensa a la Víctima
SEPMUD	Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización
SIJPLU	Servicios Integrados de Justicia Plurinacional
SIPPASE	Sistema Integral Plurinacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia en Razón de Género
SLIM	Servicios Legales Integrales Municipales
SOATC	Seguro Obligatorio de Accidentes de la Trabajadora y el Trabajador en el Ámbito de la Construcción
SPIE	Sistema de Planificación Integral del Estado
STEM	Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas
SUMI	Seguro Universal Materno Infantil
SUPV	Subsidio Universal por la Vida
SUS	Seguro Único de Salud
TCP	Tribunal Constitucional Plurinacional
TED	Tribunal Electoral Departamental
TGN	Tesoro General de la Nación
TIC	Tecnologías de Información y Comunicación
TSE	Tribunal Supremo Electoral
UAPVT	Unidades de Protección a Víctimas y Testigos
UDAPE	Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas
VIO	Viceministerio de igualdad de oportunidades
VRG	Violencia en Razón de Género

SECCIÓN 1: SÍNTESIS DE ELEMENTOS CENTRALES

La Constitución Política del Estado (“CPE”) aprobada el 2009 incorporó al ordenamiento jurídico conceptos como la paridad en la representación política, igualdad de oportunidades, la lucha contra la violencia, la cuantificación del trabajo del hogar, entre otras, que marcaron el camino para avanzar hacia la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. El primer decenio de la vigencia de la CPE se caracterizó por ser un periodo fecundo de normativa e iniciativas para la aplicación de los mandatos constitucionales. Muchas mujeres se organizaron en torno a organizaciones sociales o colectivos de reciente creación o ya establecidos para luchar por la inclusión efectiva de los postulados constitucionales en todas las esferas. Sin embargo, este proceso tuvo que enfrentar muchos desafíos y retos, la difícil implementación de las leyes en el sistema judicial y administrativo boliviano, y el resurgimiento de grupos conservadores que se oponen al ejercicio de los derechos de las mujeres, dificultaron el curso de muchos procesos. Consciente de ello, el Estado ha impulsado muchas de las áreas que constituyen la aplicación del Plataforma de Acción de Beijing (“PAB”) para evitar el retroceso de los derechos de las mujeres.

En los últimos cinco años, todo el aparato estatal ha tomado diferentes medidas, entre normativas, mecanismos interinstitucionales y mejoras en las disposiciones presupuestarias en favor de las mujeres, incluyendo la prioridad nacional de lucha contra la violencia en razón de género, en sus ámbitos de prevención, atención, sanción y su erradicación. De esta manera las instituciones públicas trabajan en pro de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, ya sea con dependencias específicas de género (que es lo que ocurre en la mayoría de los casos) o transversalizando el enfoque de género en la gran mayoría de políticas, programas y proyectos, muchas de las cuales han sido coordinadas de manera interinstitucional e intersectorial, brindando resultados positivos.

En ese marco, se registran avances en la erradicación de la pobreza, productividad agrícola y seguridad alimentaria; ámbitos en donde las mujeres son los agentes económicos fundamentales, por ejemplo, son ellas, quienes producen una gran cantidad de los alimentos que se consumen en unidades familiares del país, siendo las protagonistas de la soberanía y la seguridad alimentaria. Estos avances están centrados en el acceso a servicios financieros, al fortalecimiento de emprendimientos facilitando el acceso a tecnologías y energía moderna para usos productivos, al fortalecimiento de capacidades técnicas y políticas en organizaciones ambientales, a la generación de capacidades para la mitigación ambiental y en la generación de valor agregado, entre otros.

Como efecto del cambio climático en la región y en el mundo, Bolivia es uno de los países más vulnerables debido a las consecuencias devastadoras que la afectación al medio ambiente está ocasionando, esta situación podría incidir para el estancamiento o retroceso de los avances registrados en los ámbitos de la productividad agrícola, soberanía y seguridad alimentaria y en la erradicación de la pobreza, por lo tanto, los desafíos que afronta Bolivia al respecto son de gran magnitud.

Por otra parte, en el área de la salud, ha habido un avance importante en la sensibilización y ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos. El resultado de todas las medidas implementadas y, particularmente de la Estrategia de Atención Integral de Adolescentes (“AIDA”), ha sido la disminución de la tasa de embarazos adolescentes de 18,07% en 2018 al 14,34% en 2023, datos todavía altos, que justifica asumir su reducción como un desafío, empezando por fortalecer la sensibilización a partir de la currícula educativa, para prevenir aún más este fenómeno¹.

Entre otros aspectos a destacar en este quinquenio, se encuentra el modelo de gestión de redes locales para lucha y erradicación de la violencia, que articula las instituciones y los servicios públicos, privados y comunitarios de prevención, atención y protección de niñas, niños y adolescentes (“NNA”) y mujeres. Este

¹ Cf. PDES_2021-2025aa.pdf (planificacion.gob.bo)

modelo tiene el objetivo de evitar la fragmentación de la política sectorial, optimizar y fortalecer la institucionalidad, y garantizar el acceso eficaz e inmediato a la justicia a través de las instituciones que son parte de la ruta de atención. Su total implementación es un desafío asumido por el Estado debido a que en su primer año ha tenido buena recepción de las autoridades estatales.

El Estado admite que el involucramiento de organizaciones sociales en la implementación de las políticas de Estado para lucha contra la violencia es importante razón por la cual considera como una buena práctica la articulación entre el Estado y las Promotoras Comunitarias en Prevención de la Violencia en Razón de Género (“VRG”), motivo por el cual se ha impulsado procesos de cualificación, formación, capacitación y certificación de competencias. Esta organización está conformada por mujeres voluntarias sobrevivientes de violencia que se agrupan en redes de apoyo a otras mujeres que se encuentran en situación de violencia, generando grupos de solidaridad y protección articulados a los servicios públicos de atención.

En el ámbito educativo se deben destacar los esfuerzos en la formación masiva de maestras y maestros, en las que se incluyen orientaciones metodológicas sobre el respeto a las diferencias, la equidad de género, la lucha contra toda forma de violencia, la prevención de la trata y tráfico, acciones que también han sido destinadas a estudiantes de unidades educativas de todo el subsistema regular.

La crisis climática, es una de las principales amenazas para las mujeres bolivianas, particularmente para las que viven en el área rural, que viven en constante alerta por la pérdida de sus fuentes de trabajo, sus viviendas y sus territorios. En este marco, es fundamental que el apoyo financiero, el desarrollo de capacidades y tecnologías que puedan coadyuvar en la mitigación, sean constantes y sostenibles.

En relación al tema de los cuidados, se advierte que a pesar de tener un paraguas constitucional las acciones que promovió el Estado no fueron viabilizadas como tal, lo que generó una dispersión de estas políticas y medidas adoptadas; por lo que, el reto a asumir en el próximo lustro es el de impulsar una política integral que adopte un enfoque de interseccionalidad e interculturalidad sin perder de vista el trasfondo de la temática, que es la división sexual del trabajo, de ahí que, entre los principales lineamientos está el de promover la corresponsabilidad de los cuidados, la concepción de la sostenibilidad de la vida para el Vivir Bien y principalmente la profundización de la despatriarcalización del Estado, la familia y la sociedad

De toda la información reportada por el Estado en el presente informe, es evidente el firme compromiso asumido para garantizar la vigencia y ejercicio de los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes, a su vez, Bolivia es consciente, que a pesar de las medidas y acciones promovidas y los logros obtenidos, aún queda un largo camino por recorrer y en ese trayecto continúa asumiendo desafíos en la búsqueda constante de profundizar los procesos de descolonización y despatriarcalización concebidos como las premisas bajo las cuales se podrá alcanzar el horizonte del Vivir Bien.

SECCIÓN 2: PRIORIDADES, LOGROS, DESAFÍOS Y COMPLICACIONES

2.1. Principales logros, desafíos y complicaciones del progreso hacia la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres

A lo largo de este quinquenio, el Estado boliviano implementó diversas normas y políticas para incentivar el empoderamiento de las mujeres y el reconocimiento de sus derechos en distintas áreas. A continuación, se presentan los principales logros en cuanto al empoderamiento y reconocimiento de los derechos de las mujeres en los ámbitos de trabajo, salud, educación, inclusión financiera y digital; así como, en la lucha contra la violencia de género y los feminicidios.

En el ámbito del Trabajo:

En el marco de las acciones realizadas por el Estado para prevenir la violencia en el lugar del trabajo se creó el **Sello "Empresa Comprometida con una Vida Libre de Violencia Contra las Mujeres en el Estado Plurinacional de Bolivia"**² que incentiva y reconoce a las empresas comprometidas con la prevención e implementación de acciones que coadyuvan a la construcción de una cultura despatriarcalizadora. En 2023, doce (12) empresas nacionales, entre públicas y privadas, fueron premiadas otorgando el Sello a: cuatro (4) empresas el Sello de bronce, cinco (5) el de plata y tres (3) de oro.

Uno de los principales logros en lo que se refiere a la generación de empleo y políticas activas para transformar el mercado laboral, fue el **Programa Mujer BDP** que rompe las brechas del acceso al financiamiento y fomenta la autonomía e independencia económica de las mujeres productoras bolivianas para que se fortalezcan, emprendan negocios sostenibles y generen sus propios ingresos³. Mujer BDP benefició a 4.794 productoras y a sus respectivas unidades productivas y generó 22.841 empleos desde su lanzamiento, el 26 de mayo de 2022, hasta marzo del año 2023. El saldo de cartera hasta esa fecha era de Bs. 261,9 millones, mediante sus dos componentes: Jefa de Hogar, para actividades en marcha (con Bs 251,7 millones) y Semilla Mujer para nuevos emprendimientos (con Bs 10,1 millones)⁴.

Por otro lado, en reconocimiento de los derechos laborales de las trabajadoras asalariadas del hogar en septiembre de 2021, se estableció la afiliación de trabajadoras del hogar a la Caja Nacional de Salud ("CNS") a través del Decreto Supremo N°4589, que establece que las personas empleadoras deben registrar a la trabajadora asalariada ante la CNS, con el objetivo de afiliar a su dependiente al sistema de salud. El Decreto también señala que el aporte patronal equivale al diez por ciento (10%) del salario mensual percibido⁵.

En el ámbito de la Salud:

En esta área se tiene varios logros, uno de ellos es que cada vez más mujeres acuden a inscribirse en el Seguro Único de Salud ("SUS"), el cual busca incorporar especialidad y servicios gratuitos de manera continua. El sistema de salud está comprometido con el ejercicio de los derechos sexuales y los derechos reproductivos de toda la población boliviana, sin discriminación de género, edad, u orientación sexual, en ese marco ha venido desarrollando importantes medidas para garantizar estos derechos y mejorar su acceso a mujeres, población LGBTIQ+ y adolescentes, incluso en tiempos de pandemia. Probablemente, el mayor logro en este ámbito en el quinquenio haya sido la disminución de la tasa de embarazos adolescentes en 4 puntos porcentuales⁶. Este logro es resultado de la implementación del Programa de Atención Integral de

² Cf. Decreto Supremo N° 4779 de 17 de agosto de 2022. Disponible en: <https://www.economiayfinanzas.gob.bo/node/8726>

³ ANEXO 1: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Nota de remisión. - MEFP/VPCF/DGPGP/USS/N° 186/2024 de 10 de abril de 2024. ANEXO I, pp. 17-18.

⁴ Cf. [Boletín-Productivo-1-v4-12023.pdf](#)

⁵ Cf. https://siip.produccion.gob.bo/repSIIP2/files/normativa_12345_29092021d567.pdf

⁶ Cf. <https://www.minsalud.gob.bo/7800-tasa-de-embarazo-en-adolescentes-baja-de-18-07-al-14-34-salud-trabaja-en-reducir-indice-atendiendo-sus-necesidades>

Adolescentes (“AIDA”), pero también de todas las acciones desarrolladas en los centros de salud públicos y privados que tienen un compromiso con las jóvenes y con la prevención del embarazo adolescente⁷.

Asimismo, no se puede dejar de mencionar la implementación de los centros de medicina nuclear y radio terapia en la gestión 2022, toda vez que la población beneficiada en su mayoría son mujeres que padecen cáncer cérvico uterino o cáncer de mamas, sin duda esta política en salud ha incidido de manera positiva en un sector de mayor vulnerabilidad que requería una atención especializada.

En el ámbito de la educación:

Durante este quinquenio, se logró incluir temáticas relativas a la lucha contra la violencia y al reconocimiento de derechos en los procesos de formación y capacitación de maestras y maestros. Se aprobaron tres tomos de Lineamientos Curriculares que contienen, por un lado, lineamientos para erradicar actos de discriminación, estereotipos y sesgos en razón a la orientación sexual, identidad y expresión de género en el ámbito educativo y, por otro lado, contenidos específicos orientados a la erradicación de la violencia como: educación integral para la sexualidad, prevención, detección, actuación y derivación de la violencia en las unidades educativas, educación despatriarcalizadora para una vida libre de violencia y herramientas didácticas para el trabajo en la educación integral en sexualidad⁸. Se llegó a formar a 34.768 mujeres y a 23.145 docentes hombres con estos contenidos⁹.

Por otro lado, el **Programa Nacional de Post-Alfabetización** alfabetizó a un total de 242.616 participantes, de los cuales 161.472 fueron mujeres, representando al 66,55% de las personas alfabetizadas. Durante la gestión 2021, la alfabetización de mujeres alcanzó a 10.551 lo que representa el 65,00% del total de la población alfabetizada. Estos datos nos hablan del gran alcance del programa a la población de mujeres, democratizando su derecho a la educación¹⁰.

Inclusión financiera de las mujeres:

En los últimos años la inclusión y el acceso a servicios financieros por parte de las mujeres bolivianas logró un crecimiento bastante importante, gracias a las políticas de inclusión y productos financieros otorgados a este importante sector de la población, que apoya y trabaja para el crecimiento y desarrollo de nuestro país. Un dato destacable es que, del total de créditos otorgados a mujeres, a enero de 2024, por el Sistema Financiero 43% corresponden a microcréditos que representan Bs24.187 millones, y superior en 39% a los Bs17.407 millones registrados en el año 2020, por su parte, el crédito destinado a vivienda alcanzó al 38% del total Bs21.719 millones y registró crecimiento de 23% con relación a la cifra registrada en 2020 que llegó a Bs17.636 millones¹¹.

Inclusión digital de las mujeres:

A lo largo de este quinquenio se llevaron adelante múltiples programas y actividades orientadas a la reducción de las brechas digitales de género, geográficas, y al desarrollo de capacidades en áreas de electrónica, programación y mecánica, uno de los programas de mayor impacto y proyección es el **Programa de inclusión digital RobóTICas**, dirigido a niñas y adolescentes mujeres entre los siete y 18 años de edad cuyo fin fue crear una nueva generación de mujeres en las áreas STEM (Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas). A través de este programa, las participantes adquirieron conocimientos básicos de robótica para aplicarlos en la construcción de su primer prototipo, así como en soluciones para resolver problemas de su entorno o

⁷ ANEXO 2: Ministerio de Salud y Deportes. Nota de remisión CITE: MSyD/VGSS/DGRSS/URSSYC/CE/139/2024. Informe Técnico MSyD/VGSS/DGRSS/URSSyC/ACON/ACON/IT/39/24.

⁸ Ministerio de Educación. Resolución Ministerial N° 1040/2022 de 22 de noviembre de 2022.

⁹ ANEXO 3: Ministerio de Educación. Nota de remisión CITE: NE/DGP/UEGG No. 0085 2024. Informe IN/DGP/UEGG No. 0028/2024.

¹⁰ ANEXO 3: Ministerio de Educación. Nota de remisión CITE: NE/DGP/UEGG No. 0085 2024. Informe IN/DGP/UEGG No. 0028/2024

¹¹ Cf. https://www.asfi.gob.bo/images/ASFI/DOCS/SALA_DE_PRENSA/Notas_de_prensa/2024/N7_Nota_de_Prensa_-_D%C3%ADa_de_la_Mujer.pdf

comunidad. Actualmente el programa cuenta con cinco versiones entre las gestiones 2021 - 2023 y llegó a más de 4.400 niñas y adolescentes¹².

En la lucha contra la violencia de género y los feminicidios:

Según la Encuesta de Características y Prevalencia de la Violencia en Bolivia¹³ (2016), un 75% de mujeres en el país han sido víctimas de alguna forma de violencia. Teniendo en cuenta este escenario, a la fecha se aplicaron medidas importantes a través de las cuales se designa presupuesto a la lucha contra la violencia de género, se determinan acciones de coordinación interinstitucional para brindar mejores servicios a las víctimas y acciones de prevención contra la violencia. A continuación, se mencionan solamente algunas:

A través del Decreto Supremo N° 4012 de 15 de agosto de 2019¹⁴ se define que cada Entidad Territorial Autónoma (“ETA”) debe **asignar presupuesto a la prevención y lucha contra la violencia hacia las mujeres**. Este Decreto Supremo exige la asignación del 15% a los Gobiernos Autónomos Departamentales (“GAD”).

Hasta 2021 el Ministerio Público (“MP”) ha establecido **156 Fiscalías Especializadas en Delitos en Razón de Género y Juvenil**. Adicionalmente, se crearon asientos fiscales mixtos en 101 municipios, los cuales tienen la responsabilidad de atender las denuncias relacionadas con: La Ley No 348 de 9 de marzo de 2013, “Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia” (“Ley 348”), Ley No 263 de 31 de julio de 2012, Ley Integral de Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas (“Ley 263”), Ley No 243 de 28 de mayo de 2012, Ley Contra el Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres (“Ley 243”) en sus respectivas jurisdicciones, abarcando tanto áreas urbanas como rurales. Estas fiscalías y asientos fiscales mixtos trabajan en coordinación con los fiscales coordinadores de cada departamento para asegurar una respuesta efectiva y coordinada ante los delitos relacionados con la violencia de género y otros aspectos contemplados en las leyes mencionadas. El Presupuesto asignado a la Fiscalías Especializadas en la gestión 2019 es de Bs.-21.502.615, en 2020 Bs.-28.762.093, y en 2021 Bs.-26.125.241¹⁵.

En el marco del ámbito judicial, **el Consejo de la Magistratura creó 59 juzgados**, entre el 2013 y el 2023.

Entre el 2022 y 2023, se crearon 19 Juzgados con Especialidad en Materia de Violencia Hacia la Mujer.

De igual manera, buscando optimizar la coordinación y la respuesta interinstitucional, en la gestión 2023, se creó el **Modelo de Gestión de Redes Locales**, que logró articular acciones para fortalecer la estrategia de lucha y erradicación de la violencia contra las mujeres. Este Programa logró que los Gobiernos Autónomos Municipales conozcan y apliquen lineamientos técnicos para la mejora presupuestaria y para la gestión del sistema de protección contra la violencia. Asimismo, se impulsó a los gobiernos locales a implementar el modelo municipal de atención conjunta a mujeres y niñas víctimas de violencia. En el marco de este proyecto en la gestión pasada el Viceministerio de Igualdad de Oportunidad conformó tres redes locales: Red local Cintis, Red local Urinsaya y la Red local Minera de las 63 proyectadas a nivel nacional.

En respuesta a la retardación de justicia ante las denuncias de violencia se creó el **Consejo Sectorial e Intersectorial** como un mecanismo de coordinación entre los Órganos del Estado y las Entidades Territoriales Autónomas, para organizar y definir el proceso de implementación de la Ley 348, su Reglamento Decreto Supremo N° 2145, Ley 243 y el Plan Nacional para la Igualdad de Oportunidades¹⁶. Los principales logros de este Consejo incluyen la creación de la Secretaría Técnica y la puesta en marcha del Registro de Seguimiento a las Leyes 348 y 243 a nivel nacional¹⁷.

¹² ANEXO 4: Ministerio de la Presidencia, Nota de remisión de información Cite: MPR/DGP-0124-CAR/24, p. 5.

¹³ Cf. <https://www.ine.gob.bo/index.php/publicaciones/encuesta-de-prevalencia-violencia-contra-la-mujer/>

¹⁴ Cf. <http://gacetaoficialdebolivia.gob.bo/normas/buscar/4012>

¹⁵ ANEXO 5: Ministerio Público. Nota de remisión CITE FGE/Stria.Gral.No 049/2024. Informe FGE/DRGYJ263 No13/2024.

¹⁶ Consejo Sectorial e Intersectorial “Por Una Vida Libre De Violencia”. Resolución CSIPVLV-No 001/2018 de 24 de julio de 2018.

¹⁷ Consejo Sectorial e Intersectorial “Por Una Vida Libre De Violencia”. Resolución CSIPVLV-No 001/2018 de 24 de julio de 2018.

Desde diferentes áreas, se llevaron adelante acciones para sensibilizar a la población sobre los efectos de la violencia de género y la prevención de la violencia. El Decreto Supremo N° 4399 de 25 de noviembre de 2020, plantea el marco de las acciones de prevención y establece acciones preventivas para reforzar los mecanismos de atención, protección y prevención a mujeres en situación de violencia¹⁸. Este decreto establece varias acciones, tales como la implementación de programas y acciones de prevención de la violencia contra las mujeres, dirigidos a miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Boliviana. La incorporación de temas relativos a la prevención y erradicación de la violencia hacia las mujeres en los contenidos curriculares del Sistema Educativo Plurinacional. Además del seguimiento por setenta y dos (72) horas a las mujeres en situación de violencia, mediante visitas domiciliarias hechas por personal de la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia (“FELCV”), quienes posteriormente deberán realizar visitas y comunicaciones periódicas hasta que cese la situación de riesgo.

Desafíos

Acceso a la Justicia

El primer reporte consolidado por el Observatorio Defensorial Judicial –ODJ (2023)¹⁹ indica que en los juzgados se dirimen 3.074 procesos sobre los delitos de feminicidio, infanticidio, tentativa de feminicidio e infanticidio, o violación a infantes, niñas, niños y adolescentes, a nivel nacional. El reporte indica la existencia de 147 procesos penales por feminicidio, de los cuales 14 % (19) están en etapa de ejecución. El “cuello de botella” identificado por el Observatorio es la etapa de juicio, pues 25 % (34) procesos se encuentran en esa instancia. El reporte del ODJ señala que en los procesos por tentativa de feminicidio existe un manejo discrecional en estrados judiciales, porque se produce la recalificación del tipo penal a uno menos grave, como homicidio, violencia familiar o doméstica y lesiones graves o leves. Incluso ocurrió que el proceso fue rechazado o el presunto autor fue sobreesido. En los procesos por feminicidio en grado de tentativa, se identificaron 223 casos, cuyas víctimas en su mayoría tienen entre 21 a 30 años. En este tipo penal solo el 7 % está en etapa de ejecución y 68 casos permanecen en etapa de juicio.

Implementación de la Ley 348

En 2023 se realizó el Diagnóstico Situacional de 134 municipios²⁰ mismo que reveló algunos obstáculos en la aplicación de la Ley 348. Entre los hallazgos se destacan la falta de cobertura nacional, brechas financieras municipales y deficiencias en el sistema de lucha contra la violencia de género, como alta rotación de personal, escasez de equipos multidisciplinarios, sobrecarga laboral y recursos insuficientes. Además, se observa una priorización de los municipios capitales en comparación con las áreas rurales. Estos puntos se constituyen en **desafíos decisivos para avanzar en la implementación de la Ley 348**, en los ámbitos de prevención y atención.

Participación política de las mujeres

Bolivia es reconocida a nivel mundial por contar con altos porcentajes de mujeres, principalmente en la Asamblea Legislativa Plurinacional (“ALP”). Para las últimas elecciones generales y subnacionales se afinaron los procedimientos de postulación de candidaturas, logrando por primera vez en la historia que todas las organizaciones políticas presenten listas paritarias. También se han previsto mecanismos para erradicar la gestión compartida, mediante la inscripción de candidaturas en dos modalidades, una de ellas permite que: si los titulares dejan el cargo sus suplentes del mismo sexo asumen la titularidad; por lo que, la paridad se mantiene. Igualmente se aprobó un Reglamento de Faltas y Sanciones, que por primera vez otorga competencias a los jueces electorales para recibir denuncias, tramitar y sancionar a las organizaciones políticas

¹⁸ Cf. <http://www.gacetaoficialdebolivia.gob.bo/normas/buscar/4399>

¹⁹ Cf. <https://www.defensoria.gob.bo/noticias/primer-reporte-del-observatorio-defensorial-judicial-sistematizo-3-074-procesos-por-feminicidios.-infanticidios-y-violacion-a-infante.-ninos.-ninas-o-adolescente>

²⁰ Cf. <https://drive.google.com/drive/folders/1wlIWGXANb6mjEBmYrIMUHLiGH0aeCsoo>

por faltas sobre acoso y violencia política (“AVP”) hacia las mujeres en procesos electorales; y reconoce como “bien jurídico protegido” la igualdad, paridad y alternancia entre mujeres y hombres.

Estos avances importantes implican asumir desafíos a futuro, por ejemplo, en los niveles subnacionales todavía es difícil lograr y mantener la paridad en las instancias legislativas. La gestión compartida es una amenaza latente y debe ser erradicada como práctica política. Por su parte, en las instancias ejecutivas, tanto de los gobiernos autónomos como del nivel central, el porcentaje de mujeres candidatas es inferior al 10% y menor al 50% respecto a las candidatas electas. Sin duda, uno de los principales desafíos a nivel nacional es lograr mayor presencia de mujeres en los espacios ejecutivos.

Salud

Los desafíos entorno a la salud son varios, uno de ellos es lograr la aprobación del “Anteproyecto de Ley de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos”, para la atención integral en los servicios de interrupción del embarazo y post interrupción del embarazo, además del acceso universal a prácticas efectivas de anticoncepción moderna.

Por otro lado, se tiene el desafío de continuar con los esfuerzos de potenciar el alcance de la Ley No 1152 de 20 de febrero de 2019, Ley Hacia el Sistema Único de Salud Universal y Gratuito (“Ley 1152” o “SUS”) para incrementar aún más el acceso de mujeres y hombres en edad reproductiva a servicios esenciales y resilientes en Salud Sexual Reproductiva y a tecnología anticonceptiva moderna disponible de forma gratuita, a través del SUS, para contribuir en la reducción de la necesidad insatisfecha en anticoncepción; asimismo, optimizar la atención integral de la violencia sexual; prevenir muertes maternas evitables a causa de hemorragias durante el embarazo, incrementar servicios y Cuidados Obstétricos y Neonatales de Emergencia para atender las complicaciones durante el embarazo, parto, postparto y postaborto; y la Anticoncepción Inmediata Post Evento Obstétrico.

También es necesario, consolidar el acceso a la Educación Integral en Sexualidad dentro y fuera del aula como estrategia de prevención del Embarazo No Intencional, de la violencia sexual y en razón de género, con un énfasis en el embarazo durante la adolescencia.

Entidades Territoriales Autónomas (“ETA”)

Las ETA deben cumplir con la asignación y ejecución del 15% de presupuesto destinado a la prevención de la lucha contra la violencia, tal como está establecido en el Decreto Supremo N° 4012.

Otro de los desafíos es fortalecer los mecanismos subnacionales de género, asignándoles recursos humanos, técnicos y presupuestarios suficientes, garantizando su institucionalidad y funcionamiento.

Las ETA también tienen el desafío de reglamentar la inversión pública en anticoncepción a nivel de los Gobiernos Autónomos Municipales (“GAM”) para mejorar la asignación presupuestaria específica en el marco de los fondos de la Ley 1152, e institucionalizar las metodologías de estimación de necesidades de insumos en anticoncepción/planificación familiar para optimizar las compras municipales en base a evidencia y data de los sistemas logísticos y de los seguros públicos.

Datos y estadísticas

Uno de los grandes desafíos que tiene el Estado es la producción de data sobre igualdad de género y empoderamiento de las mujeres. Si bien en los últimos años se ha tenido avances significativos, es importante centrar la atención en el establecimiento de ciertos indicadores y de producción estadística prioritaria. A continuación, se nombran algunos de estos:

- Encuesta de Uso de Tiempo
- Encuesta de la Prevalencia de la Violencia
- Encuesta de Victimización y Seguridad Ciudadana

- Encuesta Integral sobre la situación de las Mujeres
- Indicadores para identificar el presupuesto asignado para la reducción de las brechas de género y en específico el presupuesto destinado a la prevención, atención, sanción y reparación de la violencia en razón de género.
- Sistema de información estadística, desagregada entre los órganos del Estado y los gobiernos autónomos, sobre la reducción de las brechas de género y la reducción de la violencia contra las mujeres.

Es un desafío también fortalecer la institucionalidad del Instituto Nacional de Estadística (“INE”) para que pueda liderar la producción, análisis y difusión de estadísticas de género y garantizar recursos financieros y humanos para tal fin, además de promover la coordinación interinstitucional con los ministerios, las ETA y la sociedad civil.

Es importante igualmente, asegurar la disponibilidad de estadísticas de género para el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (“ODS”) y vincular las estadísticas de género con las agendas nacionales.

Complicaciones

Muchos de los desafíos planteado están íntimamente relacionados con la reforma estructural del sistema de justicia en Bolivia. En los últimos años se ha observado que el sistema es deficiente, particularmente para la atención y sanción de casos de violencia contra las mujeres y NNA. La reforma aún no ha sido iniciada, y tampoco se cuenta con una propuesta que goce del consenso de todas las partes. En este entendido, en caso que la reforma cuente con una propuesta consensuada, se necesitarán varios años para lograr cambios estructurales en la justicia.

2.2. Prioridades principales para acelerar el progreso de mujeres y niñas mediante leyes políticas o programas

- **Lucha contra la violencia hacia las mujeres y las niñas:**

Desde el año 2013, cuando se tipificó el feminicidio como delito, hasta marzo de 2024, se registraron 1,189 víctimas de feminicidio²¹. Esta alarmante cifra coloca a la violencia feminicida y a la violencia machista como los principales obstáculos para que las mujeres vivan en condiciones de seguridad y bienestar, además de frenar la implementación y efectividad de políticas que buscan mejorar su condición social, económica y política.

La lucha contra la violencia feminicida es una prioridad indiscutible a la hora de acelerar el progreso para las mujeres, pero también la lucha contra los delitos sexuales y de violencia machista. En ese entendido, eliminar la violencia feminicida y machista; lograr que las víctimas y sus familiares accedan a las mayores garantías para conseguir justicia y evitar la revictimización; y contar con una sociedad sensibilizada - capaz de comprender que este tipo de violencia es un delito, que conlleva un odio profundo hacia las mujeres -, ha sido uno de los principales retos que ha tenido el Estado en este quinquenio.

En 2019 se aprueba el Plan de Acción “Contra los Feminicidios y la Violencia Machista”, que declara prioridad nacional el combate a la violencia machista. Este plan define diez pactos. A continuación, se exponen los pactos más importantes y los resultados que tuvieron en el quinquenio en cuestión:

Pacto 1: Un porcentaje del presupuesto de seguridad ciudadana proveniente del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) se destine a la lucha contra la Violencia hacia las mujeres, niñas y adolescentes.

²¹Cf. <https://www.fiscalia.gob.bo/estadistica/feminicidios>

- **R1.** Se establece que los GAD deben utilizar al menos el 15 % de sus recursos del IDH de Seguridad Ciudadana, para: prevención contra la violencia hacia las mujeres y NNA; construcción y mantenimiento de casas de acogida y refugios temporales para mujeres en situación de violencia²².
- **R2.** Se autorizó a los GAM y Gobiernos Autónomos Indígena Originario Campesinos (“GAIIOC”) a utilizar del 15 % al 20 % de sus recursos del IDH de Seguridad Ciudadana para prevención contra la violencia hacia las mujeres y NNA; construcción y mantenimiento para los Servicios Legales Integrales Municipales²³.

Pacto 3: Para eliminar la impunidad, con la Policía, la Fiscalía, el Órgano Judicial (“OJ”), para acelerar el acceso a la justicia.

- **R1.** Política Institucional de Igualdad de Género (“PIIG”) del OJ, procura garantizar el acceso a la justicia de grupos prioritarios, en especial mujeres.
- **R2.** Incremento en el uso de servicios informáticos en el marco del mandato de la Ley No 1173 de 3 de mayo de 2019, “Ley de Abreviación Procesal Penal” (“Ley 1173”) para modernizar la gestión judicial, entre ellos la interoperabilidad entre OJ y el MP.
- **R3.** Comisión de Revisión de Casos de feminicidio y violación. Acción conjunta de varias instituciones del Estado en la que se revisó 327 expedientes de casos de feminicidio y violación.

Pacto 5: Para enfrentar la violencia desde todas las instancias y niveles de gobierno, cada servidor público, no solo debe conocer la norma sino también debe cumplir la norma.

- **R1.** Aprobación del Decreto Supremo N° 3981 de 15 de julio de 2019²⁴, que tiene por objeto establecer la formación obligatoria en prevención de la violencia para servidoras y servidores públicos y personal de las empresas públicas.

Pacto 6: Para comunicar y desnaturalizar la violencia contra las mujeres y la niñez, para avanzar en la construcción de una cultura de la no violencia.

- **R1.** En 2022, se declaró el “Año de la Revolución Cultural para la Despatriarcalización: por una Vida Libre de Violencia contra las Mujeres”²⁵, que fomenta acciones integrales en todos los ámbitos estatales y aborda la violencia contra las mujeres.
- **R2.** Capacitaciones dirigidas a servidores de la Policía Boliviana, socializaciones con NNA, sensibilizaciones en instituciones públicas y privadas, centros de educación alternativa, sectores sociales, juntas vecinales, entre otros, así como la organización de ferias, campañas y movilizaciones para el público en general. En 2021, se llevaron a cabo 21,574 socializaciones, 6,681 capacitaciones, 24,650 sensibilizaciones y se realizaron 116 ferias, campañas y movilizaciones. Además, durante el año 2019, se logró llegar y brindar información a un total de 97,960 mujeres a través de actividades de socialización, capacitación, sensibilización e información²⁶.

Pacto 8: Pacto con las Empresas Privadas, para enfrentar las violencias al interior de las mismas y generar un clima empresarial libre de violencia hacia las mujeres.

- **R1.** Sello “Empresa Comprometida con una Vida Libre de Violencia Contra las Mujeres en el Estado Plurinacional de Bolivia”²⁷, para incentivar y reconocer el compromiso con la prevención y lucha contra la violencia, y la construcción de una cultura despatriarcalizadora en el ámbito empresarial.

²² Cf. <http://gacetaoficialdebolivia.gob.bo/normas/buscar/4012>

²³ Cf. <http://gacetaoficialdebolivia.gob.bo/normas/buscar/4012>

²⁴ Cf. https://siip.produccion.gob.bo/repSIIP2/files/normativa_12345_2307201950a6.pdf

²⁵ Cf. https://www.justicia.gob.bo/files/vio/ANEXO_7_DS_4779.pdf

²⁶ ANEXO 6: ONU Mujeres CITE: ONU MUJERES-BOL-REP-0100-2024. P.19.

²⁷ Cf. <https://www.economiafinanzas.gob.bo/node/8726>

- **Acceso a servicios de salud, incluidos de salud sexual y reproductiva y de derechos reproductivos:**

El acceso de los servicios de salud para las mujeres fue una de las prioridades a lo largo del quinquenio, tanto en la etapa de las restricciones por la COVID-19, como en el periodo postpandemia, particularmente los servicios de salud sexual y salud reproductiva.

Durante la pandemia, se implementó el **Plan de Contingencia de Salud Materna**, para mejorar el acceso a la salud de las mujeres gestantes y garantizar los derechos sexuales y derechos reproductivos en adolescentes y jóvenes.

También, en el marco de la pandemia, se desarrolló la Campaña de **Derechos Sexuales y Derechos reproductivos (“DSDR”) / COVID-19**, con el objetivo de superar la falta de acceso a servicios e información en salud sexual y salud reproductiva en esos meses. Para la campaña se elaboraron diferentes materiales informativos, entre ellos: cuñas para radio, cápsulas para TV y post informativos para redes sociales. Todo el material fue ampliamente difundido por medios de comunicación de alcance nacional, departamental y municipal.

En este quinquenio ha sido fundamental la **Estrategia AIDA** que incorpora productos y servicios de salud adaptados, accesibles, aceptables y apropiados para las necesidades de las y los adolescentes, particularmente en derechos sexuales y derechos reproductivos. A este programa se le atribuye la disminución de la tasa del embarazo adolescente en casi 4 puntos porcentuales, entre 2018 y 2023²⁸.

En el tema de indicadores, se han incorporado en el Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien 2021 – 2025, los siguientes indicadores meta y de resultado: Porcentaje de Necesidad Insatisfecha de Métodos Anticonceptivos, porcentaje de Anticoncepción Post Evento Obstétrico y, porcentaje de mujeres que usan un método anticonceptivo moderno²⁹.

Es también importante señalar que en este quinquenio se impartieron formaciones con perspectiva de género para los proveedores de servicios de salud de los establecimientos de salud públicos, para el desarrollo de competencias y habilidades sobre métodos anticonceptivos modernos y nuevas tecnologías anticonceptivas como: Acetato de Medroxiprogesterona Subcutáneo (Sayana Press); anticoncepción Inmediata Post Evento Obstétrico; e inserción y retiro del DIU e Implante subdérmico.

- **Eradicación de la pobreza, productividad agrícola y seguridad alimentaria:**

La erradicación de la pobreza aunada a la actividad agrícola y la seguridad alimentaria es un tema de vital importancia para Bolivia, donde cerca al 30,6 % de la población reside en el área rural³⁰. Además, según datos del último censo la actividad económica a la que más se dedican las mujeres en el país es la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca³¹.

Son varios los programas y proyectos que han centrado su atención en esta triada para brindar apoyo e impulso a las mujeres que se dedican a estas actividades, en el marco de la seguridad y soberanía alimentaria,

²⁸ Cf. <https://www.minsalud.gob.bo/7800-tasa-de-embarazo-en-adolescentes-baja-de-18-07-al-14-34-salud-trabaja-en-reducir-indice-atendiendo-sus-necesidades>

²⁹ ANEXO 2: Ministerio de Salud y Deportes. Nota de remisión CITE: MSyD/VGSS/DGRSS/URSSYC/CE/139/2024. Informe Técnico MSyD/VGSS/DGRSS/URSSYC/ACON/ACON/IT/39/24.

³⁰ Cf. <https://www.ine.gob.bo/index.php/bolivia-cuenta-con-mas-de-11-millones-de-habitantes-a-2018/#:~:text=Por%20%C3%A1rea%20de%20residencia%2C%2069.D%C3%ADa%20Mundial%20de%20la%20Poblaci%C3%B3n.>

³¹ Cf. <https://www.ine.gob.bo/index.php/descarga/373/boletines/42443/300-de-las-mujeres-de-bolivia-vive-en-area-rural.pdf>

que son mandatos de la política de desarrollo rural integral sustentable del país; sin perder de vista la erradicación de la pobreza, que es el primer pilar de la Agenda Patriótica.

Uno de los programas más grandes es el Programa Mujer BDP, que tiene el objetivo de romper las brechas del acceso al financiamiento y fomentar la autonomía e independencia económica de las mujeres, ha beneficiado a miles de unidades productivas de mujeres a través de créditos para nuevos y antiguos emprendimientos, principalmente en agricultura y ganadería³².

En esa línea, se ha creado también el Fondo Energía de Mujer, contribuyendo al fortalecimiento de los emprendimientos femeninos de manera integral mejorando las normas y relaciones de poder en lo económico-productivo a nivel local (comunidad y hogar). Está orientado en resolver cuellos de botella que limitan el incremento de la producción y productividad, a la generación de valor agregado en origen, facilitando el acceso a tecnologías y energía moderna para usos productivos de varios pisos ecológicos.

Enfocada particularmente en la soberanía alimentaria, se realizó una Asistencia Técnica Especializada (“ATE”) para fortalecer las capacidades técnicas y las buenas prácticas con más de 10.000 mujeres emprendedoras. Este proyecto se realizó entre 2020 y 2024 con acciones que se enmarcaron en la seguridad alimentaria, pero también en la generación de capacidades técnicas para abordar desafíos emergentes como el cambio climático y la adopción de prácticas agroecológicas. Se promovió también la introducción de innovaciones tecnológicas y el uso de energías renovables en actividades agrícolas.

Priorizando el tema ambiental, se ha desarrollado el Proyecto de Gestión Integral con Enfoque de Cuenca-PROCUENCA que impulsó la participación de mujeres para el manejo integral de cuencas y la Gestión Integrada de Recursos Hídricos en plataformas interinstitucionales y comités de gestión de cuenca. También capacitó a cientos de mujeres en temáticas referentes a gestión de cuencas, cuidado de agua, medio ambiente, cambio climático, gestión territorial, género e interculturalidad; los conocimientos adquiridos han contribuido a las beneficiarias a replicar lo aprendido en su trabajo o vida diaria y a replicarlo en sus comunidades, convirtiéndose en líderes y representantes en espacios de toma de decisiones.

Por último, en el tema tierras es importante mencionar que esta es una de las prioridades del Estado boliviano por la deuda histórica con las mujeres indígenas. Desde hace varios años se trabaja de manera sistemática en este tema, y como resultado, al momento el 45 % de las titulaciones corresponden a mujeres.

- **Emprendimiento de las mujeres y empresas de mujeres:**

En los últimos cinco años son varias las medidas que se han tomado para apoyar los emprendimientos y las condiciones de las mujeres trabajadoras en el ámbito empresarial, como eje prioritario en la recuperación económica. En ese entendido se ha publicado, por ejemplo, el DS 4401 de 25 de noviembre de 2020, que impulsa medidas de igualdad de oportunidades en el acceso al empleo, la remuneración y el trato igualitario; además de promover la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

En ese marco, se ha creado también el Sello "Empresa Comprometida con una Vida Libre de Violencia Contra las Mujeres en el Estado Plurinacional de Bolivia", no sólo para impulsar acciones desde las empresas en contra de violencia, sino también para estimular a las empresas a generar normativa interna y buenas prácticas logrando la igualdad de oportunidades dentro de las propias empresas.

³² ANEXO 1: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Nota de remisión. - MEFP/VPCF/DGP/US/N° 186/2024 de 10 de abril de 2024, pp. 21.

- **Inclusión digital y financiera para las mujeres:**

La inclusión digital y financiera ha sido una de las prioridades en este quinquenio para:

- Acceso a servicios financieros, promovida principalmente por la Estrategia Nacional de Educación Económica - Financiera y Acceso a los Servicios Financieros, generada con dos propósitos específicos: que las mujeres adquieran mayores conocimientos sobre el acceso a los beneficios en los sectores de crédito y ahorro, particularmente para mujeres emprendedoras; y crear seguros orientados a proteger mujeres que, generalmente tienen limitado acceso a los seguros tradicionales.
- Aliento a las niñas y adolescentes hacia carreras de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, a través de programas de inclusión digital que cuentan con varias versiones y con miles de niñas y adolescentes capacitadas e inspiradas a romper las brechas de género en las carreras tecnológicas.
- Apoyo a mujeres emprendedoras a través de capacitaciones en marketing y comercio digital; así como, también de acceso a servicios financieros facilitados por la tecnología.
- Promoción de derechos digitales de las mujeres. Llevada a cabo a través de programas, campañas de sensibilización, spots publicitarios y también campañas de prevención de violencia digital.

2.3. Medidas concretas adoptadas para prevenir la discriminación y promover los derechos de los grupos marginados de mujeres y niñas

En 2023, se elaboró el **Informe - Evaluación de Cumplimiento Políticas Públicas en Bolivia a favor de las Mujeres Indígena Originario Campesinas y Afrobolivianas**³³. Es resultado de un proceso investigativo de seguimiento a las políticas públicas que benefician a las mujeres en el territorio boliviano y de evaluación de la aplicación de las políticas públicas promovidas y aplicadas por el Estado boliviano, en particular para mujeres indígena originario campesinas y afrobolivianas. El Informe privilegió los ámbitos de salud, educación, empleo, participación política y violencia.

Este Informe busca iniciar diagnósticos periódicos para conocer el estado de situación de las mujeres (“IOC”) y afrobolivianas, tener una línea base de las condiciones y necesidades específicas de este grupo poblacional, y a partir de este análisis se formulen y elaboren políticas públicas.

En lo que refiere a la población LGBTIQ+, en 2022 se publicó la **Norma de Atención Integral para la población LGBTIQ+ en Establecimientos de Salud**³⁴ con el objetivo de brindar servicios de salud integrales, asegurando el respeto a los Derechos Humanos, Género y Equidad con calidad, a personas lesbianas, gays, bisexuales, transexual, transgénero, intersex y queers (LGBTIQ+) de forma que los establecimientos de salud se constituyan en espacios seguros, libres de estigma, discriminación y violencia, por parte del personal de salud en los subsectores públicos, la seguridad social y los privados con o sin fines de lucro.

El Estado boliviano ha buscado garantizar que todas las personas ejerzan sus derechos políticos, como el derecho al voto, en ese marco tomó medidas para garantizar el voto de toda la ciudadanía. La Ley N°807 de Identidad de Género de 2016 establece el procedimiento para el cambio de los datos del nombre y sexo de las personas transexuales y transgénero, permitiéndoles ejercer el derecho a la identidad de género. Para las elecciones subnacionales de 2021 se emitió la **Guía para el voto de personas en el marco de la Ley N°807 de Identidad de Género**³⁵, la cual permitió a las personas, cuyo trámite de cambio de datos había iniciado, pero que no había concluido, a presentar su caso ante la o el presidente de la mesa electoral para ejercer su derecho a voto el día de la elección.

³³ Cf. https://drive.google.com/file/d/1Sbk7QAYxKJHOGdioR2u8_tfg2oZYC3Sz/view

³⁴ ANEXO 2: Ministerio de Salud y Deportes. Nota de remisión CITE: MSyD/VGSS/DGRSS/URSSyC/CE/139/2024. Informe Técnico MSyD/VGSS/DGRSS/URSSyC/ACON/ACON/IT/39/24.

³⁵ Cf. <https://fuentedirecta.oep.org.bo/noticia/conozca-la-guia-para-el-voto-de-personas-que-cambiaron-de-identidad-en-el-marco-de-la-ley-n-807/>

Por último, una de las medidas más importantes para promover los derechos de grupos marginados, es el **Protocolo de salidas alternativas en el Sistema Penal para Adolescentes**³⁶. Se trata de un instrumento de actuación que tiene como objetivo orientar la aplicación de la Conciliación y la Reparación del Daño. Su alcance se extiende a las autoridades fiscales, judiciales, defensoras y defensores públicos y privados de la niñez y adolescencia; equipos interdisciplinarios y equipos técnicos de justicia restaurativa de las instancias técnicas departamentales de política social.

2.4. Impacto de la confluencia de diferentes crisis a la aplicación de la PAB y medidas adoptadas para evitar que repercutan negativamente en los avances en pro de las mujeres y las niñas

En marzo de 2020 se declaró situación de emergencia nacional por el brote del coronavirus y se establecieron medidas de prevención y contención como la prohibición de reuniones, actividades económicas, etc. Esta situación tuvo consecuencias nefastas para las mujeres, provocando un receso significativo en su participación laboral, la intensificación del trabajo doméstico no remunerado y una mayor exposición a la violencia³⁷.

En este contexto, la violencia contra las mujeres se intensificó, principalmente en el hogar, mientras las mujeres estaban aisladas de las personas y recursos que podían auxiliarlas. La saturación de los sistemas públicos para atender los casos de COVID-19 y la suspensión de las actividades en los servicios de atención del Estado impidieron que las mujeres víctimas de violencia pudieran recibir la asistencia necesaria. A esto se sumó la suspensión y, en algunos casos, el cierre de guarderías públicas y servicios estatales de cuidados en general.

La crisis afectó de manera desproporcionada a diferentes grupos como las mujeres gremiales, las mujeres de los servicios de salud y en general a las mujeres trabajadoras. De acuerdo con datos de OXFAM³⁸, entre 2019 y 2020, las mujeres bolivianas perdieron más horas de trabajo remunerado en promedio, en comparación con los hombres. Es así que en el área urbana las mujeres perdieron 241.000 empleos y los hombres 194.000. También se vieron afectados el derecho de las niñas y niños a recibir educación, el derecho a recibir atención de las personas con discapacidad y las y los adultos mayores, factores que profundizaron la ya desigual distribución del trabajo doméstico y de cuidado, lo que de acuerdo también con OXFAM, provocó la “refamiliarización” y la “refeminización” de los cuidados.

Para evitar que los efectos continúen exacerbando las brechas, algunas de las medidas que tomó el Estado fueron las siguientes:

- **Bono contra el Hambre:** Con el objetivo de resguardar la vida de las y los bolivianos y mitigar el hambre de las familias. Entre las beneficiarias destacan las mujeres que en ese momento percibían el Bono Juana Azurduy. Se benefició a 1.807.371 mujeres, lo que representa un 45 % del total de personas beneficiarias.
- **Diferimiento de créditos:** En 2020, se establece un periodo de gracia para reprogramación y/o refinanciamiento de créditos, sin pago de interés. La medida permitió mantener la liquidez de las empresas y familias, y precautelar la situación económica. Entre 2020 y 2021 se registraron 2.488.644 operaciones de diferimiento³⁹.
- **Reapertura de Centros de Atención a la Primera Infancia:** En 2021 se elaboró los “Lineamientos para la reapertura de centros de atención a la primera infancia en tiempos de emergencia sanitaria por COVID-19”⁴⁰ El documento facilitó a las ETA una guía básica para la reapertura de Centros de Atención a la Primera Infancia.

³⁶ Cf. Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional. Resolución Ministerial N°23/2020 de 16 de marzo de 2020.

³⁷ Cf. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/47922/1/S2200159_es.pdf

³⁸ Cf. https://oi-files-cng-v2-prod.s3.eu-west-2.amazonaws.com/lac.oxfam.org/s3fs-public/file_attachments/Informe%20COVID_21-7%20ok.pdf

³⁹ Cf. <https://www.economiayfinanzas.gob.bo/node/6701>

⁴⁰ Cf. https://www.justicia.gob.bo/cms/files/R.M.%2047_ftpkwa11.PDF

2.5. Prioridades para acelerar el progreso de mujeres y niñas mediante leyes, políticas o programas

El Estado Plurinacional de Bolivia implementó diversas estrategias, leyes, políticas y programas para acelerar el progreso de las mujeres y niñas en el país; muchas de estas medidas tienen una proyección a largo plazo, teniendo en cuenta que, gran parte de las problemáticas y barreras que enfrentan las mujeres son estructurales; por lo que, requieren políticas que propongan medidas a corto y a largo plazo.

Por tanto, de cara al próximo quinquenio el Estado Plurinacional de Bolivia proyecta priorizar el trabajo en las siguientes áreas:

- Lucha contra la violencia de género y el feminicidio
 - Inclusión financiera de la mujer
 - Protección social con perspectiva de género
 - Sistema Integral de los Cuidados
 - Inclusión digital de las mujeres
- **Lucha contra la violencia de género y el feminicidio:**
- a) **Acciones para optimizar la coordinación:**

Consejo Sectorial e Intersectorial “Por Una Vida Libre De Violencia”: Desde el 2015 el Consejo Sectorial e Intersectorial “Por una Vida libre de Violencia” sesiona dos veces al año para evaluar el trabajo institucional en la lucha contra la violencia hacia las mujeres y para concertar acuerdos entre instituciones públicas, orientados a mejorar la atención, prevención y protección a mujeres víctimas de violencia. El venidero quinquenio se sostendrá el trabajo y se impulsarán las acciones coordinadas entre sectores.

Modelo de Gestión de Redes Locales: En el marco de este Modelo, el Viceministerio de Igualdad de Oportunidades (“VIO”) proyecta la conformación de 63 Redes Locales de prevención, atención y protección de violencia; así como, la implementación del Modelo de Gestión. El objetivo será articular las instancias y servicios públicos, privados y comunitarios de prevención, atención y protección de NNA y mujeres en situación de violencia, con el fin de evitar la fragmentación de la política sectorial, optimizar y fortalecer la institucionalidad, para garantizar el acceso eficaz e inmediato a los servicios municipales.

- **Inclusión financiera de las mujeres:**
- a) **Estrategia Nacional de Educación Económica - Financiera y Acceso a los Servicios Financieros:** En este quinquenio se puso énfasis en la inclusión financiera de las mujeres y en esta línea se desarrolló la Estrategia Nacional de Educación Económica - Financiera y Acceso a los Servicios Financieros. El fin de esta estrategia es brindar herramientas para que las mujeres adquieran conocimientos financieros. En el próximo quinquenio, se contempla continuar este trabajo a través de programas y proyectos de educación económica y financiera permanente y gratuita dirigidos a las mujeres y a niñas⁴¹.

Protección social con perspectiva de género. (por ejemplo, cobertura de salud universal, transferencias en efectivo, pensiones):

Reglamento de Seguros Inclusivos: En relación a la protección social, en el próximo quinquenio, el Estado Plurinacional de Bolivia plantea continuar trabajando sobre todo en la protección de los sectores más vulnerables. En esta línea, en el marco del “Programa de Educación Económica - Financiera y Acceso a los

⁴¹ Cf.

<https://repositorio.economiayfinanzas.gob.bo/documentos/VPSE/22-05-10-Programa-Educacion-Economica-Financiera-Acceso-a-Servicios-Financieros.pdf>

Servicios Financieros” se aprobó el Reglamento de Seguros Inclusivos⁴². Estos seguros están destinados a la protección de sectores vulnerables y con limitado acceso a los seguros tradicionales dada sus características y situación económica, entre los cuales se incluye a las mujeres. La normativa de seguros inclusivos establece lineamientos que las entidades aseguradoras e intermediarios deben tomar en cuenta para desarrollar productos inclusivos con seguros adecuados a determinados sectores de la población actualmente desatendida.

Transferencias en efectivo: Se continuará entregando tres rentas que, desde el inicio, fueron de gran beneficio para las mujeres y las niñas bolivianas. La Renta Dignidad, el Bono Juana Azurduy y el Bono Juancito Pinto. Cada año, dichos bonos son reforzados y se incrementa el número de personas beneficiarias. Según datos del Ministerio de Economía y Finanzas, en los últimos cinco años, el 54 % de beneficiarias fueron mujeres y entre 2019 y 2023 las mujeres beneficiarias de la Renta Dignidad incrementaron en un 10 %⁴³.

Política Pública Plurinacional para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia “Contigo desde tus Inic0-5: Esta política establece los lineamientos conceptuales, estratégicos e institucionales para el desarrollo integral de la primera infancia y busca asegurar el pleno desarrollo de las niñas y niños en esta etapa de vida. Para su segunda etapa, que será desarrollada en el siguiente quinquenio se enfatizará en las siguientes líneas de acción⁴⁴:

- Guarderías y Centros Infantiles Integrales que cumplen con criterios mínimos de funcionamiento para la atención de niñas y niños de 0 a 5 años.
- Protección del derecho a vivir libres de trata y tráfico de niñas y niños
- Prevención de abandono
- Implementación de medidas de cuidado alternativo
- Coordinación y/o atención a niñas y niños de 0 a 5 años en situación de vulnerabilidad o desventaja social (población en extrema pobreza, acompañantes de privadas de libertad, inmigrantes internacionales en Bolivia, hospitalizados, situación de calle, en situación de desastre, niñas y niños sin cuidados parentales e institucionalizados)
- Dotación de viviendas sociales a familias en situación de vulnerabilidad

- **Inclusión digital de las mujeres:**

En el presente quinquenio, se desarrollaron varios proyectos y actividades para reducir las brechas digitales de género y geográficas. En los próximos cinco años esta tarea continuará, impulsada sobre todo por la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de información y Comunicación (“AGETIC”), en coordinación con el VIO, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, el Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización (“SEPMUD”), el Ministerio de Educación, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, entre otras instancias y sin dejar de lado el apoyo de agencias de Naciones Unidas como ONU Mujeres, UNFPA y UNICEF.

⁴²Cf. https://sireci.aps.gob.bo/api/cartas_resoluciones/descarga/29823

⁴³ Cf.

<https://www.aps.gob.bo/images/webdocs/DP/Renta/ESTADISTICA%20RENTA%20DIGNIDAD%20AL%2031%20DE%20ENERO%20DE%202023.pdf>

⁴⁴Cf.

<https://www.unicef.org/bolivia/media/5301/file/Politica%20Publica%20Plurinacional%20para%20el%20Desarrollo%20Integral%20de%20la%20Primera%20Infancia%20.pdf>

Desde esta perspectiva, se proyecta continuar trabajando en el desarrollo de habilidades técnicas relacionadas a las tecnologías en mujeres, adolescentes y niñas, así como en la reducción de brechas digitales y en la inclusión de mujeres en espacios laborales relacionadas a la tecnología que cuentan con poca presencia de mujeres, como la robótica y las telecomunicaciones, entre otras.

Específicamente, en el próximo quinquenio se dará continuidad a las siguientes iniciativas:

Programa de inclusión digital: En el marco de este programa se continuará desarrollando material educativo para el área de capacitación del Laboratorio de Investigación Tecnológica - ZonaTIC bajo el Proyecto "Chicas Waskiris". A su vez, el Proyecto SoyÚnicaSoyTIC, se seguirá implementando, con la finalidad de incrementar la presencia femenina en el sector tecnológico.

Programa de inclusión digital RobóTICas: Este programa dirigido a niñas y adolescentes. Seguirá su curso en el próximo lustro con el fin de crear una nueva generación de mujeres en las áreas STEM (Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas)⁴⁵.

Por otro lado, se procurará que las acciones de fortalecimiento económico dirigidas a las mujeres, se integren con programas de marketing digital para mujeres emprendedoras con un énfasis especial en el uso de plataformas de redes sociales como WhatsApp Business, Facebook e Instagram, buscando promover la inclusión digital y proporcionar apoyo a las mujeres emprendedoras en el ámbito laboral.

Salud

Los derechos sexuales y los derechos reproductivos han sido abarcados ampliamente en los últimos cinco años. Como resultado de ello, se vienen planteando políticas integrales para la atención de la población y particularmente de las mujeres en torno a dichos derechos. En ese entendido, a partir de la gestión 2023 el Ministerio de Salud y Deportes trabaja en el proceso de revisión y análisis del "Anteproyecto de Ley de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos", el mismo promueve una atención integral en los servicios de interrupción del embarazo y post interrupción del embarazo además del acceso universal a prácticas efectivas de anticoncepción moderna⁴⁶.

⁴⁵ ANEXO 4: Ministerio de la Presidencia, Nota de remisión de información Cite: MPR/DGP-0124-CAR/24, pp. 4-5.

⁴⁶ ANEXO 2: Ministerio de Salud y Deportes. Nota de remisión CITE: MSyD/VGSS/DGRSS/URSSYC/CE/139/2024. Informe Técnico MSyD/VGSS/DGRSS/URSSyC/ACON/ACON/IT/39/24. p.15.

SECCIÓN 3: ANÁLISIS DEL PROGRESO EN LAS 12 ESFERAS DE ESPECIAL PREOCUPACIÓN

3.1. DESARROLLO INCLUSIVO, PROSPERIDAD COMPARTIDA Y TRABAJO DECENTE

El Pilar 1 de la Agenda Patriótica está dirigida a la Erradicación de la Pobreza Extrema; el actual Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 - 2025 (“PDES”), cuya formulación responde a los objetivos de la Agenda Patriótica, contempla como Eje 1 *“Reconstruyendo la Economía, retomando la estabilidad macroeconómica y social”* y contiene la META 4 *“Implementar programas de empleo y diseñar mecanismos que promuevan el empleo formal y reduzcan las brechas de género en el empleo”*, para tal efecto, se tiene programado los siguientes lineamientos:

- Programas de generación de empleo digno a nivel nacional, medidas para la inserción laboral con énfasis en mujeres, jóvenes y personas con discapacidad; a través de la implementación de programas de inserción laboral, para mujeres, jóvenes y pasantías masivas en el Sector Público.
- Proteger los derechos y condiciones técnicas socio laborales de seguridad social de las/los trabajadores.

Con el establecimiento de las políticas económicas y sociales en el marco del modelo económico social comunitario productivo, el PDES 2021 - 2025 pretende reducir la tasa de desocupación en el área urbana y la brecha salarial por sexo, en el sector privado. Este instrumento se operativiza en cada una de las entidades responsables a través de los planes sectoriales e institucionales de mediano y corto plazo.

3.1.1. Medidas para avanzar en la igualdad de género en el mundo del trabajo (empleos informales, no convencionales y emprendimiento)

El Estado boliviano, para avanzar en la construcción de una sociedad sin desigualdades ni pobreza, orientada al Vivir Bien en equilibrio y armonía con la Madre Tierra, contemplando los ámbitos: social, económico, político, cultural, ambiental, comunitario, espiritual, que hacen al desarrollo integral y sustentable de un país⁴⁷, en el ámbito laboral en los últimos cinco años adoptó medidas para el fortalecimiento de las normativas, políticas y acciones que prohíben la discriminación en los procesos de contratación, retención y promoción de las mujeres en los sectores público y privado.

En el ámbito normativo, una de las medidas estatales destinadas a la igualdad, es la aprobación del **Decreto Supremo N° 4401** de 25 de noviembre de 2020⁴⁸, que promueve que empleadoras y empleadores puedan conciliar la vida personal, familiar y laboral, además de establecer prohibiciones que implique considerar diferencias o fundamentar la existencia de brecha salarial basada en aspectos vinculados directa o indirectamente con el hecho de ser mujer, por embarazo, maternidad, paternidad, lactancia y/o responsabilidades familiares.

Asimismo, una de las medidas estatales que se impulsa, es la Política Institucional **“Empleos para mujeres en el sector de la construcción”**⁴⁹ misma que entre sus objetivos está el de promover e incentivar la equidad de género y la defensa de los derechos de la mujer a través de su inclusión en el sector de la Construcción en

⁴⁷ Cf. PDES_2021-2025aa.pdf (planificacion.gob.bo)

⁴⁸ Cf. https://drive.google.com/file/d/11dktBNiHeCN9fHfREY_vzioDj1s3lOOa/view?usp=sharing

⁴⁹ ANEXO 4: Ministerio de la Presidencia, Nota de remisión de información Cite: MPR/DGP-0124-CAR/24, p. 2.

Los proyectos que financia y ejecuta el Estado. Resultado de esta política institucional, entre las gestiones 2022 y 2023, se han logrado generar 12.076⁵⁰ empleos para mujeres en las obras de construcción.

Los lineamientos establecidos en esta política son:

- ✓ La empresa proponente en el proceso de contratación debe tomar en cuenta que, al menos el 50% de su personal clave deben ser mujeres,
- ✓ El contratista podrá realizar hasta 25% de subcontrataciones, porcentaje que podrá ser incrementado hasta un 40% si el proponente certifica subcontratos con la Asociación de Mujeres Constructoras de Bolivia-AMUCBOL.
- ✓ Incorporación de un mínimo de 20% de mujeres en el personal de apoyo.

Siguiendo esta línea estatal, el Programa de Vivienda Social a nivel Nacional ha establecido la participación mínima de personal femenino en las cuadrillas de trabajo de las empresas contratadas para la ejecución de obras; por tanto, las empresas, deben presentar una propuesta de trabajo para la construcción de las viviendas que incluya entre el 10 % a 15 % de personal femenino⁵¹.

Por otra parte, en el ámbito de la economía, el Estado ha promovido medidas específicas a favor de las mujeres para su inclusión al mercado productivo, fortalecimiento familiar, entre otras, en ese sentido se tiene:

- **Financiamiento al Sector Productivo y a Vivienda de Interés Social⁵²**

La participación de las mujeres bolivianas en el acceso al crédito se incrementó en los últimos años llegando a Bs 56.838 millones en enero de 2024, cifra superior en 30% a los Bs 43.832 millones registrados en el año 2020, aspecto que denota un avance importante en materia de inclusión financiera. Del total de créditos otorgados a mujeres, a enero de 2024, por el Sistema Financiero, 43% corresponden a microcréditos que representan Bs 24.187 millones, y superior en 39% a los Bs 17.407 millones registrados en el año 2020, por su parte, el crédito destinado a vivienda alcanzó al 38% del total Bs 21.719 millones y registró crecimiento de 23% con relación a la cifra registrada en 2020 que llegó a Bs 17.636 millones.

Con relación al crédito otorgado a mujeres destinado al sector productivo con tasas de interés reguladas, el mismo llegó a Bs 16.171 millones en enero de 2024, con un crecimiento de 46% destinados a este sector en 2020. El principal destino del crédito productivo otorgado a mujeres a enero de la presente gestión, fue a la industria manufacturera con Bs 6.144 millones (38%), seguido de agricultura y ganadería con Bs 4.478 millones (28%), construcción con Bs 3.607 millones (22%) y turismo con Bs1.769 millones (11%), entre los principales.

Respecto a los Créditos de Vivienda de Interés Social otorgados a mujeres alcanzaron en enero de 2024 a Bs12.737 millones, monto superior en 25% a los Bs10.153 millones que se prestaron en 2020; el número de familias beneficiadas con este crédito que tienen como “jefa de hogar” a una mujer, llegó, a 40.483 familias, mayor a las 9.573 familias que se beneficiaron con este tipo de crédito en 2020. El principal destino del Crédito de Vivienda de Interés Social otorgado a mujeres, a enero de 2024, fue para la compra de vivienda con 75% (Bs9.521 millones), seguido por construcción de vivienda 16% (Bs2.016 millones), refacción y remodelación de vivienda 6% (Bs767 millones), adquisición de terreno 3% (Bs431 millones) y anticrédito de vivienda 0,01% (Bs1 millón).

⁵⁰ ANEXO 4: Ministerio de la Presidencia, Nota de remisión de información Cite: MPR/DGP-0124-CAR/24, p.3.

⁵¹ ANEXO 7: Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, Nota de Remisión CITE: MOPSV/DESP No 0194/2024. Informe AEV/DNP/UPDO_INFO INF/ Nro. 0115/2024, p. 3.

⁵² ANEXO 1: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Nota de remisión. - MEFP/VPCF/DGPGP/USS/N' 186/2024 de 10 de abril de 2024, p. 21.

En el marco de lo determinado en la Ley del Sistema Financiero, el Decreto Supremo N° 2055 de 9 de julio de 2014, se estableció el régimen de tasas de interés activas máximas para el financiamiento al sector productivo, en el que, el destino del crédito corresponde a actividades productivas, como ser agropecuarias, manufactureras y de construcción, entre otras, esta medida ha tenido resultados positivos en la inclusión financiera y acceso a préstamos de mujeres emprendedoras con actividades productivas. En ese sentido, respecto al acceso a la vivienda, el Decreto Supremo N° 1842 de 18 de diciembre de 2013, dispone el régimen de tasas de interés activas máximas para el financiamiento destinado a vivienda de interés social⁵³.

- **Programa Mujer BDP**⁵⁴

Dentro de las acciones concretas en el Marco de la Mejora de la inclusión financiera y el acceso a créditos, a mujeres, el Banco de Desarrollo Productivo - Sociedad Anónima Mixta (“BDP - SAM”) en el marco del programa de autonomía económica “Domitila Barrios” se lanza en fecha 26 de mayo de 2022, el programa “MUJER BDP”, un programa integral enfocado en la generación de modelos de negocios sostenibles y liderados por mujeres. Los Servicios de Asistencia Genérica brindan capacitación, orientación y asesoramiento a mujeres con la finalidad de fomentar la inclusión financiera, fortalecer capacidades organizativas y proporcionar guía integral en temas administrativos, tecnológicos y financieros. A través de la otorgación de estos servicios, se busca mejorar el bienestar financiero de las productoras.

Este programa busca responder a las problemáticas que enfrentan diariamente las mujeres promoviendo el acceso a oportunidades de educación, superar las condiciones de desempleo o de trabajo no remunerado, es por ello que, el acceso a financiamiento permite que las productoras bolivianas se fortalezcan, emprendan negocios sostenibles y generen sus propios ingresos.

Cabe señalar que el **Programa Mujer BDP**, tienen dos componentes: el primero, **Jefa de Hogar**, destinado a fortalecer las actividades productivas de las mujeres emprendedoras en todo el país, con financiamiento a mujeres que tienen un negocio en marcha y necesitan capital de operación y/o inversión; procurando la mejora de sus ingresos y bienestar familiar para apoyar el desarrollo económico y social de las mujeres que son las jefas de su hogar.

El segundo componente denominado **Semilla Mujer**, destinado al financiamiento de nuevos emprendimientos productivos y/o de servicios técnicos o profesionales. Los sectores financiados por este programa en Agricultura y Ganadería representan el 72% de los créditos, en tanto que la Industria Manufacturera participa con 23,5%; en menor porcentaje están sectores como Hoteles, Restaurantes y Silvicultura. Para ambos componentes, a marzo de 2023 se disponía de Bs. 251,7 millones.

En ese marco, con el objetivo de romper las brechas del acceso al financiamiento y fomentar la autonomía e independencia económica de las mujeres, las medidas descritas precedentemente, permiten que éstas inicien emprendimientos, articulando capacitación y financiamiento, es así que, entre mayo de 2022 y diciembre de 2023, el Programa ha realizado un total de 267 talleres técnicos enfocados en cuatro temáticas y capacitó a 4.918 mujeres, de esta manera, el acceso a los créditos benefició a 4.794 productoras y sus respectivas unidades productivas, además de generar 22.841 empleos.

⁵³ Cf. https://www.asfi.gob.bo/images/ASFI/DOCS/SALA_DE_PRENSA/Notas_de_prensa/2024/N7_Nota_de_Prensa_-_D%C3%ADa_de_la_Mujer.pdf de Prensa - Día de la Mujer.pdf (asfi.gob.bo)

⁵⁴ Cf. [Boletín-Productivo-1-v4-12023.pdf](#) (bdp.com.bo)

Programa	N° Participantes
INCLUSIÓN FINANCIERA	3.839
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	736
INCLUSIÓN TECNOLÓGICA	239
GESTIÓN PRODUCTIVA- CAMBIO CLIMÁTICO	104
Total general	4.918

Fuente: Banco de Desarrollo Productivo S.A.M.

Asimismo, durante el período comprendido entre 2020 y 2024, la ATE ha desplegado esfuerzos significativos para fortalecer las capacidades técnicas y las buenas prácticas de un total de 10,910 mujeres, como parte de un proceso integral de generación de conocimiento y desarrollo de habilidades. Este proceso se llevó a cabo a través de una amplia gama de servicios, que incluyeron ferias, jornadas técnicas, conferencias y asistencia técnica especializada, adaptadas a diversas modalidades de servicio.

Durante estas intervenciones, se abordaron temáticas esenciales relacionadas con el empoderamiento económico de las mujeres y su acceso a los mercados. Se ofrecieron capacitaciones, se facilitaron ruedas de negocios y se impartieron técnicas especializadas en áreas como sistemas de riego, manufactura, cuero, turismo y buenas prácticas agrícolas. Además, se brindaron conocimientos sobre el manejo de cultivos, insumos y suelos; así como, estrategias para acceder a los mercados, instalación y gestión de sistemas de riego, y manejo de plagas y enfermedades.

Estas acciones se enmarcaron dentro de un contexto más amplio que abarcó la seguridad alimentaria y la generación de capacidades técnicas para abordar desafíos emergentes como el cambio climático y la adopción de prácticas agroecológicas. Además, se promovió la introducción de innovaciones tecnológicas y el uso de energías renovables, como las fotovoltaicas, con el objetivo de mejorar la sostenibilidad y la eficiencia de las actividades agrícolas.

3.1.2. Medidas adoptadas para reconocer, reducir o redistribuir los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados y fomentar la conciliación de la vida familiar y laboral y reforzar los derechos de las trabajadoras/es remuneradas/os del hogar

El Estado Plurinacional de Bolivia establece la temática de los cuidados a partir de la CPE⁵⁵ y asume el compromiso de adoptar medidas de cuidados desde una perspectiva de género, interseccionalidad e interculturalidad y de derechos humanos, promoviendo la corresponsabilidad entre mujeres y varones, involucrando al Estado, al mercado, las familias y la comunidad⁵⁶, para la sostenibilidad de la vida y profundizar la despatriarcalización del Estado y la sociedad.

En ese sentido, el Pilar 1 “Erradicación de la Pobreza Extrema” y el Pilar 12 “Disfrute y felicidad” de la Agenda Patriótica 2015 - 2025 a los cuales se articula el PDES 2021 - 2025 que contempla el Eje 10 “Culturas descolonización y despatriarcalización para la revolución democrática y cultural” ha establecido en la META 1 “Implementar políticas de prevención y protección contra el racismo y toda forma de discriminación”.

En ese marco de antecedentes, el Estado boliviano ha promovido políticas públicas, programas y proyectos de protección y bienestar social, inicialmente concebidas en el marco de la erradicación de la pobreza y la redistribución de los recursos, estas medidas en el fondo tienen un enfoque de cuidados que es necesario visibilizar tomando en cuenta que la agenda pública internacional tiene la misión de diseñar políticas integrales, pero además, es importante que promueva la corresponsabilidad del cuidado de poblaciones en

⁵⁵ Constitución Política del Estado - Artículos 8.II; 45.V; 48.V; 64; y 338

⁵⁶ XIV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, Compromiso de Santiago, párr. 26; y XV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, Compromiso de Buenos Aires, párr. 8, 9 y 10.

situación de vulnerabilidad (mujeres, niños, niñas, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad).

Entre las medidas adoptadas por el Estado boliviano tenemos las siguientes:

NORMAS	Disposiciones
Ley N°548 (2014) , Código niño, niña y adolescente	Artículo 166(I) “... la garantía de esos derechos mediante la corresponsabilidad del Estado en todos sus niveles, la familia y la sociedad...”
Ley N°977 (26 de septiembre 2017) Ley de Inserción Laboral y de Ayuda Económica para Personas con Discapacidad	Artículo 2 (II) “... la obligación a instituciones públicas y privadas de insertar laboralmente, a personas con discapacidad, así como de la madre o el padre, cónyuge, tutora o tutor que se encuentre a cargo de una o más personas con discapacidad menores de dieciocho (18) años o con discapacidad grave y muy grave...”
Ley N°1152 (20 de febrero de 2019) , Ley modificatoria a la <u>Ley N°475 (2013)</u>	Determina Ampliar la población beneficiaria que no se encuentra cubierta por la Seguridad Social de Corto Plazo, con atención gratuita de salud, en avance hacia un Sistema Único de Salud, Universal y Gratuito.
Decreto Supremo N°2480 (7 de agosto 2015) ,	“Subsidio Universal Prenatal por la vida” mujeres gestantes que no están registradas en ningún ente gestor del seguro social de corto plazo, con la finalidad de mejorar la salud materna y reducir la mortalidad neonatal.
Decreto Supremo N°3437 (20 de diciembre 2017)	Reglamenta la <u>Ley N°977 (2017)</u> , de 26 de septiembre de 2017, de Inserción Laboral y de Ayuda Económica para Personas con Discapacidad
Decreto Supremo N°3462 (18 de enero 2018)	Establece Licencia especial para madres, padres, guardadoras, guardadores, tutoras o tutores de niñas, niños y adolescentes que se encuentren en condición o estado crítico de salud, con el goce de cien por ciento (100%) de remuneración.
Decreto Supremo N°3610 (4 de julio 2018)	La ayuda para personas con discapacidad grave y muy grave, a través del pago mensual de 250 Bs que estén registrados en el sistema “Eustaquio - Moto - Méndez”. El Bono Mensual es cancelado por los Gobiernos Municipales y el MTEPS gestiona el sistema para facilitar el acceso a través del formulario digital que se encuentra en una Plataforma digital
Decreto Supremo N°4401(25 de noviembre de 2020) ,	Medidas para la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo, la remuneración y el trato igualitario en el trabajo entre mujeres y hombres, con el fin de contribuir en la eliminación de la brecha salarial.
Decreto Supremo N°4859 (28 de septiembre de 2021)	Regulación del Trabajo Asalariado del Hogar, referido a la afiliación de las trabajadoras o trabajadores asalariados del hogar ante la Caja Nacional de Salud.
Ley N° 1516 (10 de julio de 2023)	Otorga a la madre del recién nacido la posibilidad de permanecer mayor tiempo para su cuidado y preservar su salud.

Fuente: Gaceta oficial <http://www.gacetaoficialdebolivia.gob.bo/normas/busquedaAvanzada>

Por otra parte, considerando la importancia de posicionar la temática de cuidados y generar evidencia oficial, en la gestión 2022 se realizó el diagnóstico del aporte al sistema económico del “**trabajo de cuidados**” a nivel nacional, con el objetivo de obtener información estadística respecto a la medición del trabajo de cuidado y trabajo doméstico no remunerado que realizan las y los bolivianos, visibilizando su importancia y su contribución a la economía nacional y a la sociedad. Este diagnóstico ha permitido generar información para

cuantificar el valor del trabajo no remunerado, concluyéndose que el aporte de las mujeres al Producto Interno Bruto (“PIB”) es del 24%⁵⁷.

Asimismo, entre las acciones estatales de posicionamiento de la temática de cuidados, se puede mencionar los procesos de diálogo, socialización y sensibilización realizados en las gestiones 2022-2023 a través de la articulación con organizaciones de la sociedad civil, organizaciones sociales de mujeres indígenas originarias campesinas, mujeres trabajadoras, mujeres por cuenta propia y población LGBTIQ+, alcanzando a 1.105 mujeres en 17 espacios organizados a nivel nacional⁵⁸.

3.1.3. Medidas adoptadas para reducir la brecha digital de género

Dentro de las medidas adoptadas por el Estado boliviano para reducir la brecha digital de género, ha promulgado la Ley N° 1080 de 11 de julio de 2018, Ley de Ciudadanía Digital, que tiene por objeto establecer las condiciones y responsabilidades para el acceso pleno y ejercicio de la ciudadanía digital a través del uso de Tecnologías de Información y Comunicación (“TIC”) en la interacción de las personas con las entidades públicas y privadas que prestan servicios públicos delegados por el Estado.

Asimismo, dentro de su estructura, ha creado la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación (“AGETIC”), que tiene entre sus funciones la responsabilidad de proponer políticas y desarrollar acciones orientadas a reducir la brecha digital de género, así como la brecha geográfica en el país. En este sentido, desde el 2018 y con mayor fuerza en este quinquenio se vienen desarrollando proyectos de inclusión digital con diferentes tipos de capacitación en el área tecnológica. Gran parte de estos proyectos están dirigidos a mujeres, adolescentes y niñas.

En ese marco, el Estado actualmente ejecuta el **“Plan de Implementación del Software Libre y Estándares Abiertos”**. Esta medida está orientada a reducir los lazos de dependencia tecnológica y avanzar en el proceso de descolonización y despatriarcalización en cuanto al acceso del conocimiento, generando condiciones para el desarrollo tecnológico y estrategia para cerrar brechas de desigualdad, entre estas, la brecha digital de género, logrando implementar y promover medidas en distintos ámbitos, que a continuación se detallan:

En el ámbito educativo:

- **“Las Warmi TIC”**⁵⁹, iniciativa que tiene como objetivo acercar aspectos de las TIC a estudiantes, adolescentes, mujeres, niñas entre los 13 y los 17 años de edad. La meta es promover la formación de esta población en TIC, bajo la consigna de “Empodera una niña, dale las herramientas y ella cambiará el mundo”. Esta iniciativa forma parte de los esfuerzos regionales por aumentar el empoderamiento de las mujeres a través de los recursos tecnológicos y los usos de las economías digitales en los países de América Latina.
- **Inclusión digital AGETIC**⁶⁰, este programa realizó material educativo para el área de capacitación del Laboratorio de Investigación Tecnológica - ZonaTIC, bajo el Proyecto "Chicas Waskiris" se brindó 100 becas. El 2020 se desarrolló el Proyecto SoyÚnicaSoyTIC, con la finalidad de incrementar la presencia femenina en el sector tecnológico y empoderar las capacidades de niñas y mujeres jóvenes, a través de grupos organizados que promueven liderazgos femeninos en tecnologías.

⁵⁷ Cf. https://drive.google.com/file/d/1AcEDmPmioOh4sOYbWlk4u-zTQPHS4fe7/view?usp=drive_link

⁵⁸ ANEXO 8: Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización. Nota de remisión CITE: SEPMUD-DGE-EXT No 218/2024. Informe SEPMUD/UPP EVD-UMEEP INF No 024/2024. Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización-SEPMUD, Informe SEPMUD/UPPEVD-UMEPP INF N°024/2024

⁵⁹ Ministerio de Educación, Informe IN/DGP/UEGG N° 0028/2024

⁶⁰ Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación- AGETIC <https://www.agic.gob.bo/la-agic-certifica-a-ninas-y-adolescentes-bolivianas-beneficiarias-del-programa-roboticas-en-su-quinta-version/>

- **Programa de inclusión digital RobóTICas**, dirigido a niñas y adolescentes mujeres entre los 7 y 18 años de edad en las áreas STEM (Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas). A través de este programa, las participantes adquirieron conocimientos básicos de robótica para aplicarlos en la construcción de su primer prototipo; así como, en soluciones para resolver problemas de su entorno o comunidad. Actualmente el programa cuenta con cinco versiones entre las gestiones 2021 y 2023, llegando a un total de 4.548 niñas y adolescentes capacitadas y certificadas en sus habilidades técnicas en áreas como programación, electrónica y mecánica para impulsar el desarrollo de sus perspectivas y talentos⁶¹.
- **Centros de Capacitación e Innovación Tecnológica (CCITs)**, equipados en los nueve (9) departamentos de nuestro país, logrando tener un alcance a la población IOC⁶² y actualmente de cuentan con 24 CCIT⁶³.
- **Proyecto Bootcamp “Chicas Appventureras”**, enfocado en el desarrollo de aplicaciones sobre lógica, habilidades de programación, creatividad e interés por la tecnología. Este proyecto ha permitido que niñas, jóvenes y adolescentes de 8 y 18 años de edad, investiguen y así aprendan más respecto del mundo de la tecnología, llegando a 267 capacitadas de manera virtual y presencial a nivel nacional. Actualmente, se lanzó la 2da versión y se tiene proyectado certificar a más de 300 niñas y adolescentes mujeres de distintos puntos del país⁶⁴.

En el ámbito del trabajo:

- **“Proyecto Marketing Digital para Mujeres Emprendedoras”**, destinado a mujeres interesadas en desarrollar o mejorar sus emprendimientos en el mercado digital, el uso efectivo de plataformas de redes sociales como WhatsApp Business, Facebook e Instagram y promover la inclusión digital. En la gestión 2023, la AGETIC y el Ministerio de Trabajo Empleo y Previsión Social (“MTEPS”) capacitaron a 71 mujeres emprendedoras en los municipios de Bermejo y Sucre.

3.1.4. Políticas macroeconómicas para favorecer a una economía para la igualdad de género⁶⁵

La irrupción de la pandemia de la COVID-19 a nivel mundial provocó una situación económica y social compleja que llevó a paralizar y, en muchos casos, a retroceder en los avances de los indicadores socioeconómicos de las naciones, lo que conllevó al deterioro del bienestar de la población. En ese contexto, para el caso de Bolivia, se debe considerar el golpe de Estado perpetrado a finales del 2019, situación que dejó como resultado un escenario político y social tenso y deteriorado, por lo tanto, la inestabilidad política social y sumado a ello la pandemia, agravó más aún la situación y afectó al bienestar del país.

A pesar de la coyuntura nacional y la pandemia, a finales del 2020 se logra el restablecimiento del Modelo Económico Social Comunitario Productivo - (“MESCP”) que trajo consigo medidas económicas tanto de

⁶¹ ANEXO 3: Ministerio de Educación, Informe IN/DGP/UEGG N°0028/2024

⁶² Ver ANEXO 1 Ministerio de la Presidencia, Nota de remisión de información con Cite: MPR/DGP-0124-CAR/24.

⁶³ Ver ANEXO 4 Ministerio de la Presidencia, Nota de remisión de información con Cite: MPR/DGP-0124-CAR/24. El 90 % de los 24 Centros de Capacitación e Innovación Tecnológica -CCITs se encuentran en áreas rurales desde el 2021 al 2024 se tienen: 3 en La Paz, 6 en Cochabamba, 2 en Tarija, 4 en Potosí, 2 en Chuquisaca, 1 en Pando, 1 en Santa Cruz, 2 en Oruro y 3 en Beni

⁶⁴ Ver ANEXO 4 Ministerio de la Presidencia, Nota de remisión de información con Cite: MPR/DGP-0124-CAR/24.

⁶⁵ ANEXO 1: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Nota de remisión. - MEFP/VPCF/DGPGP/USS/N° 186/2024 de 10 de abril de 2024. ANEXO I. p.6.

oferta como de demanda, que coadyuvaron a recuperar el dinamismo de las actividades económicas y, como consecuencia, mejorar la calidad de vida de la población, dando énfasis a la igualdad de género. Entre los distintos ejes que contemplan estas políticas, se encuentran:

- El crecimiento económico junto con la implementación de políticas de redistribución del ingreso, como las Transferencias Condicionadas en Efectivo - TCE, la universalización de los servicios básicos y las políticas laborales, contribuyeron a reducir los niveles de pobreza en la población. En 2019 a nivel nacional, el 37,2% de la población se encontraba en situación de pobreza, mientras que el 12,9% se encontraba en situación de pobreza extrema.
- Durante la gestión 2020, ambos indicadores experimentaron un aumento, sin embargo, en 2021 se observó una disminución, situándose en 36,4% para la pobreza y 11.1% para la pobreza extrema. Esta tendencia se reflejó de manera similar en ambos géneros.
- El mercado laboral desempeñó un papel fundamental en la reducción de estos indicadores. Las medidas económicas implementadas desde finales de 2020 impulsaron la recuperación de este sector, beneficiando tanto a hombres como a mujeres. Como resultado, se generaron empleos, alcanzando un total de 4,6 millones de personas ocupadas en el área urbana durante 2023, de los cuales 2.1 millones eran mujeres. Esta cifra para las mujeres supera en un 5,9% a la gestión anterior y en un 27,4% a los niveles prepandémicos (2019). Cabe destacar que la recuperación del empleo femenino fue más notable en comparación con la de los hombres, quienes superaron en un 2,3% a la gestión de 2022 y en un 16.1% a los niveles de 2019.
- Este resultado estuvo acompañado por una tendencia a la baja en la tasa de desocupación urbana, contribuyendo así a la reducción de la brecha de género. En 2019, la tasa de desocupación urbana para las mujeres era del 5.1%, mientras que en 2023 disminuyó al 4.3%.

3.2. ERRADICACIÓN DE LA POBREZA, PROTECCIÓN SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES

3.2.1. Medidas Adoptadas para Reducir y Erradicar la Pobreza entre las Mujeres y Niñas

En este último quinquenio, era imprescindible devolver a la Política Social el carácter prioritario para el Estado, con el fin de reducir la Desigualdad Económica, Social y de Género en el marco de la Pluralidad, entre las medidas adoptadas se tiene:⁶⁶

- Recuperación del Modelo Económico Social Comunitario Productivo e implementación de acciones para revertir la profunda crisis económica que vivió el país en el año 2020, como la diversificación productiva, la seguridad alimentaria con soberanía, la industrialización con sustitución de importaciones y el cuidado del medio ambiente.
- La Recuperación del Modelo Económico, permitió realizar la distribución social de la riqueza mediante políticas públicas orientadas a reducir la pobreza extrema y las desigualdades.

Considerando los efectos sociales y económicos de la Pandemia de la COVID-19 en la población boliviana, el Gobierno Nacional adoptó medidas concretas para apalear la precaria situación económica en la que habían quedado muchas familias, a saber:

⁶⁶ ANEXO 9: Ministerio de Planificación del Desarrollo. Nota de Remisión de Información CITE: MPD/VPC/DGSP/NE-0074/2024: "ANEXO SECCIÓN 3, p. 6

- ✓ **Retiro parcial de aportes a la jubilación.** El 8 de septiembre de 2021, se aprobó la Ley No 1392 de 8 de septiembre de 2021, Ley para la Devolución Parcial o Total de Aportes del Sistema Integral de Pensiones, para cubrir las necesidades poblacionales emergentes de la Pandemia COVID-19. Del total de Asegurados que accedieron a la Devolución Parcial y Total de sus Aportes, el 68% son varones y 32% mujeres, por un importe total de Bs 1.068.931.637,36 del cual el 73% se devolvieron a varones y el 27% a mujeres⁶⁷, de acuerdo al siguiente cuadro:

**DEVOLUCIÓN DE APORTES POR GÉNERO
EXPRESADO EN BOLIVIANOS**

Devolución de Aportes en Bolivianos	Género				Total	%
	Femenino	%	Masculino	%		
Dev. Parcial 15%	206.803.542	72,27%	565.537.942	72,25%	772.341.484	72,25%
Dev. Parcial de hasta Bs15.000	33.150.000	11,58%	130.515.000	16,67%	163.665.000	15,31%
Dev. Total	46.195.562	16,14%	86.729.592	11,08%	132.925.154	12,44%
Total	286.149.104	100,00%	782.782.534	100,00%	1.068.931.637	100,00%

Fuente: Elaborado en base a información remitida por las AFPs.

- ✓ **Pago del Bono contra el Hambre.** Por disposición del Decreto Supremo N°4392 de 13 de noviembre de 2020, la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, realizó el pago del Bono contra el Hambre. Este beneficio llegó a las personas más vulnerables a través de un bono de Bs1.000⁶⁸:

**PAGOS DEL BONO CONTRA EL HAMBRE POR GÉNERO
EXPRESADO EN NÚMERO DE PAGOS**

MODALIDAD \ GÉNERO	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL
VENTANILLA	1.612.844	1.972.637	3.585.481
ABONO EN CUENTA	194.527	255.765	450.292
TOTAL	1.807.371	2.228.402	4.035.773
PORCENTAJE	45%	55%	100%

Fuente: Boletín informativo Bono Contra el Hambre - GESTORA

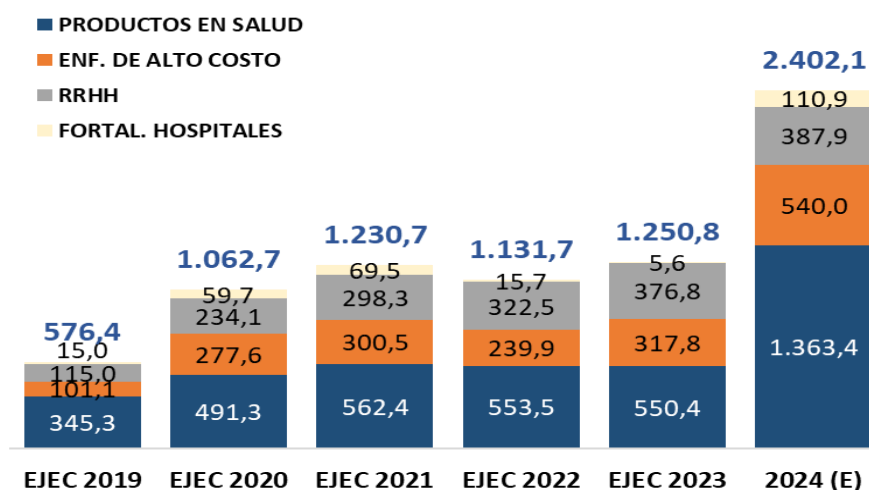
Entre otras medidas estatales, el SUS es una de las principales políticas y tiene el objetivo de extender la cobertura de la atención en salud a toda la población que no cuenta con un seguro médico. Esta política es compartida entre el Nivel Central del Estado, a la cabeza del Ministerio de Salud y Deportes y las ETA, para cuyo efecto el Tesoro General de la Nación (“TGN”) asigna recursos conforme el siguiente detalle⁶⁹:

⁶⁷ ANEXO I: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Nota de remisión. - MEFP/VPCF/DGPGP/USS/N° 186/2024 de 10 de abril de 2024. ANEXO I. p.6.

⁶⁸ ANEXO I: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Nota de remisión. - MEFP/VPCF/DGPGP/USS/N° 186/2024 de 10 de abril de 2024. ANEXO I. p.26.

⁶⁹ ANEXO I: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Nota de remisión. - MEFP/VPCF/DGPGP/USS/N° 186/2024 de 10 de abril de 2024. ANEXO I. p. 2.

Presupuesto del SISTEMA ÚNICO DE SALUD 2019 - 2024
(En Millones de Bolivianos)



Fuente: SIGEP - Elaborado: MEFP/VPCF/DGPGP/USS

Nota: Considera recursos del TGN para gasto corriente y proyectos de inversión. (E) Presupuesto estimado

Por otra parte, durante este mismo periodo, se han emitido normativas a favor de las mujeres de acuerdo al siguiente detalle:

Normativa	Objeto
DS N° 4995 de 02/08/2023	Autoriza la otorgación de becas de estudio de post grado y cursos de especialización a favor de bolivianas y bolivianos con la finalidad de promover la formación especializada para el fortalecimiento y desarrollo de capacidades científicas, tecnológicas y productivas.
Ley N° 1516 de 10/07/2023	Establece que las mujeres embarazadas puedan, de manera excepcional y previo cumplimiento de sus controles prenatales, diferir parcialmente los días de la baja prenatal a la baja posnatal .
DS N° 4958 de 14/06/2023	Aprueba la Política Plurinacional de Descolonización y Despatriarcalización - PPDD "La Bolivia de Iguales desde Nuestras Diversidades".
DS N° 4779 de 17/08/2022	Crea el Sello "Empresa Comprometida con una Vida Libre de Violencia Contra las Mujeres en el Estado Plurinacional de Bolivia".
Ley N° 1443 de 04/07/2022	Establece mecanismos que precautelen los derechos de las víctimas de feminicidio, infanticidio y violación de infante, niña, niño o adolescente.
Ley N° 1433 de 22/06/2022	Aprueba el crédito con la CAF por \$us35 millones, para el "Programa Rumbo a la Soberanía Alimentaria con Tecnología de Riego", el cual tiene un enfoque de género y permite mayor involucramiento de la mujer .
Ley N° 1425 de 13/04/2022	Ratifica el "Acuerdo entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la República del Paraguay, para Fortalecer la Lucha Contra la Trata de Personas y Delitos Conexos".
Ley N° 1422 de 17/03/2022	Aprueba el crédito con FONPLATA por \$us100 millones, para el "Programa Nacional de Emergencia para la Generación de Empleo".

Normativa	Objeto
DS N° 4650 de 05/01/2022	Declara el "2022 Año de la Revolución Cultural para la Despatriarcalización: Por una Vida Libre de Violencia Contra las Mujeres ".
DS N° 4622 de 17/11/2021	Autoriza la entrega de un Paquete Alimentario con productos hechos en Bolivia, a favor de las personas con discapacidad.
DS N° 4401 de 25/11/2020	Impulsa medidas para la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo, la remuneración y el trato igualitario en el trabajo entre mujeres y hombres.
DS N° 4399 de 25/11/2020	Refuerza los mecanismos de prevención, atención y protección a mujeres en situación de violencia.

FUENTE: ANEXO SECCIÓN 3 (CITE: MPD/VPC/DGSPiE-NE-0074/2024 de 19 de abril de 2024)

3.2.2. Medidas adoptadas para mejorar el acceso de las mujeres y las niñas a la protección social

Los programas sociales refuerzan las políticas redistributivas del ingreso para asistir a los sectores más vulnerables y así reactivar la demanda interna garantizando sus fuentes de financiamiento. Dependiendo el tipo de programa social, el mismo incluye un alcance tanto a mujeres como a niñas.

En ese marco, Bolivia para el cumplimiento de los compromisos internacionales y los ODS, ha profundizado las políticas públicas de protección social en favor de mujeres y niñas, entre las que podemos señalar⁷⁰

- **Bono Juancito Pinto (niñas y niños del nivel primario y secundario).**

El Bono Juancito Pinto, tiene por objeto incentivar la permanencia escolar a través de la otorgación de un bono a estudiantes del Subsistema Regular, Alternativa y Especial, con una asignación anual en promedio de 461 millones de bolivianos, beneficiando aproximadamente a 1,9 millones de individuos cada año, reduciendo la deserción escolar de 5,81% en la gestión 2005 a 1,83% hasta el 2022⁷¹.

En la Gestión 2021 se beneficiaron con el apoyo del bono Juancito Pinto a 2.263.725 estudiantes a nivel nacional, dato que representa el 98.54% de cobertura respecto a 2.297.280 estudiantes que solicitaron el pago; en la Gestión 2022, se beneficiaron con el pago 2.284.610 estudiantes a nivel nacional, lo que representa el 98.63% de lo programado que fue 2.316.385 estudiantes⁷².

- **Bono Juana Azurduy (mujeres gestantes)**

El Bono Madre Niño-Niña "Juana Azurduy", creado para la disminución de las tasas de mortalidad materno-infantil y la desnutrición crónica en niñas y niños menores de dos años en Bolivia, ha tenido una cobertura de pago en la Gestión 2021, de 95,0%, lo que se explica en parte por la Pandemia del COVID-19 que, por razones de bioseguridad y riesgo epidemiológico no era aconsejable que las madres y sus niños accedan a los servicios de salud; pese a ello y gracias a las brigadas móviles se logró alcanzar esa cobertura.

⁷⁰ ANEXO 9: Ministerio de Planificación del Desarrollo. Nota de Remisión de Información CITE: MPD/VPC/DGSPiE-NE-0074/2024: "ANEXO SECCIÓN 3, p. 9.

⁷¹ ANEXO 1: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Nota de remisión. - MEFP/VPCF/DGPiE/US/N° 186/2024 de 10 de abril de 2024. ANEXO I. pp. 2-3.

⁷² ANEXO 9: Ministerio de Planificación del Desarrollo. Nota de Remisión de Información CITE: MPD/VPC/DGSPiE-NE-0074/2024: "ANEXO SECCIÓN 3, p. 9.

En la Gestión 2022, se alcanzó una cobertura de 109,0% respecto a la programación realizada para esta Gestión, lo que se debió en parte, a la disminución de casos de gravedad de COVID-19 y la reducción de las bajas médicas del personal de salud; asimismo, algunas mujeres gestantes de la Gestión 2021 acudieron a solicitar su baja en 2022⁷³.

- **Subsidio Universal Prenatal por la Vida (Mujeres gestantes sin Seguro Social de Corto Plazo)**

Respecto a la cobertura en el pago del Subsidio Universal Prenatal por la Vida, entre las gestiones 2020 y 2022 se incrementaron el número de beneficiarias de 68.891 a 90.341; sin embargo, en la Gestión 2021, pese a los esfuerzos de las Brigadas de Salud Familiar Comunitaria Intercultural -SAFCI y el trabajo de los Servicios de Salud, solo se alcanzó al 82% (84.696 beneficiarias) de cumplimiento de la meta programada, esta situación en parte se explica por implicancias del COVID-19, puesto que, las mujeres embarazadas dejaron de acudir a sus controles prenatales por no exponerse al contagio de la enfermedad⁷⁴.

En la gestión del 2022 se incrementó la cobertura de pago en cinco (5) cuotas porcentuales; sin embargo, aún restan 13 puntos porcentuales para alcanzar la meta al 2025.

- **Renta Dignidad (Adultos mayores mujeres y hombres)**

En el marco de la reducción de la pobreza y la desigualdad económica, la Renta Dignidad es el beneficio que el Estado Plurinacional de Bolivia otorga a todas las bolivianas y bolivianos a partir de los 60 años de edad que viven en el país. Este beneficio consiste en el pago mensual universal y vitalicio de Bs350 y Bs300 a los Beneficiarios que perciben una Renta o Pensión, respectivamente.

En el siguiente cuadro se puede observar el presupuesto invertido y la población objetivo por género en las últimas gestiones⁷⁵:

**BENEFICIARIOS DE LA RENTA DIGNIDAD POR GÉNERO
EXPRESADOS EN NÚMERO DE BENEFICIARIOS Y PORCENTAJE**

AÑO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO
2019	579.648	503.205	54%	46%
2020	594.249	518.040	54%	46%
2021	607.749	521.410	54%	46%
2022	623.529	532.786	54%	46%
2023	644.331	552.868	54%	46%
2024*	541.435	485.913	53%	47%
TOTAL	3.590.941	3.114.222	54%	46%

⁷³ ANEXO 9: Ministerio de Planificación del Desarrollo. Nota de Remisión de Información CITE: MPD/VPC/DGSPiE-NE-0074/2024: “ANEXO SECCIÓN 3, p. 9.

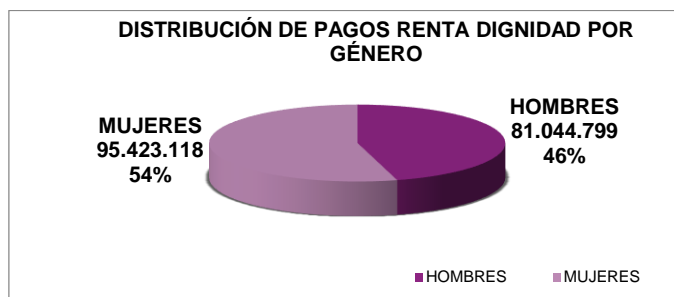
⁷⁴ ANEXO 9: Ministerio de Planificación del Desarrollo. Nota de Remisión de Información CITE: MPD/VPC/DGSPiE-NE-0074/2024: “ANEXO SECCIÓN 3, p. 10.

⁷⁵ ANEXO I: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Nota de remisión. - MEFP/VPCF/DGPGP/USS/N° 186/2024 de 10 de abril de 2024. ANEXO I. pp. 25-26.

* HASTA 29/2/2024

Fuente: Subgerencia Nacional de Prestaciones No Contributivas - GESTORA

Desde el inicio de implementación de esta política del Estado boliviano se tiene que, el 54% de los beneficiarios de la Renta Dignidad entre el 01 de febrero de 2008 hasta el 31 de enero de 2024, corresponde a mujeres mayores de 60 años conforme se evidencia en el siguiente gráfico⁷⁶:



Fuente: Elaborado en base a información remitida por la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

Cabe resaltar que, la Renta Dignidad ha tenido un impacto social significativo en la reducción de la pobreza extrema, esencialmente en el área rural del país. Esta medida fue destacada entre los organismos internacionales como la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (“CEPAL”) y la Organización Internacional del Trabajo (“OIT”) por su incidencia en la reducción de la pobreza y desigualdad económica.

- **Seguro Obligatorio de Accidentes de la Trabajadora y el Trabajador en el Ámbito de la Construcción - SOATC.**

Dentro las medidas adoptadas para la mejora del acceso de las mujeres a la protección social, se tiene instituida la obligación de implementar⁷⁷ la Póliza Única del Seguro Obligatorio de Accidentes de la Trabajadora y el Trabajador en el Ámbito de la Construcción (“SOATC”), que cubre los gastos médicos y la indemnización por muerte y/o incapacidad total permanente, a toda trabajadora y trabajador del ámbito de la construcción que sufra un accidente al prestar, ejecutar o realizar un trabajo de manera directa en toda construcción de obras, inicialmente el capital asegurado para gastos médicos es de Bs7.000 equivalente a \$us 1.000 y para eventualidades de incapacidad y/o muerte de Bs70.000 equivalente a \$us 10.000⁷⁸.

3.2.3. Medidas adoptadas para mejorar los resultados de salud para mujeres y niñas.

El PILAR 3 “Salud, Educación y Deporte para la Formación de un Ser Humano Integral” de la Agenda Patriótica reconoce que dichos servicios se constituyen en derechos fundamentales que hacen al Vivir Bien; por lo que, el Estado tiene la obligación de proveerlos y garantizarlos; en consonancia a ello se encuentra el PDES 2021-2025 en su Eje 6 denominado “Salud y Deportes para Proteger la Vida con Cuidado Integral

⁷⁶ ANEXO I: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Nota de remisión. - MEFP/VPCF/DGPGP/USS/N° 186/2024 de 10 de abril de 2024. ANEXO I. p. 24.

⁷⁷ Mediante la Resolución Administrativa APS/DJ/DS/N° 1820/2019 de 30 de octubre de 2019, que tiene por objeto, regular la aplicación del Decreto Supremo N° 4058 de 15 de octubre de 2019, que reglamenta la Ley N° 1155 de 12 de marzo de 2019, del SOATC, se aprobó el Reglamento Operativo del Seguro Obligatorio de Accidentes de la Trabajadora y el Trabajador en el Ámbito de la Construcción - SOATC.

⁷⁸ ANEXO I: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Nota de remisión. - MEFP/VPCF/DGPGP/USS/N° 186/2024 de 10 de abril de 2024. ANEXO I. p. 26.

en Tiempos de Pandemia⁷⁹ que a través de sus Metas 1, 2 y 3 permite alcanzar la visión integral de desarrollo del país en la temática de salud.

En ese marco de antecedentes y planificados los lineamientos estatales, en las últimas gestiones se han desarrollado las siguientes medidas:

- **Ampliación de cobertura del Sistema Único de Salud, Universal y Gratuito – SUS.**

En la gestión 2019, mediante Ley 1152 se dispuso la ampliación de la atención integral en salud de carácter gratuito en el Subsector Público de Salud, a favor de las mujeres embarazadas y niñas extranjeras que se encuentran en el Estado Plurinacional de Bolivia⁸⁰. Asimismo, la citada ley faculta al TGN financiar los recursos humanos en salud del subsector público y el funcionamiento de los programas nacionales de salud, así como el financiamiento de los productos de salud correspondientes al Tercer y Cuarto Nivel de Atención.

- **Estabilidad laboral para personas trabajadoras con cáncer.**

Mediante el Artículo 7 del Decreto Supremo N° 4881 de 22 de febrero de 2023, se garantiza en el sector público y privado, la estabilidad laboral a toda trabajadora con cáncer a sola presentación de un informe médico firmado por el especialista del área oncológica⁸¹.

- **Fortalecimiento del Sistema Único de Salud (SUS)**

En el último quinquenio se trabajó en la formulación de la Política de Atención Universal de Salud de Bolivia, proceso que se desarrolló en el marco de las discusiones entre organizaciones sociales que representan a comunidades indígenas, originarias y campesinas, representantes médicos y varias agencias gubernamentales, para asegurar la aceptación de las partes interesadas.

El Aumento del gasto en salud se dio como resultado de las sesiones de debate sobre financiamiento de la salud asignando fondos adicionales para financiar la nueva política de salud en el primer año de implementación a través de la mejora de equipos y suministros de salud y la contratación de recursos humanos adicionales. Bolivia triplicó el gasto público en salud, elevando el porcentaje en atención primaria al 37% y superó a otros países de la región que promedian menos del 15%. Bolivia es ahora uno de los tres países latinoamericanos que recientemente han avanzado cerca de alcanzar la meta de destinar el 6% del PIB al gasto público en salud⁸².

A través del siguiente cuadro, se puede advertir que la cobertura del **SUS** en el período 2021 – 2023 ha alcanzado a más de un millón de mujeres, según el siguiente detalle a nivel nacional:

⁷⁹ ANEXO 9: Ministerio de Planificación del Desarrollo. Nota de Remisión de Información CITE: MPD/VPC/DGSP/NE-0074/2024: “ANEXO SECCIÓN 3, p. 12.

⁸⁰ ANEXO 1: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Nota de remisión. - MEFP/VPCF/DGPGP/USS/N° 186/2024 de 10 de abril de 2024. ANEXO I. p. 7.

⁸¹ ANEXO 1: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Nota de remisión. - MEFP/VPCF/DGPGP/USS/N° 186/2024 de 10 de abril de 2024. ANEXO I. p. 7.

⁸² ANEXO 2: Ministerio de Salud y Deportes. Nota de remisión CITE: MSyD/VGSS/DGRSS/URSSYC/CE/139/2024. Informe Técnico MSyD/VGSS/DGRSS/URSSYC/ACON/ACON/IT/39/24.

DEPARTAMENTO	MUJERES ADSCRITAS		
	2021	2022	2023
BENI	24,882	15,042	13,305
CHUQUISACA	28,652	18,987	14,627
COCHABAMBA	105,201	66,976	53,430
LA PAZ	127,084	104,900	89,741
ORURO	28,173	17,649	13,599
PANDO	4,642	4,936	3,973
POTOSI	32,216	22,949	21,532
SANTA CRUZ	190,175	139,624	128,128
TARIJA	34,403	47,808	25,558
TOTALES PARCIALES:	575,428	438,871	363,893
TOTAL GENERAL	1.303,214		

Fuente: MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES - DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN NACIONAL DEL SUS - Sistema de Adscripción

Fecha de Corte y elaboración: 06 de marzo de 2024

- **Bono Juana Azurduy.**

En el marco del Programa de Desnutrición Cero y las políticas de erradicación de extrema pobreza, el pago del Bono Madre Niño-Niña "Juana Azurduy" tiene por finalidad hacer efectivos los derechos fundamentales de acceso a la salud y desarrollo integral consagrados en la CPE, para disminuir los niveles de mortalidad materna e infantil y la desnutrición crónica de los niños y niñas menores de 2 años. Durante los últimos 5 años, este Programa ha recibido el fortalecimiento periódico a través del TGN en sus diferentes componentes de acuerdo a los siguientes datos⁸⁸:

N°	TIPO DE CONTROL DE SALUD	2019	2020	2021	2022	2023
1	Control Integral de Salud - CIS	127.402.375	99.702.750	118.837.000	122.733.875	134.108.500
2	Control Prenatal- CPN	12.814.450	9.843.900	13.247.650	14.464.100	18.169.050
3	Control Post Parto- CPP	7.814.760	6.135.480	7.784.520	8.265.600	9.956.760
TOTAL GENERAL		148.031.585	115.682.130	139.869.170	145.463.575	162.234.310

FUENTE: Programa Bono Juana Azurduy.

⁸⁸ ANEXO 2: Ministerio de Salud y Deportes. Nota de remisión CITE: MSyD/VGSS/DGRSS/URSSYC/CE/139/2024. Informe Técnico MSyD/VGSS/DGRSS/URSSYC/ACON/ACON/IT/39/24.

G. 2019-2022: Fecha de corte al cierre de cada gestión, pagos efectuados por lugar de servicio de salud realizado (Establecimiento de Salud)

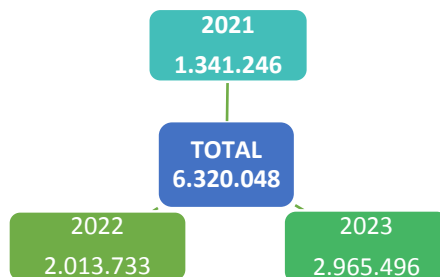
G. 2023: Fecha de corte 31/12/2023, pagos efectuados por lugar de servicio de salud realizado (Establecimiento de Salud)

El Programa Bono “Juana Azurduy” en el período 2009 – 2023 ha alcanzado los siguientes resultados respecto a ejecución de recursos del TGN y alcance de beneficiarias y niñas niños beneficiarios:

INVERSIÓN	BENEFICIARIOS INSCRITOS	PAQUETES SUBSIDIO UNIVERSAL PRENATAL
<ul style="list-style-type: none"> •CONTROL INTEGRAL DE SALUD: <ul style="list-style-type: none"> •Bs1.670,011,385 •CONTROL PRENATAL: <ul style="list-style-type: none"> •Bs162.311,080 •CONTROL POSTPARTO: <ul style="list-style-type: none"> •Bs96.785,465 •TOTAL Bs1.929,107,930 	<ul style="list-style-type: none"> •MUJERES: <ul style="list-style-type: none"> •1.525,566 •NIÑAS/NIÑOS: <ul style="list-style-type: none"> •1.783,936 •TOTAL: 3.309,502 	<ul style="list-style-type: none"> •2021: 101.619,300 •2022: 108.390,600 •2023: 112.720,800 •TOTAL: 322.730.700

- **Programa SAFCI “MI SALUD”.**

En el período 2021 – 2023, este Programa ha alcanzado los siguientes resultados a nivel nacional en relación al número de atenciones integrales realizadas a mujeres⁸⁴:



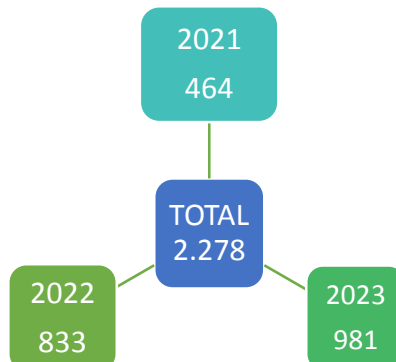
- **Programa Nacional de Lucha contra el Cáncer.**

El Programa Nacional de Lucha Contra el Cáncer es implementado a partir de la promulgación de la Ley N° 1223 de 5 de septiembre de 2019, y su Decreto Reglamentario N°4881 de 22 de febrero de 2023, mediante el cual, el Estado boliviano asume la obligación de adoptar medidas para la prevención y detección temprana del cáncer; asimismo, la elaboración, validación y publicación de los protocolos, guías y documentación relacionada a esta temática⁸⁵.

⁸⁴ ANEXO 2: Ministerio de Salud y Deportes. Nota de remisión CITE: MSyD/VGSS/DGRSS/URSSYC/CE/139/2024. Informe Técnico MSyD/VGSS/DGRSS/URSSyC/ACON/ACON/IT/39/24.

⁸⁵ ANEXO 2: Ministerio de Salud y Deportes. Nota de remisión CITE: MSyD/VGSS/DGRSS/URSSYC/CE/139/2024. Informe Técnico MSyD/VGSS/DGRSS/URSSyC/ACON/ACON/IT/39/24.

La atención en este Programa durante el período 2021 - 2023 ha ido en ascenso en relación al número de pacientes mujeres que se beneficiaron con tratamientos radiantes (radioterapia y braquiterapia) gratuitos, alcanzando los siguientes resultados a nivel nacional:



Fuente: Datos proporcionados por el Ministerio de Salud y Deportes

Asimismo, el Estado ha impulsado la conformación de la Red de Centros de Medicina Nuclear y Radioterapia- CMNyR, en la gestión 2022 se inauguraron dos centros ubicados en la ciudad de El Alto del departamento de La Paz y en Santa Cruz, los cuales hasta noviembre de 2023 prestó 20.530 atenciones a pacientes con cáncer, con un promedio de más de 50 atenciones por día, en las subespecialidades de radioterapia externa; oncología clínica; medicina nuclear; nutrición y psicología; y radioterapia interna. Del 100% de las atenciones, el 72% corresponde al SUS; el 15% a la Caja Nacional de Salud; el 7% al sector privado; y el 6% a los seguros a corto plazo.

Respecto a los casos prevalentes, se tiene que el 24% de las atenciones corresponde al cáncer de cuello uterino, el 20% a cáncer de mama y el 6% a casos de enfermedades cancerígenas de cabeza y cuello, y de próstata. Asimismo, se tiene que, del 100% de atenciones, el 70% fueron mujeres y 30% hombres⁸⁶.

Finalmente, señalar que en la gestión 2023 se inauguró el tercer CMNyR ubicado en la ciudad de La Paz, la inversión para la construcción y equipamiento de este último centro conllevó la inversión de \$us51,7 millones⁸⁷.

- Servicios de Salud Sexual y Reproductiva

En este ámbito, el Estado ha establecido acciones estratégicas para garantizar el cumplimiento de los derechos sexuales y derechos reproductivos de la mujer, de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, hombres, mujeres y población con diversa orientación sexual e identidad.

Estas acciones realizadas en Salud Sexual y Reproductiva se encuentran enmarcadas en el Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien 2021 - 2025, que establece los lineamientos estratégicos como el “Acceso al Sistema Único de Salud Universal y gratuito con calidad para la persona, la familia y la comunidad”, en este Plan Nacional se han incorporado los siguientes indicadores de meta y resultado a alcanzar⁸⁸:

⁸⁶ Cf. <https://aben.gob.bo/index.php/noticias/Centros-de-Medicina-Nuclear-y-Radioterapia-de-El-Alto-y-Santa-Cruz-prestaron-20.530-atenciones-a-pacientes-con-cncer.1655.html#:~:text=El%20CMNyR%20de%20El%20Alto,para%20quienes%20padecen%20de%20c%20c%3%A1ncer>

⁸⁷ Cf. [https://erbol.com.bo/gente/inauguran-el-centro-de-medicina-nuclear-y-radioterapia-de-la-paz-valorado-en-us-517-millones#:~:text=El%20Centro%20de%20Medicina%20Nuclear%20y%20Radioterapia%20\(CMNyR\)%20C%20emplazado,%24us%2051%20C7%20millones](https://erbol.com.bo/gente/inauguran-el-centro-de-medicina-nuclear-y-radioterapia-de-la-paz-valorado-en-us-517-millones#:~:text=El%20Centro%20de%20Medicina%20Nuclear%20y%20Radioterapia%20(CMNyR)%20C%20emplazado,%24us%2051%20C7%20millones)

⁸⁸ ANEXO 2: Ministerio de Salud y Deportes. Nota de remisión CITE: MSyD/VGSS/DGRSS/URSSYC/CE/139/2024. Informe Técnico MSyD/VGSS/DGRSS/URSSyC/ACON/ACON/IT/39/24.

Indicador	LB 2020	Meta 2025	Ejecución 2021	Ejecución 2022	Ejecución 2023
Porcentaje de Necesidad Insatisfecha de Métodos Anticonceptivos	35.60%	25%	En elaboración EDSA	En elaboración EDSA	En elaboración EDSA
Porcentaje de Anticoncepción Post Evento Obstétrico	S/D	50%	2%	3%	5%
Porcentaje de Mujeres que usan un método anticonceptivo moderno (nuevas)	28,70%	46%	4%	6%	5%

En ese marco, se realizaron las siguientes acciones:

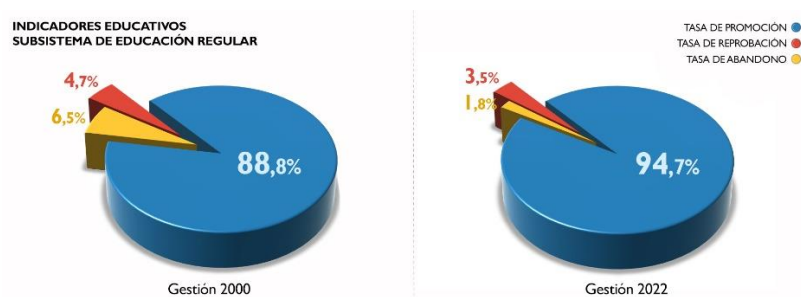
- Elaboración y seguimiento a la aplicación de los documentos técnicos normativos de alcance nacional y de cumplimiento obligatorio en el Sistema Nacional de Salud, enfocados al cumplimiento de los DSDR:
 1. Cuadro de Procedimiento Atención Integrada al Continuo del Curso de Vida
 2. Norma Nacional, Reglas, Protocolos y Procedimientos en Anticoncepción
 3. Norma Técnica de Atención Integral en Salud Sexual y Salud Reproductiva para personas con discapacidad
 4. Guía para la aplicación de la Norma Técnica de Atención Integral en salud y reproductiva para personas con discapacidad
 5. Norma de Atención Integral para la población LGBTIQ+ en Establecimientos de Salud: Resolución Ministerial N° 162, del 20 de abril de 2022.
 6. Guía Nacional de Atención Integral y Diferenciada de Adolescentes y Jóvenes.
- Capacitaciones dirigidas al personal de los establecimientos de salud públicos, en el desarrollo de competencias y habilidades sobre métodos anticonceptivos modernos y nuevas tecnologías anticonceptivas; así como, al personal operativo de los Programas Ministeriales, para fortalecer las capacidades de los profesionales en salud y puedan brindar información y asesoramiento en planificación familiar y uso adecuado de métodos anticonceptivos, de acuerdo al siguiente detalle:
 1. 781 proveedores de salud de establecimientos de salud públicos a nivel nacional capacitados en la nueva tecnología anticonceptiva: Acetato de Medroxiprogesterona Subcutáneo (Sayana Press).
 2. 318 médicos operativos del Programa Bono Juana Azurduy capacitados en la nueva tecnología anticonceptiva: Acetato de Medroxiprogesterona Subcutáneo (Sayana Press).
 3. 97 profesionales de salud de los departamentos de Santa Cruz, La Paz, Cochabamba, Beni, Tarija, Pando, Chuquisaca y Potosí, capacitados en Anticoncepción Inmediata Post Evento Obstétrico.
 4. 39 profesionales de salud de primer y segundo nivel de atención a nivel nacional, capacitados en la inserción y retiro del DIU e Implante subdérmico, en los departamentos de La Paz, Santa Cruz y Beni.

- Supervisión y evaluación a los Servicios Departamentales de Salud y Servicio Regional de Salud de El Alto para garantizar la implementación de los documentos normativos de atención en salud sexual y reproductiva a nivel nacional.
- Se ha implementado el Piloto de introducción de nuevas tecnologías anticonceptivas: Acetato de Medroxiprogesterona Subcutáneo - Sayana Press en establecimientos de salud públicos seleccionados de los nueve departamentos.
- Se ha impulsado la implementación de la Anticoncepción Inmediata Post Evento Obstétrico, para ampliar y mejorar el acceso a métodos anticonceptivos luego de un evento obstétrico: parto, cesárea o aborto haciendo énfasis en la oferta y colocación de los métodos de larga duración antes del alta médica.

3.2.4. Medidas para mejorar los logros y resultados educativos para mujeres y niñas, incluso en sectores en los que están infrarrepresentadas

Acciones ligadas a la promoción, acceso, permanencia y conclusión de los estudiantes en el Sistema Educativo, además de reducir las brechas existentes en estos casos, en aquella población en desventaja social o vulnerabilidad, promoviendo su inclusión educativa.⁸⁹

En un análisis comparativo de la Gestión 2000 a la Gestión 2022, el Estado a través de las diferentes políticas implementadas ha revertido los indicadores educativos negativos, logrando llegar alrededor del 95% de la población objetivo a nivel nacional; asimismo, ha incrementado la matrícula educativa y en consecuencia el TGN ha invertido mayores recursos económicos.⁹⁰



En este quinquenio, el Estado llevó adelante múltiples programas, proyectos y actividades orientados a mujeres, adolescentes y niñas; sin embargo, hizo énfasis en programas de incentivo para que más mujeres ingresen a áreas académicas y laborales científicas y tecnológicas generalmente asociadas con la presencia masculina. Asimismo, se vio marcado por la necesidad de reconocer la educación como un derecho de todas y todos, después de la arbitraria clausura de la gestión escolar durante la pandemia COVID-19, es así que, la gestión 2021 fue denominada como el “*Año de la Recuperación Del Derecho a la Educación*” como un paso necesario para restablecer el acceso a la educación gratuita, habiendo recuperado en la Gestión 2022, la tasa de cobertura neta.

⁸⁹ ANEXO 9: Ministerio de Planificación del Desarrollo. Nota de Remisión de Información CITE: MPD/VPC/DGSPIE-NE-0074/2024: “ANEXO SECCIÓN 3, p. 13.

⁹⁰ Cf. seic.minedu.gob.bo/reportes/estadisticas



Entre las acciones y medidas promovidas se tienen las siguientes:

- **Bono Juancito Pinto**

Tiene por objeto incentivar la permanencia escolar a través de la otorgación de un bono a estudiantes del Subsistema Regular, Alternativa y Especial, con una asignación anual en promedio de 461 millones de Bolivianos, beneficiando aproximadamente a 1,9 millones de individuos cada año, reduciendo la deserción escolar de 5,81% en la gestión 2005 a 1,83% hasta el 2022⁹¹.

- **Programa Bachiller Destacado**

Cuya finalidad es reconocer el rendimiento educativo de las y los mejores bachilleres a través de la otorgación del incentivo “Bachiller Destacado - Excelencia en el Bachillerato”. En el periodo 2014 - 2023 se asignó Bs106 millones beneficiando a 99.698 bachilleres con el mayor promedio de valoración cuantitativa y cualitativa anual de cada institución educativa fiscal, institución educativa privada y de convenio del Sistema Educativo Plurinacional, del cual el 50% son beneficiarias mujeres. Sin embargo, corresponde aclarar que el pago del incentivo al Bachiller Destacado de la gestión 2020 fue restituido el 2021, toda vez que el mismo fue suspendido por el gobierno de facto⁹².

- **Programa Nacional de Post Alfabetización**

Esta medida tiene la finalidad de proporcionar educación primaria a los recién alfabetizados y a todas las personas mayores de quince (15) años que han abandonado o no han tenido acceso a la educación, otorgándoles un currículo de primero al quinto curso, mismo que el TGN apoyó con Bs13 millones anuales en promedio⁹³.

Desde el 2011 al 2021 el programa de Post-Alfabetización alfabetizó a un total de 242.616 participantes, de los cuales 161.472 fueron mujeres, representando al 66,55% de las personas alfabetizadas. Durante la gestión 2021, la alfabetización de mujeres alcanzó a 10.551 lo que representa el 65,00% del total de la población alfabetizada. Estos datos nos hablan del gran alcance del programa a la población de mujeres, democratizando su derecho a la educación.

⁹¹ ANEXO 1: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Nota de remisión. - MEFP/VPCF/DGPGP/USS/N° 186/2024 de 10 de abril de 2024. ANEXO I. pp. 2-3.

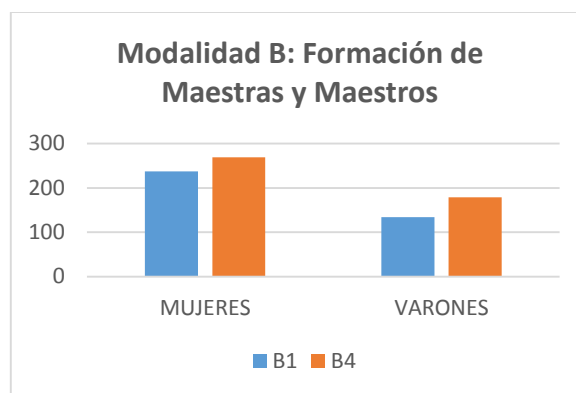
⁹² ANEXO 1: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Nota de remisión. - MEFP/VPCF/DGPGP/USS/N° 186/2024 de 10 de abril de 2024. ANEXO I. p. 3.

⁹³ ANEXO 3: Ministerio de Educación. Nota de remisión CITE: NE/DGP/UEGG No. 0085 2024. Informe IN/DGP/UEGG No. 0028/2024, ANEXO Educación Alternativa, p.20.

- **Capacitación de maestras y maestros sobre igualdad de género y derechos humanos.**

Mediante la Resolución Ministerial N° 1040/2022 de 22 de noviembre de 2022, se aprobó los Lineamientos Curriculares para la Formación de Maestras y Maestros Planes y Programas de Formación General y de Especialidades de Educación Inicial en Familia Comunitaria, Educación Primaria Comunitaria Vocacional, Educación Secundaria Comunitaria Productiva y Técnicas Tecnológicas, que considera contenidos para erradicar actos de discriminación, estereotipos y sesgos en razón a la orientación sexual, identidad y expresión de género en el ámbito educativo⁹⁴.

En el área de Formación de Maestras y Maestros, es importante mencionar que en el marco de la admisión de postulantes a las Escuelas Superiores de Formación de Maestras y Maestros-ESFM/UA existen para el ingreso a esta casa superior de estudios la “Modalidad B”, que en su Modalidades B1 (postulantes que provienen de lugares de difícil acceso y hablan una lengua originaria) y Modalidad B4 (Postulantes con pertenencia a nación o pueblo indígena originario, cuya lengua originaria se encuentra en situación de alta vulnerabilidad), en la gestión 2024 se ha reportado una mayor admisión en postulantes mujeres, representando el 62% del 100% de admitidos en estas modalidades, conforme a lo siguiente:



- **Acceso a la educación, formación técnica y profesional**

Dentro del Subsistema de Educación Regular, se fortalece el emprendimiento productivo por medio de la formación del Bachillerato Técnico Humanístico-BTH para que, a través de los conocimientos, capacidades y habilidades prácticas obtenidos, logren la independencia personal y así promover y fortalecer a las y los estudiantes⁹⁵.

Por su parte, en el ámbito de la Educación Alternativa de Personas Jóvenes y Adultos se enfatiza y posiciona la Formación Técnica para la producción y el Vivir Bien, es así que mediante Resolución Ministerial N° 0281/2022 de 25 de abril de 2022, se aprueba el Reglamento de Modalidades de Graduación para el Nivel de Técnico Medio del ámbito de Educación Alternativa, en el cual se establece la modalidad de graduación

⁹⁴ ANEXO 3: Ministerio de Educación. Nota de remisión CITE: NE/DGP/UEGG No. 0085 2024. Informe IN/DGP/UEGG No. 0028/2024, ANEXO Educación Alternativa, pp. 3-4.

⁹⁵ ANEXO 3: Ministerio de Educación. Nota de remisión CITE: NE/DGP/UEGG No. 0085 2024. Informe IN/DGP/UEGG No. 0028/2024, ANEXO Educación Alternativa, pp. 3-6.

en “Emprendimiento Productivo” para el nivel de Técnico Medio, que, por medio de una guía permite a las y los egresados elaborar el plan de emprendimiento productivo.

Asimismo, en el Subsistema de Educación Superior, se ha incorporado en los estatutos de las Universidades Indígenas, los valores con los que se desarrolla la Universidad; siendo que el enfoque de inclusión y promoción de derechos de mujeres se las realiza de acuerdo a los contenidos de la normativa, desde la perspectiva de los pueblos indígenas, también se considera y pone en práctica el ejercicio de la dualidad en la cotidianidad de las actividades formativas productivas de la Universidad.

- **Acceso a campos nuevos y emergentes (CTIM) y destreza digital**

Bolivia desarrolló la iniciativa de “LAS WARMI TIC” que tiene como objetivo acercar aspectos de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (“TIC”) a estudiantes, adolescentes, mujeres, niñas entre los 13 y los 17 años de edad. La meta de la iniciativa es promover su formación y futuro profesional en TIC, bajo la consigna de “Empodera una niña, dale las herramientas y ella cambiara el mundo”. Esta forma parte de los esfuerzos regionales por aumentar el empoderamiento de las mujeres a través de los recursos tecnológicos, los usos de las economías digitales en los países de América Latina⁹⁶.

3.2.5. Medidas para la recuperación económica post-pandemia COVID-19

La economía mundial (con énfasis en el período 2020 al 2023) atraviesa una crisis, por un lado, el nuevo virus detectado en diciembre de 2019 en China, generando una Pandemia denominada COVID-19, que trae como efecto, alertas sanitarias a nivel mundial ya recurrente arrastrado en los últimos años por las altas tasas de inflación global, por otro lado, la guerra entre Rusia y Ucrania, aspecto que ha llevado a los bancos centrales a aumentar las tasas de interés para controlar la inflación, ocasionando una desaceleración económica; así también, dicho conflicto influyó en el incremento de los precios de los productos energéticos, impactando en sus costos de producción industrial y de alimentos a nivel mundial; por consiguiente aceleró el desempleo y el costo social, fragmentando la economía global y ralentizando el comercio internacional.

A nivel nacional, a finales de 2019 y durante el año 2020, se profundiza la crisis económica, social y política con la irrupción del orden constitucional y la asunción de un gobierno de facto, como consecuencia el PIB cae en -8,8%, la contracción más profunda desde 1953; disminuye la inversión pública en 66,2 % hasta octubre de 2020; la pobreza moderada aumenta 1,7% y el índice de Gini que mide la desigualdad salarial aumenta de 0,42 a 0,45.

Tras las elecciones generales del 20 de octubre de 2019, la convulsión social generó 21 días de paro, bloqueos de caminos, avasallamientos, saqueos y toma de instituciones públicas que incidieron el normal desempeño de la actividad económica y afectaron severamente las previsiones macroeconómicas esperadas.

El 2020 los avances económicos y sociales tienen un declive, aspecto que se profundiza con la pandemia. En ese escenario, el actual gobierno nacional prioriza retomar las acciones y mediante Ley N° 1407 de fecha 10 de noviembre de 2021, aprueba el PDES 2021-2025 como instrumento de planificación de mediano plazo que articula el horizonte estratégico establecido en los 13 pilares de la Agenda Patriótica, y restituye el exitoso MESCP basado en el aprovechamiento y maximización de los excedentes generados por los sectores estratégicos, se establecen políticas de redistribución del ingreso, y se restablece el papel protagónico del Estado en la economía.

⁹⁶ ANEXO 3: Ministerio de Educación. Nota de remisión CITE: NE/DGP/UEGG No. 0085 2024. Informe IN/DGP/UEGG No. 0028/2024, ANEXO Educación Alternativa, p. 5.

Dentro del PILAR 1 “Erradicación de la Pobreza” de la Agenda Patriótica, el Eje 1 “Reconstruyendo la Economía, retomando la estabilidad macroeconómica y social” se ha fijado la META 1 “Reconstruir la Economía reinstaurando el Modelo Económico Social Comunitario Productivo con Estabilidad Macroeconómica”, que establece los lineamientos que han permitido desarrollar políticas y medidas estatales post-pandemia que a continuación se detallan:

- **Reconstrucción de la Economía.**

Esta medida tiene la finalidad de permitir la sostenibilidad macroeconómica y el crecimiento económico con una política fiscal soberana y responsable, retomar la inversión pública como promotor de la demanda interna para fortalecer el desarrollo productivo del país, promover la inversión privada y extranjera en línea a la inversión pública, orientados a la reconstrucción económica y la industrialización con sustitución de importaciones⁹⁷.

Esta política busca continuar con la implementación de las medidas de política social referidas a la reducción de la pobreza y desigualdad de ingresos; avanzar hacia la universalización de los servicios básicos; mejorar las condiciones de acceso a una vivienda para los hogares; promover programas para mejorar las condiciones de los hogares a través de la generación de empleo digno priorizando sectores en situación de vulnerabilidad; proteger y promover el trabajo y empleo digno en todas sus formas (comunitario estatal, privado y social cooperativo) considerando la equidad laboral e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; y reducir la tasa de desocupación a nivel nacional.

- **La mujer y la pobreza**

El crecimiento económico junto con la implementación de políticas de redistribución del ingreso, como las Transferencias Condicionadas en Efectivo - TCE, la universalización de los servicios básicos y las políticas laborales, contribuyeron a reducir los niveles de pobreza en la población. En 2019, a nivel nacional, el 37,2% de la población se encontraba en situación de pobreza, mientras que el 12,9% se encontraba en situación de pobreza extrema. Durante la gestión de 2020 como consecuencia de la ruptura del orden constitucional y la Pandemia por la COVID-19, ambos indicadores experimentaron un aumento; sin embargo, en 2021 se observó una disminución, situándose en 36,4% para la pobreza y 11,1% para la pobreza extrema⁹⁸.

El mercado laboral desempeñó un papel fundamental en la reducción de estos indicadores. Las medidas económicas implementadas desde finales de 2020 que coincide con el inicio de gestión del actual Gobierno Nacional, impulsaron la recuperación de este sector, beneficiando tanto a hombres como a mujeres, de esta manera, se generaron empleos, alcanzando un total de 4,6 millones de personas ocupadas en el área urbana durante 2023, de las cuales 2,1 millones eran mujeres. Esta cifra para las mujeres supera en un 5,9% en relación a la gestión anterior y en un 27,4% a los niveles prepandémicos (2019). Cabe destacar que la recuperación del empleo femenino fue más notable en comparación con la de los hombres, quienes superaron en un 2,3% a la gestión de 2022 y en un 16,1% a los niveles de 2019.

Este resultado estuvo acompañado por una tendencia a la baja en la tasa de desocupación urbana, contribuyendo así a la reducción de la brecha de género. En 2019, la tasa de desocupación urbana para las mujeres era del 5,1%, mientras que en 2023 disminuyó al 4,3%.

⁹⁷ ANEXO 9: Ministerio de Planificación del Desarrollo. Nota de Remisión de Información CITE: MPD/VPC/DGSP/NE-0074/2024: “ANEXO SECCIÓN 3, pp. 1-2.

⁹⁸ ANEXO 1: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Nota de remisión. - MEFP/VPCF/DGPGP/USS/N° 186/2024 de 10 de abril de 2024. ANEXO I. p.5-6

3.3. ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA, LOS ESTIGMAS Y LOS ESTEREOTIPOS

3.3.1. Violencia de género en contextos o escenarios específicos priorizados

Las políticas estatales para la erradicación de toda forma de violencia tienen su fundamento constitucional en el Artículo 15(II) “Todas las personas, en particular mujeres, tienen derecho a no sufrir violencia física, sexual o psicológica, tanto en la familia como en la sociedad.”

Esta premisa constitucional es recogida en los Pilares 11 “Soberanía y Transparencia en la Gestión Pública” y 12 “Disfrute y felicidad” de la Agenda Patriótica y es articulada al PDES 2021 - 2025 que en el Eje 7 “Reforma Judicial, Gestión Pública Digitalizada y Transparente; Seguridad y Defensa Integral con Soberanía Nacional” específicamente en la META 3 busca “Reducir significativamente toda forma de violencia por razones económicas, sociales y culturales, con énfasis en la violencia en razón de género en sus distintas manifestaciones y la lucha contra la trata y tráfico de personas”.

CASOS INGRESADOS POR DELITOS EN RAZÓN DE GÉNERO EN CONTRA DE MUJERES, NIÑAS Y ADOLESCENTES						
Delito	2019	2020	2021	2022	2023	Total
Violencia Familiar o Doméstica, Art.272 Bis.	35.872	31.684	37.688	39.498	35.458	180.200
Delitos de violencia sexual (Art. 312 Mod, Art. 308, Art. 309, Art. 312 quater, Art. 312 Bis, Art. 312)	6.251	5.355	6.768	8.440	8.594	35.408
Violación de infante niño niña o adolescente Art.308bis	1.744	1.651	2.065	2.718	2.670	10.848
Substracción de un menor o incapaz Art.246	357	305	303	305	226	1.496
Violencia Económica y Patrimonial (Art. 250 bis, Art. 250 ter, Art. 250 quater)	147	97	128	181	159	712
Feminicidio	131	113	108	94	81	527
Rapto Art.313 Mod	97	68	89	99	60	413
Otros	57	22	9	6	1	95
Total general	44.656	39.295	47.158	51.341	47.249	229.699

Fuente: Fiscalía General del Estado

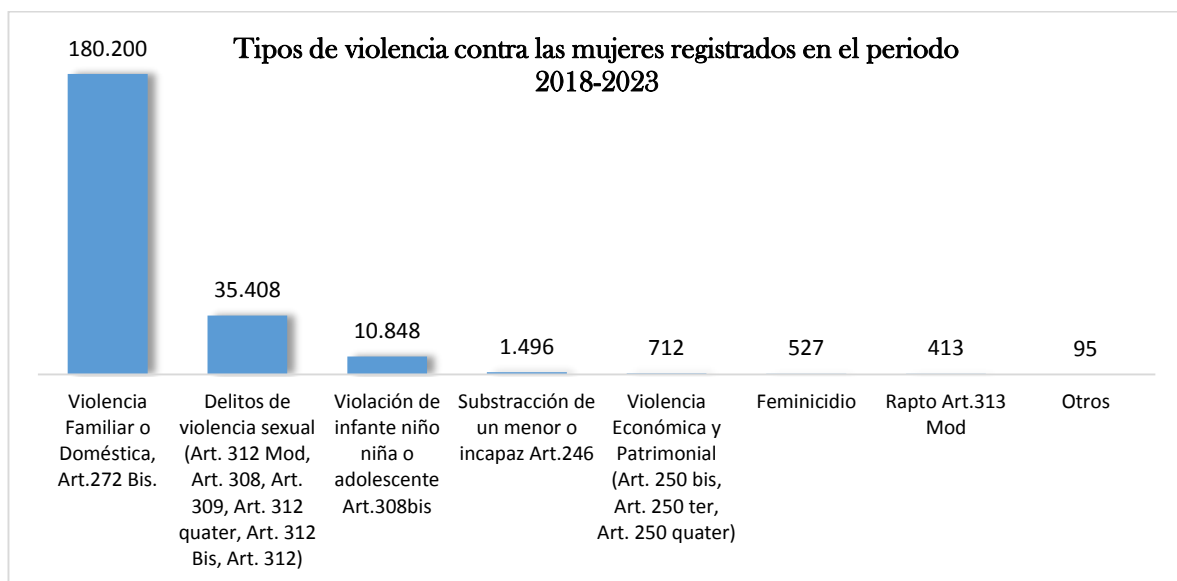
Elaboración: DGPEDFVRGG/VIO/MJTI

Del 2019 al 2023 se han registrado 229.699 casos relacionados con la aplicación de la Ley 348, el tipo de violencia contra las mujeres de mayor prevalencia es la violencia familiar, de acuerdo al MP, en este periodo de tiempo, se han registrado 180.200 casos y después de una notable disminución en 2020 por las limitaciones que significó la pandemia del COVID-19 para el acceso a la denuncia y justicia para las víctimas, los casos aumentaron nuevamente en 2021 y 2022, con una leve disminución en 2023.

El segundo tipo de violencia más prevalente es la violencia sexual en sus diferentes expresiones y delitos que muestran una tendencia ascendente preocupante, de 6.251 casos en 2019 a 8.594 en 2023, totalizando 35.408. En esa línea, los casos de violación de infantes, niñas, niños y adolescentes aumentaron de 1.744 casos en 2019 a 2.670 en 2023, llegando a un total de 10.848.

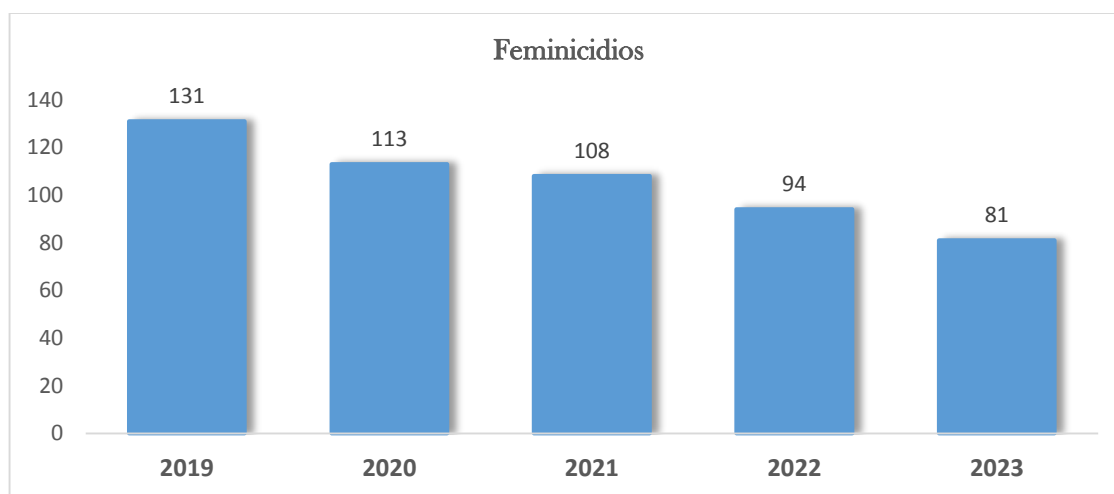
Otro tipo de violencia claramente identificado es la violencia económica y patrimonial que tuvo su pico más alto en la gestión 2022 con 181 casos, sumando un total de 712 casos entre 2019 y 2023. En este punto, es

importante señalar que se asume que uno de los factores más influyentes en la reproducción del círculo de la violencia, es el factor económico, que amerita el desafío de más políticas que promuevan la autonomía económica de las mujeres.



Fuente: Fiscalía General del Estado
Elaboración: DGPEDFVRGG/VIO/MJTI

En relación a la violencia extrema que se expresa en el asesinato de las mujeres por el hecho de ser mujeres, se destaca la reducción continua de los casos de feminicidio en Bolivia, dado que se redujo de 131 casos en el 2019, a 81 en 2023, lo cual indica que las políticas implementadas por el gobierno boliviano están teniendo un impacto positivo. Esta tendencia refleja no solo una mayor efectividad en la prevención y persecución del feminicidio, sino también un avance en la protección y apoyo a las víctimas de violencia de género.



Fuente: Fiscalía General del Estado

Elaboración: DGPEDFVRGG/VIO/MJTI

Pese a ello, el gobierno no escatima esfuerzos para continuar con la reducción de este tipo de violencia, considerando que la mayor cantidad de casos se registra en los departamentos del eje central del país, como son La Paz, Cochabamba y Santa Cruz, donde se perdieron a 375 mujeres entre 2019 y 2023.

Bolivia: Número de casos de feminicidio por departamento, 2019 a 2023

DEPARTAMENTO	2019	2020	2021	2022	2023	Total
La Paz	53	43	43	37	23	199
Santa Cruz	22	18	17	22	20	99
Cochabamba	19	19	15	12	12	77
Oruro	10	13	10	3	3	39
Potosí	7	5	10	8	9	39
Tarija	8	2	3	7	4	24
Beni	7	6	3	3	6	25
Chuquisaca	3	5	6	2	3	19
Pando	2	2	1	0	1	6
Total	131	113	108	94	81	527

Fuente: Fiscalía General del Estado
Elaboración: DGPEDFVRGG/VIO/MJTI

Por otro lado, en la lucha por el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres, se han considerado los 421 casos registrados por el MP por delitos de AVP hacia las mujeres, con su pico más alto en la gestión 2022 con 115 casos y en la gestión 2023 con 103 casos.

CASOS INGRESADOS POR DELITOS ESTABLECIDO EN LA LEY N° 243 EN CONTRA DE MUJERES

Delito	2019	2020	2021	2022	2023	Total
Acoso Político contra Mujeres Art.148 bis	53	43	34	69	44	243
Violencia Política contra mujeres Art.148 Ter	30	15	28	46	59	178
Total	83	58	62	115	103	421

Fuente: Fiscalía General del Estado
Elaboración: DGPEDFVRGG/VIO/MJTI

Esta información más los datos del Observatorio Boliviano de Seguridad Ciudadana y Lucha contra las Drogas muestran que el principal delito de alta connotación social en Bolivia es la violencia familiar, la cual tiene como principales víctimas a las mujeres; y cuyo tipo de delito se centra en la violencia física, sexual y psicológica⁹⁹.

⁹⁹ ANEXO 10: Ministerio de Gobierno, Nota de Remisión CITE: MIN.GOB.-DESP/N°0798/2024 de 9 de abril de 2024, Informe Técnico MG-DGP N°0 30/2024 de 5 de abril de 2024. p.4.

Bajo este contexto, desde la seguridad ciudadana, se hace hincapié en la prevención, como mecanismo que permite anticiparse a la ocurrencia de los hechos, con el objetivo de prevenir los daños derivados del delito y la violencia. Por otro lado, en el marco, de las funciones de las instituciones públicas de la seguridad y del acceso a la justicia, se busca la consolidación de su presencia a nivel territorial de manera articulada, para garantizar la convivencia pacífica y el ejercicio pleno de los derechos en todo el territorio. La prevención es la primera línea de lucha contra la violencia; mientras que la accesibilidad a los servicios garantiza una atención oportuna a las víctimas ante cualquier eventualidad.

Asimismo, se complementan acciones específicas, para determinados tipos de violencia, como la violencia mediada por la tecnología o en espacios específicos como la violencia en el ámbito educativo; esto con el objetivo de ampliar los marcos de acción a poblaciones especialmente vulnerables como los son las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

3.3.2. Medidas priorizadas para hacer frente a la violencia de género

En cumplimiento a la Ley 348, las instituciones del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco de sus competencias vienen implementando diversas medidas para luchar contra la violencia en razón de género, citándose las siguientes:

- **Asignación de presupuesto para la prevención y lucha contra la violencia:**

En agosto de 2019 se promulgó el Decreto Supremo N° 4012 que modifica el Artículo 13 del Decreto Supremo N° 2145 de Reglamentación de la Ley 348, cuyo principal objeto es definir los porcentajes que cada ETA debe asignar a la prevención y lucha contra la violencia hacia las mujeres. Este decreto supremo exige la asignación del 15% a los GAD¹⁰⁰.

Por otra parte, el Estado a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (“MEFP”), ha generado las medidas necesarias para que a partir de la gestión 2020, con el propósito de consolidar el modelo de atención de la FELCV e incrementar la cobertura de los servicios de prevención, auxilio e investigación a nivel nacional, en ese sentido, se incorporó en las Directrices de Formulación Presupuestaria, una categoría programática específica (actividad 80 en los programas 95 y 33 “Fortalecimiento a la FELCV”), para las ETA.

En dicha categoría programática, las ETA deben asignar como mínimo el 10% de los recursos destinados a seguridad ciudadana, mismos que deben ser utilizados para la infraestructura, equipamiento, tecnología y fortalecimiento de la FELCV, a través de la Policía Boliviana, conforme el Artículo 2 del Decreto Supremo N° 4012 de 14 de agosto de 2019, que modifica al Parágrafo IV, Artículo 13 del Decreto Supremo N° 2145 y la Ley 348.

De esta manera, de acuerdo al siguiente cuadro se puede advertir la asignación presupuestaria a las ETA y la ejecución de la misma, lo que denota el cumplimiento de la normativa.

¹⁰⁰ ANEXO I: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Nota de remisión. - MEFP/VPCF/DGPGP/USS/N° 186/2024 de 10 de abril de 2024. ANEXO II. p. 8.

Ejecución Presupuestaria Entidades Territoriales Autónomas
Programa “Fortalecimiento a la FELCV”
Fuente de Financiamiento “Impuesto Directo a los Hidrocarburos”
(En millones de Bolivianos y Porcentajes)

Nivel Institucional	2020			2021			2022			2023*			2024**		
	Ppto. Vig	Ppto. Ejec	% Ejec	Ppto. Vig	Ppto. Ejec	% Ejec	Ppto. Vig	Ppto. Ejec	% Ejec	Ppto. Vig	Ppto. Ejec	% Ejec	Ppto. Vig	Ppto. Ejec	% Ejec
	GAD y GAR	5,3	2,1	40,1%	7,0	2,2	31,4%	6,3	3,4	54,3%	8,9	5,7	63,6%	4,9	0,0
GAM y GAIOC	9,6	4,5	47,1%	13,6	5,5	40,2%	15,9	5,4	34,0%	18,2	7,9	43,2%	9,8	0,07	0,7%
Total	14,9	6,6	44,6%	20,6	7,7	37,2%	22,2	8,8	39,8%	27,1	13,5	49,9%	14,7	0,07	0,5%

Fuente: SIGEP

(*) Fecha de corte 03/03/2024)

(**) Al mes de febrero (fecha de corte 06/03/2024)

- **Comisión de Revisión de Casos de Violación y Femicidio:**

En febrero del 2022 se estableció esta comisión en respuesta a denuncias por casos de prevaricato en beneficio de feminicidas¹⁰¹. Esta Comisión, representó un hito histórico pues logró resultados tangibles en menos de 5 meses al agilizar acciones relacionadas con la transparencia, accesibilidad y prontitud en el manejo de casos de feminicidio y violencia contra las mujeres. En su labor, la Comisión revisó un total de 327 casos, interviniendo en la totalidad de los juzgados de Ejecución Penal a nivel nacional y como resultado de esta intervención, se destituyeron a 10 de los 18 jueces investigados, mientras que el resto enfrenta procesos disciplinarios. Además, se destituyó a ocho fiscales, y se logró la recaptura de 21 individuos, entre ellos feminicidas y violadores¹⁰².

Por otra parte, se promulgó la Ley N° 1443 de 4 de julio de 2022, “Ley de Protección a las Víctimas de Femicidio, Infanticidio y Violación de Infante, Niña, Niño o Adolescente” estableciendo mecanismos que precautelan los derechos de las víctimas de feminicidio, infanticidio y violación de infante, NNA; sanciona severamente los actos de prevaricato y a la conformación de consorcios que podrían beneficiar a feminicidas e infanticidas, constituyéndose en un avance en los cambios estructurales en materia de lucha contra la violencia y el acceso a la justicia de las poblaciones más vulnerables¹⁰³.

- **Fortalecimiento del Sistema de Lucha contra la Violencia de Género:**

En el último quinquenio, se ha priorizado y ejecutado diversos planes y medidas para hacer frente a la violencia de género, estos planes están enfocados en el fortalecimiento y mejora de la FELCV, promoviendo la descentralización del servicio y la especialización del personal para la prevención y atención de víctimas e investigación de hechos de violencia. Desde la gestión 2019 se incrementó el personal especializado de 1.091 efectivos a 1.408 en 2024¹⁰⁴.

¹⁰¹ ANEXO 4: Ministerio de la Presidencia, Nota de remisión de información Cite: MPR/DGP-0124-CAR/24, p. 8.

¹⁰² Cf. <https://www.justicia.gob.bo/portal/noticia.php?new=p3%2Bo>

¹⁰³ Cf. <http://gacetaoficialdebolivia.gob.bo/normas/buscar/1443>

¹⁰⁴ ANEXO 10: Ministerio de Gobierno, Nota de Remisión CITE: MIN.GOB.-DESP/N°0798/2024 de 9 de abril de 2024, Informe Técnico MG-DGP N°0 30/2024 de 5 de abril de 2024, pp. 8-11.

Desde la seguridad ciudadana se ha realizado esfuerzos para fortalecer la legislación relacionada con la violencia de género, principalmente enfocados a los procesos que conlleva su aplicación. Asimismo, desde la planificación se han formulado proyectos estratégicos dirigidos a mejorar los servicios policiales y los servicios de acceso a la justicia, además se han desarrollado programas específicos y focalizados, entre estos se citan:

- **Sistema de Registro y Alerta Inmediata “Adela Zamudio”** de la FELCV dispuesto por Decreto Supremo N° 3834 del 13 de marzo de 2019. Esta es una herramienta diseñada para mejorar la respuesta institucional frente a la violencia de género. A través del registro de casos, la generación de alertas ante situaciones de riesgo, la coordinación interinstitucional y el seguimiento de casos, el sistema busca intervenir de manera rápida y efectiva en casos de violencia contra mujeres, NNA, garantizando así una mejor protección y atención a las víctimas, así como la investigación y sanción de los perpetradores de acuerdo con la ley.
 - **La interoperabilidad** del sistema permite que las denuncias recibidas en la Policía Boliviana o en el Ministerio Público generen efectos inmediatos en cada institución agilizando el inicio de la acción penal, las disposiciones de medidas de protección y la investigación de los casos. Asimismo, el botón de pánico permite identificar la ubicación de la víctima y georreferencia de manera inmediata a la oficina departamental de la FELCV a la que corresponde para que, a través de la plataforma de atención, se proceda al envío del auxilio necesario.
 - **Mayor inversión en equipamiento.** Cuya finalidad es mejorar los servicios de atención a grupos vulnerables con factores de riesgo a través del fortalecimiento integral a nivel nacional de la FELCV, logrando: **i)** Desconcentración de servicios, desde su creación (año 2013) incrementando la cantidad de sus oficinas a nivel nacional abarcando su presencia en 91 municipios con 131 oficinas a nivel nacional; **ii)** Especialización del personal para la prevención y atención de víctimas e investigación de hechos de violencia, desde la gestión 2019 se incrementó el personal especializado de 1.091 efectivos a 1.408 en 2024; y **iii)** Se incrementó el parque automotor, actualmente se cuenta con 129 vehículos de cuatro ruedas y 106 motocicletas a nivel nacional.
 - **Implementación de Estudios de Violencia.** El Ministerio de Gobierno a través del Observatorio Boliviano de Seguridad Ciudadana desarrolla constantes estudios que permiten mejorar el proceso de formulación de políticas públicas, entre los estudios realizados están: **i)** La revista "Warmi Cifras" presenta estadísticas impactantes sobre la prevalencia de delitos contra la mujer. **ii)** Encuesta de Victimización, Prácticas y Percepción sobre Violencia y Delito (EVIC); **iii)** Estudio sobre trata de personas en sectores mineros del Departamento de La Paz. **iv)** Diagnóstico sobre el uso de plataformas digitales de NNA bolivianos y caracterización del acompañamiento parental.
- **Medidas para mejorar la respuesta a las denuncias de violencia de género:**
- **Fiscalías Especializadas en Delitos en Razón de Género y Juvenil:** Hasta 2021 el MP ha establecido 156 fiscalías especializadas. Adicionalmente, se crearon asientos fiscales mixtos en 101 municipios, los cuales tienen la responsabilidad de atender las denuncias relacionadas con Violencia en Razón de Género (“VRG”) en sus respectivas jurisdicciones, abarcando tanto áreas urbanas como rurales. Estas fiscalías y asientos fiscales mixtos trabajan en coordinación con los fiscales coordinadores de cada departamento para asegurar una respuesta efectiva y coordinada ante los delitos relacionados con la violencia de género y otros aspectos contemplados en las leyes mencionadas¹⁰⁵. El Presupuesto

¹⁰⁵ ANEXO 11: Consejo de la Magistratura. Nota de Remisión CITE: OF.PRES-CM-N°227/2024. Informe CM,JNPG N°38/2024, p.2.

asignado a las Fiscalías Especializadas en la gestión 2019 es de (Bs 21.502.615); 2020 (Bs.28.762.093); y 2021 (Bs.26.125.241)¹⁰⁶.

- **Juzgados públicos en materia de violencia hacia las mujeres y Anticorrupción:** En el marco del ámbito judicial, el Consejo de la Magistratura creó 59 juzgados, entre el 2013 y el 2023. Entre el 2022 y 2023, se crearon 19 Juzgados con Especialidad en Materia de Violencia hacia la Mujer.

Asimismo, mediante Acuerdo de Sala Plena N°22/2024 del Tribunal Supremo de Justicia, se amplió la competencia de 112 juzgados de instrucción penal en materia de anticorrupción y contra la violencia hacia las mujeres; por lo que, todos los juzgados de instrucción penal serán especializados en materia de violencia contra la mujer.¹⁰⁷

- **Unidad de Género y Derechos Humanos.** Mediante Acuerdo N°252/2023 de Sala Plena del Consejo de la Magistratura, se aprobó la creación de la Unidad de Género y Derechos Humanos que permitirá la implementación de la Política Institucional de Igualdad de Género en su integridad en el OJ.
- **Nuevo Sistema del Registro Único de Violencia (“RUV”) - Sistema Integral Plurinacional de Prevención Atención Sanción y Erradicación (“SIPPASE”)**

En la gestión 2023 a partir del diagnóstico realizado a 134 GAM, se identificó la necesidad de contar con un nuevo sistema del RUV que: 1) Refleje todo el proceso de atención integral que se brinda a las mujeres en situación de violencia, 2) Contribuya a la estandarización de los procedimientos de atención, para evitar la discrecionalidad, 3) Se constituya en una herramienta de trabajo para los operadores de los servicios municipales, 4) Permita realizar seguimiento y genere alertas pertinentes para el cumplimiento de plazos procesales establecidos en la normativa vigente; 5) Posibilite concentrar toda la documentación concerniente al avance del proceso, entre ellas, las medidas de protección y órdenes de expulsión cuando proceda en los casos de violencia registrados, 6) Un sistema adecuado y concordante con el Modelo de Gestión de Redes que se viene implementando y que se constituye en una estrategia de lucha y erradicación de la violencia contra las mujeres, NNA.

3.3.4. Estrategias aplicadas para prevenir la violencia de género

La Ley 348 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 2145, modificado por el Decreto Supremo N° 4012 señala que la asignación de recursos será utilizada por las ETA para actividades de prevención contra la violencia hacia las mujeres, NNA, para el financiamiento y mantenimiento de infraestructura y equipamiento para los Servicios Legales Integrales Municipales (“SLIM”) y/o casas de acogida para mujeres en situación de violencia y sus dependientes.

Asimismo, en la gestión 2022 se determinó promover la sensibilización pública para cambiar las actitudes y los comportamientos, por ello, a través del Decreto Supremo N°4650¹⁰⁸ se declaró dicha gestión como el **“Año de la Revolución Cultural para la Despatriarcalización: por una Vida Libre de Violencia contra las Mujeres”**, con el propósito de fomentar acciones integrales en todos los ámbitos estatales para abordar la violencia contra las mujeres. Como parte de esta iniciativa, se solicitó a todos los Ministerios la elaboración de Planes de Acción para la Despatriarcalización y la Lucha contra la Violencia hacia las Mujeres.

¹⁰⁶ ANEXO 5: Ministerio Público. Nota de remisión CITE FGE/Stria.Gral.No 049/2024. Informe FGE/DRGYJ263 No13/2024.

¹⁰⁷ ANEXO 12: Tribunal Supremo de Justicia, CITE: TSJ/PRES/MEJM N° 107/2024. pp. 2-3.

¹⁰⁸ Cf: https://www.justicia.gob.bo/files/vio/ANEXO_7_DS_4779.pdf

En ese sentido, se incorporó en las Directrices de Formulación Presupuestaria otra categoría programática específica (programa 251) para la “Prevención Contra la Violencia Hacia la Mujer”¹⁰⁹.

A continuación, se detalla la ejecución de recursos de las ETA, por gestión y nivel de entidad:

Ejecución Presupuestaria Entidades Territoriales Autónomas
Programa “Prevención Contra la Violencia Hacia la Mujer”
Fuente de Financiamiento “Impuesto Directo a los Hidrocarburos”
 (En millones de Bolivianos y Porcentajes)

Nivel Institucional	2023*			2024**		
	Ppto. Vig	Ppto. Ejec	% Ejec	Ppto. Vig	Ppto. Ejec	% Ejec
GAD y GAR	11,8	3,8	32,71%	13,2	0,2	1,26%
GAM y GAIOC	14,2	9,8	68,90%	9,1	0,2	2,65%
Total	26,0	13,7	52,53%	22,4	0,4	1,83%

Fuente: SIGEP

(*) Fecha de corte 03/03/2024

(**) Al mes de febrero (fecha de corte 06/03/2024)

Asimismo, se modificaron los Clasificadores Presupuestarios por Finalidad y Función en lo que refiere a igualdad de género, lucha contra la VRG y eliminación de las desigualdades, lo cual permite identificar el gasto de las entidades públicas en diferentes programas presupuestarios.

- **Proyecto Prevención de la Violencia "PREVIO"**

Entre las gestiones 2021 - 2023 se gestionó y ejecutó el Proyecto de Prevención de la Violencia "PREVIO"¹¹⁰ el cual tuvo incidencia en el subsistema de educación regular a través de dos Metodologías: 1. De salto en salto a la violencia le ponemos un alto, y 2. Game Over. En ese sentido, 1236 maestras, maestros y autoridades educativas de los departamentos de Cochabamba y Potosí, se encuentran formados en las referidas metodologías que tienen como fin prevenir e identificar casos de violencia en el ámbito educativo. Ambas metodologías fueron implementadas en 236 unidades educativas llegando a 10,935 estudiantes de primaria y secundaria.

- **Articulación de Actores Públicos y Privados en la Prevención de la Violencia**

En la gestión 2022, en el marco del “Año de la Revolución Cultural para la Despatriarcalización por **una vida libre de violencia contra las mujeres**” se aprobó el Decreto Supremo N° 4779 de 17 de agosto de 2022, que tiene por objeto crear el Sello "Empresa Comprometida con una Vida Libre de Violencia Contra las Mujeres en el Estado Plurinacional de Bolivia", con la finalidad de incentivar y reconocer a aquellas empresas comprometidas que trabajan en la prevención e implementación de acciones que coadyuvan a la construcción de una cultura despatriarcalizadora.

A través del reconocimiento a las empresas se busca promover políticas internas de prevención y acciones de incidencia social; así como, un entorno laboral seguro libre de acoso y violencia para las trabajadoras de las empresas públicas y privadas.

Al respecto, en la gestión 2023 se emitió la convocatoria de postulación que estuvo acompañado de procesos de capacitación y asesoramiento a las empresas interesadas de participar, de esta manera se llegó a más de 50 empresas, teniendo como resultado la postulación de 24 empresas entre públicas y privadas, de las cuales, se ha reconocido las buenas prácticas de un total de 12 empresas, que obtuvieron los sellos en categoría bronce, plata y oro, acreditadas por el Estado, posicionándolas como empresas comprometidas en la prevención de

¹⁰⁹ ANEXO I: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Nota de remisión. - MEFP/VPCF/DGPGP/USS/N° 186/2024. ANEXO II, p. 8.

¹¹⁰ ANEXO 13: GIZ. Nota de Remisión CITE: LD104/2024, p. 5.

la violencia. En la gestión 2024, se lanzó la convocatoria de la segunda versión, donde se espera duplicar la participación de las empresas públicas y privadas.

3.3.5. **Medidas para prevenir y dar respuesta a la violencia contra las mujeres y niñas propiciada por la tecnología (acoso sexual en línea, hostigamiento criminal por Internet, transmisión de imágenes íntimas sin consentimiento)**

En el último lustro, se puso énfasis en el trabajo para prevenir la violencia contra mujeres y niñas facilitada por la tecnología, dado que es una de las más recurrentes y a la vez una de las formas de violencia más difíciles de acompañar y sancionar. El Estado boliviano en el marco del cumplimiento de los compromisos internacionales desarrolló diferentes acciones para prevenir y dar respuesta efectiva a este novedoso y silencioso tipo de violencia¹¹¹.

- **Programa para promover los derechos digitales de las mujeres**

En la gestión 2022 en el marco del año de la “Revolución Cultural, para la Despatriarcalización por una Vida Libre de Violencia contra las Mujeres”, la AGETIC desarrolló el programa de Derechos Digitales de las Mujeres que tiene por objetivo la prevención de la violencia digital y la reducción de las brechas digitales de género¹¹².

En el marco de la prevención de la violencia digital se realizó un estudio sobre la violencia digital titulado “**Aproximaciones de la violencia de género en internet durante la pandemia en Bolivia 2021**” logrando establecer el alcance normativo que permitió definir políticas públicas. El estudio sirvió para identificar el alcance normativo para el tratamiento de los derechos digitales y la violencia digital de género en Bolivia, establecer una línea de base cuantitativa sobre la violencia digital de género durante la pandemia, definir los mecanismos, expresiones y características de la violencia de género en internet durante el periodo pandémico y realizar propuestas de acción para la prevención y sanción de la violencia digital de género.

En ese sentido, en la gestión 2023 se llevaron a cabo acciones referidas al eje de Prevención de Violencia Digital de Género:

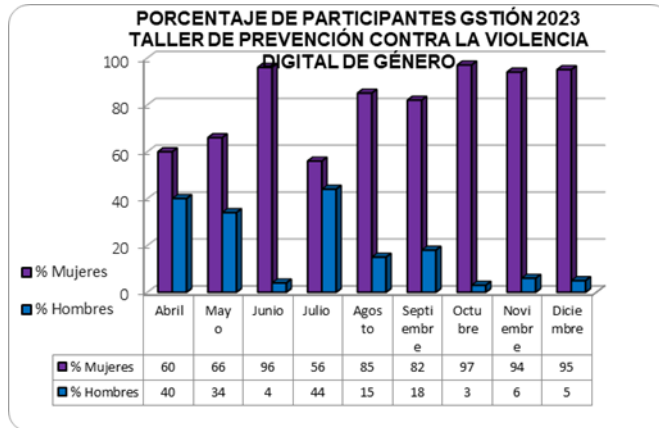
- **Taller de Prevención Contra la Violencia Digital de Género**

En la gestión 2023 se llevaron a cabo talleres de prevención contra la violencia digital de género a nivel nacional, que tuvieron como objetivo informar y sensibilizar sobre la existencia y el impacto de la violencia digital de género y promover un entorno inclusivo y libre de discriminación.

En estos talleres, se muestra que la violencia digital es tan real como la que se da en otros espacios, proporcionando conocimientos y herramientas que permitan generar un cambio cultural respecto al relacionamiento y la utilización de las TIC, promoviendo la igualdad de género y la no violencia. Se tienen registrados 632 participantes entre hombres y mujeres.

¹¹¹ ANEXO 1 Ministerio de la Presidencia, Nota de remisión de información Cite: MPR/DGP-0124-CAR/24 de 21 marzo de 2024

¹¹² ANEXO 4: Ministerio de la Presidencia, Nota de remisión de información Cite: MPR/DGP-0124-CAR/24, pp.10-11.



Fuente: AGETIC

- **Campañas de prevención de violencia digital de género y desarrollo de herramientas comunicacionales**

El 2023 se llevó adelante la campaña comunicacional **“Lo Virtual es Real”** para la Prevención de Violencia Digital contra las mujeres. Esta campaña tiene el objetivo de prevenir y sensibilizar sobre la violencia digital de género en Bolivia, así como visibilizar las diferentes formas de violencia digital desde la perspectiva de género para su prevención en redes sociales. Esta campaña contó con distintos productos comunicacionales como infografías, videos informativos, reels y podcast que se difundieron a través de las distintas redes sociales de las entidades involucradas¹¹³.

- **Uso responsable de tecnologías en el marco de la seguridad ciudadana**

El Ministerio de Gobierno ha adoptado diversas medidas para prevenir y responder a la violencia contra las mujeres y niñas propiciada por la tecnología. Esto incluye la implementación de campañas de sensibilización, integración de educación digital y habilidades en línea en programas educativos; asimismo, se han establecido servicios de apoyo psicosocial, creación de recursos y plataformas seguras en línea, capacitación para profesionales y fomento de la cooperación internacional, entre ellas están¹¹⁴:

- **Estrategia para el Control y el Uso Responsable y Seguro de Plataformas Digitales #NavegoSeguro@.** Tiene como fin reducir la incidencia de los delitos relacionados a la trata de personas y sus formas de captación en plataformas digitales y mejorar la capacidad de respuesta estatal ante esta problemática. i) Se ejecuta el “Diagnóstico sobre el uso de plataformas digitales de NNA bolivianas/os y caracterización del acompañamiento parental” elaborado en una primera fase, iniciando el 2024 el proceso de relevamiento de información. ii) Se elaboró dos (2) documentos relacionados al ciberpatrullaje: Manual y Protocolo para la Investigación Policial en Fuentes Digitales Abiertas. iii) Se diseñó y realizó la difusión de cuatro (4) videos cortos de concientización, una miniserie de seis (6) videos largos, infografías digitales para redes sociales y material impreso de sensibilización, segmentado por públicos objetivos. iv) Se desarrolla una Plataforma de Capacitación, para la prevención y acompañamiento parental.

¹¹³ Cf. <https://presidencia.gob.bo/index.php/prensa/116-lanzamiento-de-la-campana-lo-virtual-es-real-con-una-guia-practica-para-el-pueblo-boliviano>.

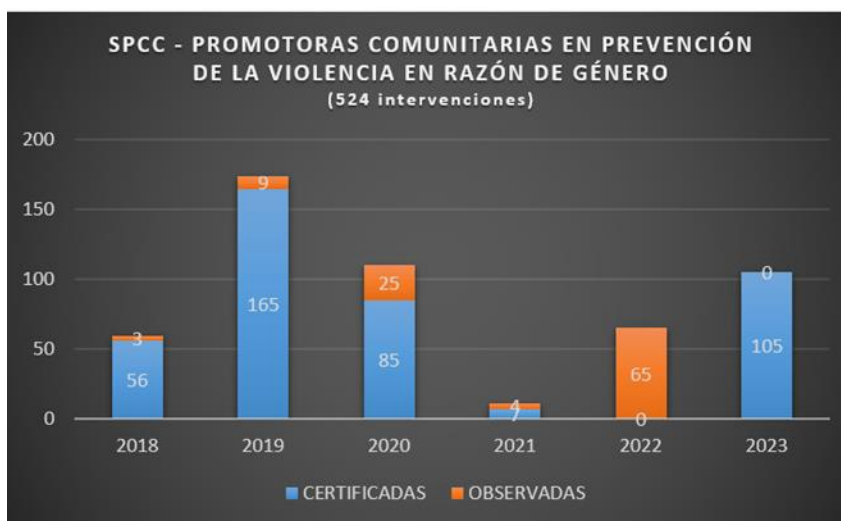
¹¹⁴ ANEXO 10: Ministerio de Gobierno, Nota de Remisión CITE: MIN.GOB.-DESP/N°0798/2024 de 9 de abril de 2024, Informe Técnico MGDGP N°0 30/2024 de 5 de abril de 2024. Pág. 16-17

- **Aplicación Web y Sistema “Alerta Juliana”**. Herramienta que sirve para mejorar el Sistema de Difusión de Notificaciones de Emergencia Rápida para la Búsqueda de Personas Desaparecidas.
- **Campaña “Si le damos voz a las víctimas”**. Estrategia para sensibilizar a la gente a través de un spot publicitario en redes sociales y medios de comunicación; dirigido a la población en general, como parte del lanzamiento.

3.3.6. Medidas para dotar de recursos a las organizaciones de mujeres que trabajan para prevenir y dar respuesta a la violencia de género

En el marco del Artículo 29 de la Ley 348 se establece la implementación de Promotoras Comunitarias, definidas por la norma como “(...) mujeres que hubieran superado su situación de violencia, o aquellas que deseen asumir este compromiso, se podrán constituir voluntariamente en redes promotoras de apoyo a mujeres que todavía se encuentran en la situación, generando grupos de solidaridad y protección articulados a los servicios públicos de atención”.

En los últimos cinco años a partir de la implementación de la Política Pública Integral “Para una Vida Digna de las Mujeres” se ha promovido el fortalecimiento de las Promotoras Comunitarias en Prevención de la VRG habiendo desarrollado un proceso sistemático de cualificación, formación, capacitación y certificación de competencias iniciado en la gestión 2016¹¹⁵. Es así que, entre las gestiones 2018 - 2022 se otorgó a esta organización de mujeres la certificación de “Promotora Comunitaria en Prevención de la Violencia en Razón de Género” con vigencia de 3 años¹¹⁶.



Fuente: Sistema Plurinacional de Certificación de Competencias

Las Promotoras Comunitarias conforme lo establecido en la Ley 348, concordante con el rol constitucional de participación y control social, dentro de la Ruta de Atención a víctimas de VRG, tienen la tarea de coadyuvar a los SLIM en cuanto a las acciones de contención y evaluación de riesgos para la implementación de una medida de protección oportuna, a la fecha se han Certificado a 418 Promotoras a nivel nacional:

¹¹⁵ ANEXO 14: Resolución Ministerial N° 0935/2016 de 30 de diciembre de 2016. Ministerio de Educación.

¹¹⁶ ANEXO 15: Resolución Ministerial N° 0842/2021 de 23 de diciembre de 2021. Ministerio de Educación.



Fuente: Sistema Plurinacional de Certificación de Competencias

En articulación también con la Escuela de Gestión Pública Plurinacional se ha desarrollado el diseño Curricular para cursos cortos y especializados de “Promotoras Comunitarias en Prevención de la violencia Patriarcal” para mujeres de organizaciones sociales y mujeres interesadas en la gestión 2022, a través de este curso se capacitó a 40 promotoras comunitarias en prevención de la VRG en el municipio de Santa Cruz de la Sierra.

3.3.7. Medidas adoptadas para hacer frente a los estereotipos de mujeres y niñas, la discriminación o los prejuicios sexistas en los medios de comunicación, incluidas las redes sociales

Bajo los principios y derechos fundamentales reconocidos en la CPE y en el marco de la Ley 348, el Estado boliviano a través de su estructura organizativa, en el marco de sus competencias tanto en el contexto general como en lo específico, ha trabajado en la línea de hacer frente al flagelo de la violencia contra mujeres y niñas, elaborando estrategias de intervención, protocolos, programas y proyectos que van enfocados a hacerle frente a los estereotipos, la discriminación o los prejuicios sexistas en los medios de comunicación, incluida la nueva orden que siguen las nuevas generaciones con el avance de las nuevas tecnologías.

En esa lógica de trabajo y cumpliendo las metas trazadas por la Agenda Patriótica a través del PDES 2021 - 2025 se han desarrollado protocolos y guías de las cuales podemos enumerar:

- **Eliminación de estereotipos y preconceptos de género**

En la Gestión 2023, el Ministerio de la Presidencia en coordinación con el Ministerio de Educación llevaron a cabo una estrategia comunicacional en redes sociales sobre el Torneo Nacional de Ajedrez “**Jaque Mate a la Violencia**”, en el cual participaron 38.965 niñas y adolescentes. Los objetivos de la campaña consisten en hacer frente a los estereotipos y preconceptos sobre materias, deportes o profesiones exclusivas para hombres, concientizando a la sociedad de que las niñas y mujeres no tienen roles definidos en la sociedad¹¹⁷.

El Ministerio de Educación en la gestión 2023 ha generado la cultura de Conferencias y Conversatorios sobre temáticas coyunturales entre las que podemos destacar:¹¹⁸

- Conferencia Internacional a Distancia “**PATRIARCADO**”, desde las voces femeninas hacia una

¹¹⁷ ANEXO 4: Ministerio de la Presidencia, Nota de remisión de información Cite: MPR/DGP-0124-CAR/24, p. 13.

¹¹⁸ ANEXO 3: Ministerio de Educación. Nota de remisión CITE: NE/DGP/UEGG No. 0085 2024. Informe IN/DGP/UEGG No. 0028/2024, ANEXO Educación Alternativa, pp.30-32 .

educación más allá de la descolonización y despatriarcalización.

- Conferencia Nacional: “NO SABIA QUE PONERME Y ME PUSE EN TU LUGAR”, la empatía como estrategia para identificar las emociones y signos de violencia en los demás.
- Conversatorio a distancia: “HABLEMOS DE ELLAS”, un diálogo desde las nuevas masculinidades por la igualdad en razón de género.
- 1er. Taller de Actualización a Maestras y Maestros en Temáticas de Sensibilización y Prevención de toda forma de Violencia, Descolonización y Despatriarcalización: “Brigadas Educativas, Organizaciones y Juventudes en temáticas de violencia, igualdad en razón de género, descolonización y despatriarcalización”.
- Por su parte, el Ministerio de Gobierno a través de la Dirección General de Trata y Tráfico de Personas llevó a cabo dos Seminarios de Abordaje Periodístico sobre Violencia y Casos de Trata de Personas con el objetivo de capacitar a periodistas en el enfoque adecuado para tratar estos temas respetando los derechos humanos. Estos seminarios lograron alcanzar a más de 800 periodistas de diversos medios de comunicación a nivel nacional, así como a servidores públicos de las Unidades de Comunicación del Órgano Ejecutivo. Uno de los desafíos identificados en estos seminarios fue la necesidad de garantizar que las coberturas periodísticas y los comunicados de prensa relacionados con casos de violencia y trata de personas se aborden desde una perspectiva centrada en los derechos humanos.

- **Protocolos en el ámbito educativo**

- **Protocolo de Prevención, Actuación y Denuncia en Casos de Violencia Física, Psicológica y Sexual en Unidades Educativas y Centros de Educación Especial.** Aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0864/2019 de 9 de agosto de 2019, constituyéndose en un importante instrumento para prevenir la discriminación y promover los derechos de las y los estudiantes.
- **Normas Generales para la Gestión Educativa del Subsistema de Educación Regular.** Aprobadas mediante Resolución Ministerial N° 0001/2024, en las cuales, como medida preventiva se ha establecido expresamente que:

“Artículo 23. (Medidas no discriminatorias). I. Queda terminantemente prohibida toda forma de discriminación y violencia, en el marco de la Ley N° 045 de 8 de octubre de 2010, la Ley 348 del 9 de marzo de 2013 y Ley N° 548 de 17 de julio de 2014.

II. Queda prohibido rechazar la inscripción a hijas o hijos de madres solteras o padres solteros, divorciados, así como de aquellos cuyos progenitores no hubieran contraído matrimonio o por pertenecer a determinada religión o que se encuentren privados de libertad, o en desventaja social, vulnerabilidad o cualquier otra condición social.

III. El director o directora de la unidad educativa está en la obligación de inscribir e informar a la o el director Distrital de Educación, de la niña, niño, adolescente y joven, hijos de refugiados legalmente establecidos en el país, previa presentación de documentación efectuada por el Consejo Nacional del Refugiado.”

- Se ha incorporado en los estatutos de las Universidades Indígenas, los valores con los que se desarrolla la Universidad, el enfoque de inclusión y promoción de derechos de mujeres se las realiza de acuerdo a los contenidos de la normativa, desde la perspectiva de los pueblos indígenas también se considera y pone en práctica el ejercicio de la dualidad en la cotidianidad de las actividades formativas productivas de la Universidad.

- Mediante la Resolución Ministerial N° 1040/2022 de 22 de noviembre de 2022, el Ministerio de Educación aprobó los “Lineamientos Curriculares para la Formación de Maestras y Maestros Planes y Programas de Formación General y de Especialidades de Educación Inicial en Familia Comunitaria, Educación Primaria Comunitaria Vocacional, Educación Secundaria Comunitaria Productiva y Técnicas Tecnológicas”, que considera contenidos para erradicar actos de discriminación, estereotipos y sesgos en razón a la orientación sexual, identidad y expresión de género en el ámbito educativo.
- En el ámbito de Educación Alternativa desde la Gestión 2021 a la presente Gestión 2024, se ha incorporado en las Normas Generales de la Gestión Alternativa del Subsistema de Educación Alternativa y Especial aprobadas por Resolución Ministerial N° 001, el “Día de la no violencia”, por el cual cada 25 de noviembre de cada año se realizan actividades de sensibilización y reflexión con la participación de la comunidad educativa y autoridades locales a fin de eliminar toda forma de violencia contra la mujer. Por otro lado, en la gestión 2023, se logró la conformación y Encuentro Nacional de “Brigadas Educativas Guardianes hacia la Despatriarcalización”, que en los Centros de Educación Alternativa realizaron acciones en defensa de la vida, fortalecimiento de valores sociocomunitarios con el apoyo de una Cartilla de Orientaciones para la conformación de Brigadas Educativas. Para la gestión 2024, se ha dispuesto dar continuidad con la política de “CERO TOLERANCIA” al acoso y violencia en el ámbito educativo dentro y fuera de los predios de los Centros Educativos.
- **Protocolos en el ámbito de Atención y Protección a víctimas de violencia en razón de género.**
- **Ruta de Actuación Interinstitucional (“RAI”)¹¹⁹** Durante la Gestión 2022, se presentaron los resultados y diagnósticos de diferentes escenarios donde se ha logrado identificar y establecer las dificultades, necesidades, buenas prácticas y acciones urgentes que se deben asumir en cada una de las instituciones para generar una buena atención, investigación, sanción, ejecución y reparación en casos de delitos en razón de género; conformada la Mesa Nacional Interinstitucional de Lucha Contra la Violencia de Género, luego de la revisión de los Protocolos con perspectiva de género de diferentes instituciones se logró concluir la RAI como respuesta adecuada, inmediata, efectiva y no revictimizante a las necesidades de las víctimas mediante la estandarización de los procedimientos y actuaciones que deben ser desarrolladas por las diferentes instituciones que intervienen en la atención de casos de violencia de género, en el marco de la articulación y coordinación interinstitucional y sus respectivas funciones.
- **Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género¹²⁰** Este Protocolo contiene jurisprudencia y normativa que promueve el goce y el ejercicio de los derechos fundamentales y garantías jurisdiccionales a grupos vulnerables. Se constituye en un instrumento para Jueces del Órgano Judicial; su aplicación está orientada a despatriarcalizar la justicia y actualmente se encuentra en proceso de revisión.
- **Protocolo de Juzgamiento con Perspectiva de Género Interseccional para la Jurisdicción Constitucional¹²¹** Documento interno, aprobado mediante Acuerdo Administrativo de Sala Plena N° TCP-AD-SP-068/2021 de 29 de septiembre, que presenta líneas jurídicas orientadas a la identificación de patrones de desigualdad en la proyección de decisiones emergentes de las operadoras y los operadores de justicia, para la erradicación de sesgos diferenciales entre mujeres y

¹¹⁹ ANEXO 5: Ministerio Público, Informe FGE/DRGYJ263 N° 13/2024 de 22 de marzo de 2024, p. 6.

¹²⁰ ANEXO 11: Consejo de la Magistratura. Nota de Remisión CITE: OF.PRES-CM-N°227/2024. Informe CM,JNPG N°38/2024, p.2.

¹²¹ ANEXO 16: Tribunal Constitucional Plurinacional. Nota de Remisión CITE: TCP/PRES/PEFZ No 0109/2024, p. 6

varones a momento de ejercitar el control tutelar, normativo o competencial.

- **Acuerdo de Priorización en el Sorteo de Causas Relativas a Violencia Feminicida.** El 4 de febrero de 2022, mediante Acuerdo Jurisdiccional TCP- AJ-SP-01/2022, se aprobó la Priorización en el Sorteo de Causas Relativas a Violencia Feminicida y su Resolución 10, para acciones de defensa vinculadas a este delito que se encuentren pendientes de sorteo ante la Comisión de Admisión y en alguna de las Salas del Tribunal¹²².
- **Protocolo de Actuación consular para la atención de connacionales víctimas de trata de personas en el exterior.**¹²³ Este documento estandariza los procedimientos y actuaciones de las Oficinas Consulares de Bolivia en materia de asistencia y protección a connacionales víctimas de trata de personas en el exterior. Es una herramienta de trabajo, apegada a estándares internacionales que permiten su identificación, asistencia y derivación a entidades de protección en el país receptor; evitando su revictimización y fomentando la cooperación entre los Estados receptores y el Estado Plurinacional de Bolivia para una mejoría en la protección de los derechos de las y los bolivianos víctimas de trata de personas en el exterior.

Este protocolo fue aprobado mediante Resolución Ministerial N°62/2024 el 18 de marzo de 2024, como instrumento a nivel operativo necesario en cada fase de asistencia, protección y repatriación o seguimiento a la reinserción social de víctimas de trata de personas.

- **Protocolo de Actuación consular para la atención de las mujeres víctimas de violencia de género en el exterior.** Aprobado por Resolución Ministerial Nro. 63/2024 el 18 de marzo de 2024, que estandariza los procedimientos y actuaciones de las Oficinas Consulares para brindar una atención integral y de protección efectiva, oportuna, de calidad y no revictimizante a las mujeres bolivianas víctimas de violencia de género residentes en el exterior, de igual manera, este documento se encuentra en el marco de la normativa internacional y nacional vigente¹²⁴.

3.3.8. Medidas diseñadas para hacer frente a la violencia contra los grupos marginados de mujeres y niñas.

- **Asistencia a Personas Privadas de Libertad (“PPL”)**

El Estado propone y desarrolla políticas para garantizar la seguridad pública, fortaleciendo la lucha contra el narcotráfico, efectivizando estrategias de prevención y lucha contra el crimen, regulando el ingreso, tránsito, permanencia y salida de personas en territorio boliviano, velando por un sistema penitenciario que promueva la reinserción de las PPL, y asegurando el ejercicio pleno de los derechos, garantías constitucionales y el fortalecimiento de un gobierno democrático¹²⁵.

En ese marco se ha trabajado sobre dos grupos marginados de mujeres y niñas, referidas a mujeres privadas de libertad y mujeres migrantes, de ahí que en los centros penitenciarios se otorga:

- **Asistencia Social.** A la fecha se cuenta con asistencia en los Centros Penitenciarios de los nueve

¹²² ANEXO 16: Tribunal Constitucional Plurinacional. Nota de Remisión CITE: TCP/PRES/PEFZ No 0109/2024, p. 5

¹²³ ANEXO 17 Ministerio de Relaciones Exteriores. Nota de Remisión CITE: VRE-DGRM-UPIDH-Cs-265/2024. INFORMEVRE-DGRM-UPIDH-In-31/2024, p.6

¹²⁴ ANEXO 17 Ministerio de Relaciones Exteriores. Nota de Remisión CITE: VRE-DGRM-UPIDH-Cs-265/2024. INFORMEVRE-DGRM-UPIDH-In-31/2024, p.6

¹²⁵ ANEXO 10: Ministerio de Gobierno, Nota de Remisión CITE: MIN.GOB.-DESP/N°0798/2024 de 9 de abril de 2024, Informe Técnico MG-DGP N°0 30/2024 de 5 de abril de 2024. pp.20-21.

Departamentos. En la gestión 2023 se ha brindado atención a 1.907 mujeres privadas de libertad en orientación social, información, respuesta a las solicitudes de los juzgados y fiscalías, organización para los talleres productivos, elección de delegados. Asimismo, en la misma línea de actuación, se garantiza los derechos de la NNA, con madre o padre privados de libertad.

- **Asistencia en Salud.** Se ha fortalecido el sistema de Asistencia Médica a PPL desde el primer nivel de salud y contando con referencias a establecimientos de segundo y tercer nivel de resolución. En la gestión 2023 se han brindado 9.729 atenciones en salud a las mujeres privadas de libertad; asimismo, se ha gestionado el pago del “Bono Juana Azurduy” dentro de los recintos penitenciarios y la entrega el subsidio pre y post natal a la misma población.
- **Asistencia en Educación.** A través de la Educación Alternativa Humanística y Técnica del Subsistema de Educación Alternativa y Especial se garantiza el derecho a la educación. En la gestión 2023 se tiene un total 72 PPL mujeres en educación primaria alternativa (EPA), 232 en educación secundaria alternativa (ESA) y 1624 PPL mujeres en educación técnica alternativa (ETA).
- **Asistencia laboral.** Implementación del programa “Emprendiendo para ser Libres” que tiene como objetivo apoyar con micro emprendimientos dentro de los centros penitenciarios. Entre las gestiones 2021 y 2023 se han beneficiado a 12 mujeres privadas de libertad con emprendimientos en gastronomía, repostería y artesanías.
- **Apoyo en trámites migratorios.** En el marco de los trámites migratorios se cuenta con múltiples beneficios para toda la población nacional y extranjera, incluidas niñas y mujeres migrantes. En la regularización migratoria el 40% de los adultos regularizados fueron mujeres migrantes y 48% de los menores eran niñas. La normativa migrante establece la otorgación de la permanencia temporal humanitaria a personas con necesidad de protección internacional y víctimas de trata. Entre 2021 y 2023, de la totalidad de permanencias humanitarias otorgadas a personas adultas, 17% corresponde a mujeres y el 57% corresponde a niñas.

- **Medidas en el Ámbito Educativo**

En el marco de la admisión de postulantes a las Escuelas Superiores de Formación de Maestros/Unidades Académicas, se estableció la Modalidad B, misma que comprende las modalidades B1 (postulantes que provienen de lugares de difícil acceso y hablan una lengua originaria) y Modalidad B4 (Postulantes con pertenencia a nación o pueblo indígena originario, cuya lengua originaria se encuentra en situación de alta vulnerabilidad), en la gestión 2024 se ha reportado una mayor admisión en postulantes mujeres, representando el 62% del 100% de admitidos en estas modalidades, conforme a lo siguiente¹²⁶:

GESTIÓN 2024			
MODALIDAD	MUJERES	VARONES	TOTAL
B1	237	134	371
B4	269	179	448
TOTAL	506	313	819

- **Política Plurinacional de Descolonización y Despatriarcalización**

¹²⁶ ANEXO 3: Ministerio de Educación. Nota de remisión CITE: NE/DGP/UEGG No. 0085 2024. Informe IN/DGP/UEGG No. 0028/2024, ANEXO Educación Alternativa, pp. 3-4.

Mediante Decreto Supremo N° 4958 de 14 de junio de 2023, se aprobó la Política Plurinacional de Descolonización y Despatriarcalización - PPDD "La Bolivia de Iguales desde Nuestras Diversidades", con la finalidad de contar con lineamientos para el desarrollo de los procesos de descolonización y despatriarcalización en el Estado Plurinacional de Bolivia.

Bolivia ha instalado en la agenda pública, una preocupación por todas las expresiones de violencia, machismo, patriarcado, discriminación, racismo e intolerancia a nuestras diversidades, que se ejercen contra los pueblos IOC, otras poblaciones históricamente excluidas y la Madre Tierra, en distintos ámbitos donde se generan relaciones de dominación, opresión y vulneración de derechos, como el familiar, político, económico, ecológico, entre otros.

En este marco, se observa avances evidentes como la participación política de las mujeres y de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, el cierre de brechas sociales y económicas. Sin embargo, todavía queda una agenda pendiente, que requiere una mayor eficiencia de las instituciones y entidades del nivel central del Estado y subnacionales, en el marco de sus atribuciones y competencias.

Desde la Política Plurinacional de Descolonización y Despatriarcalización - PPDD, se pretende abordar aspectos estructurales, es decir, actuar sobre los sistemas coloniales y patriarcales aún vigentes, instalados en los pensamientos, las conductas, las normas institucionales y sociales, como mecanismos de poder, que naturalizan y reproducen violencias, discriminación, desigualdad y falta de respeto a las diversidades.

3.4. PARTICIPACIÓN, RENDICIÓN DE CUENTAS E INSTITUCIONES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

3.4.1. Acciones y medidas adoptadas para fomentar la participación de las mujeres en la vida pública y en la toma de decisiones

En este quinquenio Bolivia vivió dos importantes procesos electorales, las elecciones generales y las subnacionales. En este contexto, el Órgano Electoral Plurinacional ("OEP"), a través del Tribunal Supremo Electoral ("TSE") y los Tribunales Electorales Departamentales ("TED"), son las instancias encargadas de la verificación del cumplimiento de la paridad y alternancia en los procesos electorales, por consiguiente, se ha desarrollado y aplicado la reglamentación específica y las acciones de promoción y seguimiento al cumplimiento de la paridad y alternancia en las listas de las organizaciones políticas.

En ese marco, entre las gestiones 2019- 2021, el TSE ha emitido reglamentos que tienen el objetivo de garantizar la participación de las mujeres en los procesos electorales y su inclusión en espacios de toma de decisión, a continuación, se mencionan las más relevantes¹²⁷:

- **Reglamento Específico para las Elecciones Primarias de Candidaturas de los Binomios Presidenciales para las Elecciones Generales - 2018**, que tiene por objeto establecer los procedimientos para la organización, dirección, supervisión, administración y ejecución del proceso de Elecciones Primarias de Candidaturas de los Binomios Presidenciales para las Elecciones Generales 2019.
- **Reglamento para sanciones y multas por faltas electorales cometidas por juradas o jurados electorales, notarias o notarios electorales, servidoras o servidores públicos, organizaciones políticas y particulares - 2019**, cuyo objeto es establecer las sanciones y multas por faltas electorales cometidas en procesos electorales, referendos y revocatorias de mandatos por juradas y jurados electorales, notarias y notarios electorales, servidoras y servidores públicos, organizaciones políticas y particulares.

¹²⁷ ANEXO 18: Órgano Electoral Plurinacional, Nota de Remisión CITE: TSE-PRES-DN-SIFDE N° 0333/2024, Informe TSE-DN-SIFDE-UG 69/2024 pp. 5,6 y 7

- **Reglamento de Fortalecimiento Público para los Partidos Políticos y Alianzas en Elecciones Generales – 2019**, cuyo objetivo es establecer los procedimientos para la gestión del fortalecimiento público en elecciones generales.
- **Reglamento para las Elecciones Generales 2019**. Regula la administración del proceso electoral de Elección General de Presidenta o Presidente, Vicepresidenta o Vicepresidente, senadoras y senadores, diputadas y diputados, y de representantes ante organismos parlamentarios supraestatales del Estado Plurinacional de Bolivia.
- **Reglamento para la Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2020**. Reglamenta la administración del proceso electoral, otros actos necesarios para garantizar la organización y el desarrollo del proceso de votación, en el marco de la convocatoria a Elecciones Subnacionales 2021.

Como resultado de la aplicación de la normativa y los reglamentos mencionados, las Elecciones Generales de 2020 fueron las primeras en la historia del país en que todas las organizaciones políticas presentaron listas de candidaturas paritarias. Esto fue posible gracias al constante control de listas que llevó adelante el OEP, lográndose que el 52 % de las candidaturas habilitadas fueran de mujeres, porcentaje que ascendió a 54,8% en el caso de las candidaturas titulares, lo que permitió el desarrollo de una metodología de verificación y seguimiento del cumplimiento de la paridad en las listas, que también fue aplicada en las elecciones subnacionales del 2021 y que puede aplicarse en posteriores elecciones. A continuación, se presentan los resultados alcanzados:

- **Elecciones Generales 2020**

Este proceso electoral contó con una amplia participación ciudadana y alcanzó importantes resultados paritarios permitiendo que las mujeres ocupen el 49% de los curules en la Asamblea Legislativa Plurinacional, específicamente un 56% en el Senado lo que corresponde a 20 mujeres, un porcentaje histórico en esta instancia. Por su parte, la Cámara de Diputados obtuvo el 47% de mujeres, lo que corresponde a 61 diputadas. En el caso de las 60 Diputaciones Plurinacionales, 30 están a cargo de mujeres.

- **Elecciones Subnacionales 2021**

Los resultados mostraron que el 51% de los cargos legislativos en Asambleas Departamentales y Concejos Municipales están ocupados por mujeres. A nivel municipal el 53% de los puestos de concejalías son ocupados por mujeres, mientras que en el ámbito departamental el porcentaje de asambleístas mujeres es del 43%. Sin embargo, la presencia de mujeres en los niveles ejecutivos todavía es baja. Actualmente, solo ocupan un 8% de los cargos ejecutivos en gobernaciones, subgobernaciones, vicegobernaciones y alcaldías, sin ninguna mujer electa como gobernadora en ninguna región.

La aplicación de las normativas favorables a la participación política de las mujeres en estos procesos electorales, decantó en una importante presencia de mujeres candidatas. El 52% de las candidaturas habilitadas fueron de mujeres, porcentaje que ascendió a 54,8% en el caso de las candidaturas titulares.

- **Autonomías Indígenas Originaria Campesino**

Dentro de esta forma de autonomía, los pueblos indígenas eligen a sus propios gobiernos autónomos, promueven la participación de las mujeres indígenas en espacios de toma de decisión, sin sobreponer la democracia representativa a la democracia intercultural. El 2023 el TSE y el TED Beni, supervisaron y

acompañaron el proceso democrático de constitución de la Autonomía IOC del Territorio Indígena Multiétnico, ancestralmente ocupado por los pueblos indígenas: Mojeño Ignaciano, Mojeño Trinitario, Movima, Yuracaré y Tsimane. Fue el primer proceso autonómico de base territorial IOC iniciado en la amazonia boliviana. Luego de aprobar su proyecto de Estatuto, mediante normas y procedimientos propios, como lo establece la Ley N° 1198 de 18 de julio de 2019, se preparó para elegir y conformar su primer gobierno indígena, el cual tuvo como resultado el 50 % de mujeres y 50% hombres.

- **Procesos de capacitación a mujeres lideresas y electas**

Se han desarrollado procesos de capacitación a mujeres lideresas y electas desde el OEP para que puedan identificar el acoso y la violencia política, conocer sus características, en qué espacios y de qué formas se expresa; así como, para conocer la normativa que les permite denunciar estas formas de violencia. Además, en la gestión 2023 el SEPMUD realizó un proceso de fortalecimiento de capacidades sobre el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres y la ruta de denuncia en el marco de la Ley 243, dirigida a autoridades mujeres electas, a través de la Asociación de Concejalas y Alcaldesas de Bolivia - ACOBOL y a la Asociación de Mujeres Asambleístas Departamentales de Bolivia - AMADBOL, en la misma participaron más de 320 autoridades, en 6 departamentos del país, en coordinación con la Defensoría del Pueblo de Bolivia.

3.4.2. Medidas adoptadas para aumentar el acceso de las mujeres a la expresión y participación en el proceso de toma de decisiones en los medios de comunicación, incluidas también las realizadas mediante las tecnologías de la información y la comunicación (TIC)

Durante el último lustro, Bolivia vivió dos procesos electorales, en medio de un escenario de pandemia y post pandemia, esto implicó formas diferentes de hacer campaña, en medio del distanciamiento social. En este contexto, las candidatas no tuvieron la oportunidad de hacer campaña “puerta a puerta” como acostumbraban y tuvieron que hacer parte de la campaña en redes sociales, donde se encontraron con reacciones violentas desde la sociedad civil y de parte de sus colegas. Dado este panorama, gran parte de la capacitación realizada, sobre todo desde el OEP a las candidatas, se enfocó en ayudarlas a identificar el acoso y la violencia política facilitada por la tecnología y a brindarles herramientas concretas para que aprendan sobre seguridad digital y así cuidar la información que comparten en redes y plataformas de mensajería. A continuación, se nombran algunos de los procesos formativos que se realizaron:

- **Curso para candidatas electorales “Remedios Loza”.**

En la gestión 2019, la Comisión Interamericana de Mujeres y la Escuela de Gobierno de la OEA, junto al Ministerio de Relaciones Exteriores y el TSE, llevo adelante el Curso para candidatas electorales “Remedios Loza”, con el objetivo de fortalecer las habilidades de las participantes para encarar con eficacia una campaña electoral, este curso se dirigió a mujeres que se postularon a senadoras y diputadas, el evento tuvo un alcance de 49 representantes candidatas de los siete partidos políticos y dos alianzas que terciaron en las Elecciones Generales del 2019.¹²⁸

- **Guía para combatir el acoso y la violencia política digital “Mujeres Libres en Política”.**

El OEP desarrolló herramientas concretas y amigables para que las candidatas; así como, otras actrices políticas, puedan identificar el acoso y la violencia política facilitada por la tecnología a través de la Guía para combatir el acoso y la violencia política digital “Mujeres Libres en Política”¹²⁹.

¹²⁸Cf. <https://fuentedirecta.oep.org.bo/noticia/elecciones-generales-candidatas-de-las-nueve-organizaciones-politicas-participaran-en-un-curso-para-enfrentar-la-campana-electoral/>

¹²⁹ Cf. <https://internetbolivia.org/publicacion/mujeres-libres-en-politica-guia-para-combatir-el-acoso-y-la-violencia-politica-digital-avp/>

- **Guías para denunciar hechos de Acoso y Violencia Política**

Se elaboraron 4 guías para denunciar hechos de Acoso y Violencia Política con diferentes enfoques: mujeres electas en el ejercicio de la función pública; senadoras y diputadas de la Asamblea Legislativa Plurinacional; mujeres autoridades designadas; y candidatas.

Por otro lado, con el propósito de promover la inclusión digital y acortar las brechas de desigualdad en el acceso a la ciencia y tecnología, la AGETIC se encuentra implementando los Centros de Capacitación e Innovación Tecnológica en diferentes municipios a nivel nacional desde el año 2021, espacios donde también se realizarán talleres dirigidos a autoridades electas y se las capacitará en el uso de las TIC para que a través de las redes sociales puedan socializar los resultados de su gestión, además de prevenir el acoso político y violencia política en estos escenarios digitales. La primera experiencia se realizó en la gestión 2023 en el departamento de La Paz y se continuará a nivel nacional en la gestión 2024.

3.4.3. Mecanismo nacional para la defensa de los derechos de las mujeres

El Decreto Supremo 4857 de 6 de enero de 2023 de Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado (“DS 4857”), establece que el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional (“MJTI”) tiene a su cargo al VIO como la instancia responsable de dirigir el desarrollo, implementación, seguimiento y evaluación de los sistemas integrales de prevención, atención, protección y restitución de derechos de NNA, mujeres y personas adultas mayores, promoviendo la transversalización de los derechos de la niñez, adolescencia, mujeres y personas adultas mayores en todos los órganos del Estado, entidades, instituciones, instancias, organizaciones, servicios y sociedad en general.

En el marco de las disposiciones del DS 4857, entre las atribuciones del VIO están la de proponer políticas y normas de prevención, sanción y eliminación de toda forma de violencia de género, generacional y personas con discapacidad; de formular, dirigir y concertar políticas, normas, planes, programas y proyectos que promuevan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, de NNA, jóvenes y personas adultas mayores. Para este fin, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 72 del citado decreto, el VIO cuenta con tres (3) direcciones: Dirección General de Prevención y Eliminación de toda Forma de Violencia en Razón de Género y Generacional, Dirección General de Niñez y Personas Adultas Mayores y Dirección Plurinacional de la Juventud.

Por su parte, la Ley 348, el Ente Rector responsable de promover e implementar acciones para el cumplimiento de la citada ley en coordinación con todas las instituciones públicas, es el MJTI, de ahí que el VIO es quien coordina con los niveles subnacionales del Estado como ser los GAM, por los SLIM y los GAD por estar a cargo de promover medidas de prevención y la construcción e implementación de las casas de acogida para mujeres en situación de violencia¹³⁰.

Asimismo, en el marco de la Ley 243¹³¹ el MJTI a través del VIO es la instancia responsable de diseñar, implementar, monitorear y evaluar políticas, estrategias y mecanismos para la prevención, atención y sanción del AVP hacia las mujeres en estricta coordinación con los diferentes órganos del nivel central del Estado, las ETA y otras instancias públicas o privadas. En tal condición, el MJTI a través del VIO es responsable de convocar a las sesiones del Mecanismo de Prevención y Atención Inmediata (“Mecanismo”)¹³².

¹³⁰ Ley N° 348 “Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia” - Artículos 15, 16, 24 y 29.

¹³¹ Ley N° 243 Ley Contra el Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres - Artículo 10.

¹³² Decreto Supremo N° 2935 de 6 de octubre de 2016 - Artículo 5.

El Mecanismo es una de las instancias de defensa de los derechos de las mujeres, específicamente en materia del ejercicio de los derechos políticos. Sus miembros son: el MJTI, OEP, MP y la Defensoría del Pueblo, se activa a solicitud de cualquiera de estos miembros cuando tenga conocimiento de un caso de AVP hacia las mujeres de notoria gravedad y/o riesgo que ponga en peligro inminente la vida o integridad física de la afectada.

Por otro lado, se cuenta con el SEPMUD, entidad descentralizada bajo tuición del Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización del Órgano Ejecutivo a partir del Decreto Supremo No 4958 de 14 de junio de 2023. El fin de este mecanismo es monitorear, hacer seguimiento y evaluar el cumplimiento de las políticas públicas hacia la despatriarcalización a favor del ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres, además de promover la erradicación de todo tipo de violencia y formas de discriminación contra la mujer.

Establecido el marco normativo de las instancias nacionales de defensa de los derechos de las mujeres y la institucionalidad de las mismas, cabe señalar que el Estado boliviano adopta el régimen autonómico, de ahí que se tienen niveles subnacionales que en el marco de sus autonomías y competencias han establecido instancias en sus respectivos territorios para promover acciones de defensa de los derechos de las mujeres.

3.4.4. Mecanismos y herramientas utilizadas para incorporar la igualdad de género en todos los sectores

Debido a que una de las prioridades para acelerar el progreso de las mujeres ha sido la lucha contra la violencia, es que la gran mayoría de mecanismos y herramientas utilizados están relacionadas a hacer frente a la violencia contra las mujeres en el país. A continuación, se nombran los más importantes:

- **Mesa Nacional Interinstitucional de Lucha contra la Violencia de Género.**

En la gestión 2021, se conformó la Mesa Nacional Interinstitucional de Lucha contra la Violencia de Género con la participación de autoridades del OJ, la Policía Boliviana, el MJTI y el MP, con el objetivo de coordinar acciones para reducir la mora procesal y mejorar la atención en casos de feminicidio, delitos de violencia sexual, violencia familiar, entre otros. Se promueve un control efectivo mediante acciones conjuntas entre las instancias de la ruta de atención, entre ellas: MP, Consejo de la Magistratura, el Comité de Género del OJ, VIO, Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima-SEPDAVI y SEPMUD.

Es en ese escenario, en junio 2023, el MP junto con las máximas autoridades del Sistema Penal firmaron la Ruta de Actuación Interinstitucional-RAI, con el objetivo de brindar una respuesta adecuada, inmediata, efectiva y no revictimizante a las necesidades de las víctimas de VRG que acuden a las instituciones en busca de justicia. La RAI es un documento integrador construido con base a la experiencia, aporte, consenso como aporte de cada una de las instituciones que conforma la Mesa Nacional¹³³.

- **Comité de Género del Órgano Judicial**

Otro de los mecanismos del Estado para incorporar la igualdad de género, es la implementación del Comité de Género, como una instancia colegiada dentro el OJ y el TCP¹³⁴, que trabaja en el respeto de los Derechos Humanos en términos de igualdad entre hombres y mujeres, dentro y fuera del OJ.

Dicho Comité, en coordinación con la Unidad de Género del mismo órgano, elaboraron la Política Institucional de Igualdad de Género del OJ¹³⁵, presentada en 2023, que contempla objetivos específicos y

¹³³ ANEXO 5: Ministerio Público, Informe FGE/DRGYJ263 N° 13/2024 de 22 de marzo de 2024, p. 6.

¹³⁴ Cf. <https://obs.organोजudicial.gob.bo/comite-de-genero-2/>

¹³⁵ Cf. https://comunidad.org.bo/assets/normativas/pol%C3%8Dtica_institucional_de_igualdad_de_genero_2021.2025.pdf

líneas de acción que introducen la igualdad de Género en su accionar, asegurando el acceso a la justicia para las mujeres y poblaciones en situación de vulnerabilidad, a través de cinco Ejes Estratégicos:

1. Institucionalidad para la implementación de la Política Institucional de Igualdad de Género.
2. Integración de la Perspectiva e Igualdad de Género en el ámbito de Recursos Humanos del OJ.
3. Igualdad de Género en la cultura organizacional del OJ.
4. Observatorio de Justicia y Género.
5. Acceso a la justicia, cobertura judicial y fiscalización a procesos de grupos vulnerables.

- **Creación del Observatorio Defensorial Judicial**

En la Gestión 2022 el Tribunal Supremo de Justicia y la Defensoría del Pueblo, suscribieron un convenio que permitió la creación del “Observatorio Defensorial Judicial”, con el objetivo de dar seguimiento a los procesos penales en casos de Femicidio, Infanticidio y Violación de Infante, NNA, además de procesos de Adolescentes con responsabilidad penal¹⁸⁶.

El Observatorio se fortaleció con la suscripción de una Adenda con el MP, suscrita el 11 de julio de 2023, a fin de unificar esfuerzos en la tarea de realizar el relevamiento de información integral de los procesos referidos ut supra y se promovió una propuesta de Protocolo para trabajar con la Fiscalía y Policía para que estas personas sean arrestadas, aprehendidas e imputadas.

- **Acuerdos Interinstitucionales para atención de violencia en razón de género.**

En la Gestión 2022, se suscribió el Convenio de Coordinación y Cooperación Interinstitucional entre el Tribunal Supremo de Justicia, MJTI, MP, Defensor del Pueblo y los GAM, con la finalidad de generar espacios de coordinación y cooperación institucional en temas de femicidio, infanticidio y violencia contra NNA y mujeres¹⁸⁷.

En dicho convenio se establecieron como objetivos la generación de mecanismos efectivos para implementar: i) Políticas de Prevención y ii) Mecanismos de Tramitación de delitos en estrados judiciales en plazos legales.

- **Comisión de Revisión de casos de violación y feminicidios**

Ante la preocupación por la creciente ola de violencia en contra de las mujeres, el 4 de febrero de 2022, se conformó la Comisión de Revisión de casos de violación y feminicidios de sentenciados liberados, estableciéndose un tiempo de trabajo de 120 días. Entre los principales resultados están los siguientes:

- Revisión de 327 expedientes, se identificaron 141 casos con observaciones en virtud a que se habrían liberado ilegalmente a los sentenciados por femicidio y violación.
- 100% de juzgados de ejecución penal intervenidos, 15 de 18 jueces de ejecución penal procesados (más del 80%), 10 jueces de ejecución penal destituidos, 100% de juzgados disciplinarios intervenidos, 8 fiscales destituidos, 23 sentenciados recapturados y 51 órdenes de recaptura en ejecución (a junio de 2022)
- Interoperabilidad: Sistemas interoperables entre el OJ, MP y Régimen Penitenciario
- Promulgación de la Ley N°1443¹⁸⁸ que endurece penas por prevaricato e impide medidas sustitutivas para sentenciados por femicidio, violación e infanticidio

¹⁸⁶ ANEXO 12: Tribunal Supremo de Justicia, CITE: TSJ/PRES/MEJM N° 107/2024, pp. 4-6

¹⁸⁷ ANEXO 12: Tribunal Supremo de Justicia, CITE: TSJ/PRES/MEJM N° 107/2024, p. 7.

¹⁸⁸ Cf. <http://gacetaoficialdebolivia.gob.bo/normas/buscar/1443>

- Sentencia Constitucional de Avocación 0001/2022¹³⁹. A partir de esta sentencia, en el marco de la debida diligencia y las acciones positivas a las que está compelido el Estado boliviano, además de exhortar a la ALP la generación de políticas y adecuación normativa, todas las instituciones deben enmarcar sus actividades en la aplicación del principio de objetividad con perspectiva de género y en evitar la revictimización.
- **Consejo Sectorial e Intersectorial “Por Una Vida Libre de Violencia”**

Conforme lo dispuesto por el Artículo 132 de la Ley No 031 Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Ibañez, en concordancia con el Artículo 15 de la CPE, la Ley 348 y la Ley 243, el 5 de marzo del 2015, se creó el Consejo Sectorial e Intersectorial “Por una Vida libre de Violencia” con la finalidad de establecer entre los diferentes órganos y niveles del Estado una instancia consultiva, de proposición y concertación de acciones y medidas de lucha contra la violencia hacia las mujeres.

Del 2019 al 2023, en el marco del Reglamento del Consejo Sectorial e Intersectorial “Por Una Vida Libre de Violencia” aprobado por Resolución CSIPVLV-Nº 001/2015 de 5 de marzo de 2015, se han realizado dos sesiones al año, para evaluar el trabajo institucional en la lucha contra la violencia hacia las mujeres, y concertar acuerdos orientados a su avance en la lucha y erradicación.

- **Auditoría de Género**

El Estado, a través de la Contraloría General del Estado, se constituye en miembro Pleno de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores-OLACEFS. En ese sentido, en el marco del Fortalecimiento del Control Externo para la Prevención y Lucha Contra la Corrupción, implementada por la Cooperación Alemana - GIZ y el Grupo de Trabajo de la OLACEFS, en la gestión 2023, se participó de la Auditoría Coordinada sobre Violencia de Género: Respuesta Estatal en la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, a objeto de elaborar una Política de Igualdad de Género y No Discriminación que sirva de base para ser implementada en las Entidades de Fiscalización Superior de la Región de la OLACEFS, así como los procesos de retroalimentación e intercambio de buenas prácticas que se pueden generar en torno a la igualdad de género y la no - discriminación.

Los resultados de la auditoría operacional "Violencia de Género, respuesta Estatal en la prevención, sanción y erradicación de la Violencia Contra la Mujer", realizada al MJTI, como Ente Rector de la política pública y sus entidades descentralizadas, sobre la eficacia de las acciones estratégicas gubernamentales ejecutadas en la erradicación de la violencia contra las mujeres, (evaluando el impacto que ha tenido la pandemia) establece que, en las gestiones 2019-2021 se logró el nivel óptimo de eficacia (mayor o igual al 70%), según el indicador descrito en la tabla "Determinación de la eficacia en consideración al Objetivo General de la Auditoría", toda vez que el grado de eficacia alcanzado fue de 83,65%, es decir, que FUE EFICAZ¹⁴⁰.

3.5. SOCIEDADES PACÍFICAS E INCLUSIVAS

En este ámbito el Estado boliviano expresa que en el último quinquenio no se ha encontrado en un contexto de conflictos armados; asimismo, es preciso señalar que la CPE en su preámbulo promueve la construcción de la paz y asume el reto histórico de avanzar hacia una Bolivia democrática, productiva portadora e inspiradora de la paz, comprometida con el desarrollo integral y con la libre determinación¹⁴¹ de acuerdo a sus principios, valores y fines del Estado, en su artículo 10 indica “Bolivia es un Estado pacifista, que promueve la cultura de la paz y el derecho a la paz, así como la cooperación entre los pueblos de la región y

¹³⁹ Cf. [https://buscador.tcpbolivia.bo/_buscador/\(S\(uwo2b40r2irwqrj1lyzpwrid\)\)/rpt/rptSentenciaAvocacion0001_2022.pdf](https://buscador.tcpbolivia.bo/_buscador/(S(uwo2b40r2irwqrj1lyzpwrid))/rpt/rptSentenciaAvocacion0001_2022.pdf)

¹⁴⁰ ANEXO 19: Contraloría General del Estado, CITE: CGE/SCNC-301/2023.

¹⁴¹ Constitución Política del Estado, preámbulo, promulgada en (2009)

del mundo, a fin de contribuir al conocimiento mutuo, al desarrollo equitativo y a la promoción de la interculturalidad, con pleno respeto a la soberanía de los estados”.

En ese sentido la Ley N° 465, de 19 de diciembre de 2013, del Servicio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia, dispone que la diplomacia de los pueblos por la vida, consiste en facilitar el diálogo y trabajo para todos, priorizar los intereses de las naciones, promover y facilitar no sólo el relacionamiento entre Estados sino también entre pueblos, y para valorizar el respeto a los derechos humanos y principios de la vida sobre criterios exclusivos de mercado y capital. Así, supone que los pueblos del mundo se relacionan entre sí para complementarse y alcanzar de forma concertada y sin imposiciones, los acuerdos que permiten proteger la vida y el planeta. Por esto, se contraponen a toda forma de imposición y violencia de un pueblo contra otro que amenace o destruya la vida¹⁴².

3.5.1. Medidas adoptadas para alcanzar y mantener la paz, fomentar las sociedades pacíficas e inclusivas con el objetivo de lograr un desarrollo sostenible e implementar la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad

El conflicto, la violencia y la falta de un clima de paz en Bolivia pueden afectar muchos ámbitos de la vida de la población: la educación, la salud y el normal desenvolvimiento de las actividades económicas, entre otros, por lo que esta problemática es prioritaria en la agenda pública.

La seguridad pública en Bolivia ha adquirido un enfoque preventivo, buscando espacios para la participación activa de la población y se ha procurado cambio de patrones culturales bajo un nuevo concepto de fuerza pública y estado de derecho. De esta forma, la seguridad basa sus acciones en las necesidades de la población, enfatizando sectores carentes de protección.

En ese marco, el Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien en el sector de Seguridad Ciudadana, para el período 2021-2025, propone una serie de programas dirigidos a la prevención de la violencia. Estos programas se distinguen por fomentar el diálogo entre la ciudadanía, las organizaciones sociales y las instituciones de seguridad, con el fin de generar acciones concretas para mitigar riesgos en áreas como mercados, fronteras, instituciones educativas y otros entornos poblacionales. El objetivo principal es instaurar una cultura de seguridad, fomentar la convivencia pacífica y disminuir la incidencia de delitos y violencia en la sociedad¹⁴⁸.

En éste ámbito, el Estado promueve una serie de programas dirigidos a la prevención de la violencia, mismos que se distinguen por fomentar el diálogo entre la ciudadanía, las organizaciones sociales y las instituciones de seguridad, con el fin de generar acciones concretas para mitigar riesgos en áreas como mercados, fronteras, instituciones educativas y otros entornos poblacionales. El objetivo principal es instaurar una cultura de seguridad, fomentar la convivencia pacífica y disminuir la incidencia de delitos y violencia en la sociedad. Entre las más importantes se pueden enunciar:

- **Plan Mi Barrio Seguro.** Es un espacio de diálogo en el que vecinos, policía y organizaciones manifiestan sus necesidades y demandas respecto a su percepción de la delincuencia, violencia e inseguridad en sus barrios, bajo cuatro componentes: (1) Patrullaje Preventivo Policial, (2) Coordinación Policía - Comunidad, (3) Mecanismos de prevención comunitaria y (4) Gestión local participativa.

¹⁴² ANEXO 17: Ministerio de Relaciones Exteriores. Nota de Remisión CITE: VRE-DGRM-UPIDH-Cs-265/2024. INFORMEVRE-DGRM-UPIDH-In-31/2024, p.7.

¹⁴⁸ ANEXO 10: Ministerio de Gobierno, Nota de Remisión CITE: MIN.GOB.-DESP/N°0798/2024, Informe Técnico MG-DGP N°0 30/2024, pp. 12-14.

En la gestión 2023 se han desarrollado 101 planes en los departamentos de La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Oruro, Tarija y Pando.

- **Conformación de brigadas escolares de seguridad ciudadana.** Conformar Brigadas Escolares de Seguridad Ciudadana a nivel nacional, como alternativa de prevención y protección de las niñas y niños de las diferentes Unidades Educativas del País, mediante acciones y estrategias concretas. Se conformaron 591 Brigadas Escolares de Seguridad Ciudadana, participando activamente 13.005 Brigadistas Escolares de Seguridad Ciudadana.
- **Plan Frontera Segura.** Son acciones conjuntas entre los gobiernos de los países vecinos para reducir los delitos en esas zonas. Entre las gestiones 2022 y 2023 se han gestionado dos planes; uno entre Bolivia (Santa Cruz, Beni y Pando) y el Estado Federativo de Brasil (Rondonia, Acre, Matogroso y Matogroso Sur) y otro plan entre Bolivia (Bermejo) y Argentina (Aguas Blancas).
- **Programa “Entornos Seguros”.** Se realizan intervenciones focalizadas en entornos poblacionales diversos (Unidades Educativas, Universidades, Centros de Formación u otros) que parten de la identificación de situaciones de riesgo o de la ocurrencia de hechos y, a partir de ellos, se diseñan acciones necesarias para su concientización, prevención y denuncia, cuando corresponda.
- **Campaña de prevención contra la violencia “DINO”,** que busca generar sensibilización y concientización sobre la temática de violencia y está dirigida a NNA de diferentes unidades educativas a nivel nacional. Se llevaron a cabo 278 Programas “DINO” y se formó a 203 DINO Instructores, quienes, a la fecha, han capacitado a 56.083 estudiantes de 339 Unidades Educativas.
- **Implementación de programas de formación para el empoderamiento de las mujeres y la prevención de comportamientos violentos en varones.** Tiene la finalidad de prevenir, combatir y reducir la violencia hacia las mujeres a través del empoderamiento, fomentando una cultura de denuncia. Sensibilizar y concientizar a la población de varones para reducir comportamientos violentos.

Se capacitaron a 130.384 mujeres y 126.335 varones de diferentes edades en la temática de lucha contra la violencia hacia la mujer, este resultado se alcanzó a partir de 1.595 capacitaciones realizadas por la FELCV de la Policía Boliviana.

- **Operativos preventivos y de intervención contra la trata de personas.** Dirigidos a la prevención del delito, a través de la capacitación en materia de prevención de trata de personas, implementando recorridos preventivos y disuasivos, con la participación de distintas áreas operativas, logísticas e investigativas. Se han ejecutado un total de 57 operativos a nivel nacional en diferentes terminales y lenocinios.

En ese marco el Estado trabaja en la implementación de la Política Pública Plurinacional contra la Trata de Personas, Tráfico Ilícito de Migrantes y Delitos Conexos 2021 - 2025¹⁴⁴ que fue desarrollada por miembros del Consejo Plurinacional contra la trata y tráfico de Personas en coordinación con los gobiernos autónomos. Tiene como finalidad establecer las bases fundamentales para que las instituciones públicas elaboren y ejecuten planes, programas y proyectos orientados a la prevención, lucha y erradicación de estos delitos. Entre sus objetivos están: conocer el estado de situación de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes en el contexto nacional; delimitar acciones institucionales y; establecer responsabilidades institucionales, el aporte de la política es que se recupera el enfoque de género y derechos humanos establecidos en la Ley 263,

¹⁴⁴ Cf. https://www.justicia.gob.bo/files/vjdf/trataPersonasTr%C3%A1fico2021_2025.pdf

cuenta con indicadores específicos, medibles para el respectivo monitoreo, evaluación intermedia y final de resultados.

En ese marco, los GAD de Bolivia, han tomado acciones en este tema: el GAD - Tarija y el GAD Oruro aprobaron en 2023 su respectivo Plan Departamental de Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas; el GAD - Santa Cruz aprobó en 2023, la Ley departamental para la implementación de políticas públicas de protección, prevención, atención y reintegración de víctimas de trata y tráfico de personas y delitos conexos¹⁴⁵.

Por otro lado, el Programa Integral Conjunto para Combatir y Reducir la Trata de Personas en la Frontera Boliviana - Argentina tiene el objetivo de apoyar al Gobierno de Bolivia en la reducción de la incidencia de los delitos de trata de personas en la frontera con la República Argentina. Adopta un enfoque integral, que incluye la prevención de los delitos de trata de personas, sensibilizando e informando a la población sobre los riesgos y consecuencias para potenciales víctimas, especialmente NNA y para la sociedad en su conjunto. El Programa hace hincapié en la mitigación de los impactos de la trata de personas, brindando a las víctimas una atención integral, y en el fortalecimiento de la persecución del delito, para lo cual capacita al personal de las instituciones de la administración de justicia.

El 18 de agosto se firmó un Memorándum de Entendimiento para la prevención y control del delito de trata de personas con Chile en 2023, con el fin de cooperar en la prevención, investigación y asistencia a víctimas de delitos de trata y tráfico de personas, para enfrentar los efectos adversos del crimen organizado, con énfasis en los derechos humanos y la seguridad¹⁴⁶.

3.5.2. Medidas adoptadas para aumentar el liderazgo, la representación y la participación de las mujeres en la prevención y resolución de conflictos, la consolidación de la paz.

La Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de la ONU, adoptada en el año 2000, marcó un hito al subrayar la importancia de la participación de las mujeres en la prevención y resolución de conflictos y en las negociaciones de paz. Esta resolución, junto con otras políticas y marcos internacionales, ha impulsado esfuerzos globales para asegurar que las mujeres no solo estén presentes en las mesas de negociación, sino que también desempeñen roles activos y decisivos en todos los niveles del proceso de paz.

A pesar de los avances, las mujeres aún enfrentan numerosos desafíos y barreras en su participación en la consolidación de la paz. i) Culturales y Sociales: Normas culturales y sociales que limitan el rol de las mujeres en la esfera pública. ii) Económicas: Falta de acceso a recursos económicos y oportunidades de empleo que restringen la capacidad de las mujeres para participar plenamente en los procesos de reconstrucción. iii) Políticas: Escasa representación de las mujeres en las estructuras políticas y de toma de decisiones, lo que impide su influencia en la agenda de consolidación de la paz.

En ese marco, el Estado boliviano asumió el desafío de fortalecer la normativa electoral con enfoque de género en el proceso electoral de 2020 y garantizar el ejercicio efectivo de los derechos políticos de las mujeres, el cumplimiento de la normativa vigente respecto a la paridad de género y alternancia en las listas de candidaturas tuvo como resultado que, por primera vez, en 2020 se ingrese a la jornada electoral con listas paritarias. Estas medidas adoptadas permitieron que la conformación de la Asamblea Legislativa Plurinacional alcanzara un 49% de presencia de mujeres en ese órgano, 56% en el Senado y 48% en la Cámara

¹⁴⁵ Cf. <https://gacetaoficial.santacruz.gob.bo/verpdf/lev-departamental-287>

¹⁴⁶ ANEXO 10: Ministerio de Gobierno, Nota de Remisión CITE: MIN.GOB.-DESP/N°0798/2024, Informe Técnico MG-DGP N°0 30/2024, pp. 12-15.

de Diputados. Los esfuerzos contemplaron, también, apoyo en temas jurídicos al área de género del TSE para la atención de denuncias de AVP contra las mujeres.

Entre 2020 y 2022, se promovieron diálogos entre distintos actores políticos del país, a través de 109 espacios de encuentro con la participación de candidatas a distintos cargos políticos, autoridades legislativas y del nivel ejecutivo, organizaciones de sociedad civil, defensoras de derechos, lideresas, promotoras, mujeres del área urbana y rural. Los espacios de diálogo trascendieron a las calles, considerando que el arte es una herramienta fundamental para movilizar a la población. Mujeres artistas de las principales ciudades del país protagonizaron intervenciones callejeras, en las que, a través de expresiones culturales y artísticas como el teatro, la música, la pintura y el baile, promovieron la reflexión y sensibilización de la población, además de visibilizar la participación de las mujeres en los procesos de construcción de paz, mediante la movilización social y generación de espacios de acercamiento y recreación con la ciudadanía, promoviendo la cohesión social¹⁴⁷.

En Bolivia se viene avanzado en la formación de lideresas políticas, tanto de manera sistemática como las que lo hacen por obligación de su contexto social, económico y político; las normativas implementadas para cumplir la línea constitucional de la forma de gobierno democrático, participativo, representativo y comunitario, con equivalencia de condiciones entre hombres y mujeres, en total concordancia con el derecho a participar en la formación, ejercicio y control del poder político.

Muestra de ello son los resultados de las últimas elecciones subnacionales que reflejan un porcentaje elevado de participación de las mujeres, los espacios ocupados en las ETA departamentales han alcanzado una representación del 46,2 % en el caso de assembleístas mujeres por población; y 47,4 % de assembleístas mujeres por territorio; asimismo en los gobiernos locales se alcanzó a un 52,4% de mujeres concejales elegidas para dirigir los Concejos Municipales¹⁴⁸.

Con relación a las medidas adoptadas para aumentar el liderazgo, la representación y la participación de las mujeres en la prevención y resolución de conflictos, la consolidación de la paz, Bolivia está desarrollando procesos formativos, implementando y fortaleciendo las políticas, planes y programas; así como, normativa con perspectiva de género y una lucha decidida por parte de los órganos del Estado para que las mujeres tengan mayor y mejor representación en los escenarios políticos nacionales e internacionales.

En el ámbito de la participación política de las mujeres, el Estado boliviano ha adoptado medidas normativas que tienen por objetivo garantizar el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres, prevenir, investigar y sancionar los actos de AVP, esta medida se traduce en la vigencia y fortalecimiento de la Ley 243.

3.5.3. Medidas adoptadas para mejorar la rendición de cuentas judicial y no judicial por violaciones del derecho internacional humanitario y violaciones de los derechos humanos de las mujeres y niñas en situaciones de conflicto armado y otros, o en la acción humanitaria y respuestas ante crisis.

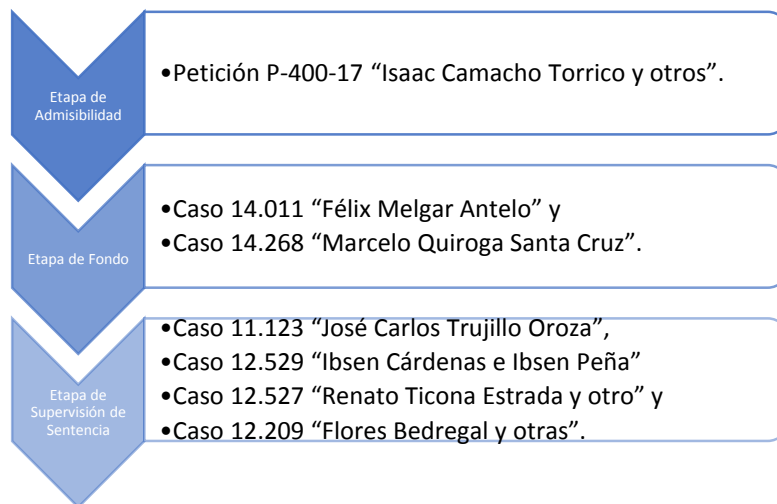
En el marco del Derecho Internacional Humanitario, como ciencia de estudio de los conflictos armados, Bolivia en el último siglo no ha sido participe; sin embargo, se han dado situaciones análogas que no lograron pasar el umbral para ser considerados como tal, evidentemente ocurrieron tensiones o disturbios internos de gran intensidad debido a la dictadura imperante en esos contextos pero que no cumplen los criterios de

¹⁴⁷Cf: <https://lac.unwomen.org/es/stories/noticia/2022/09/mujeres-bolivianas-protagonistas-de-la-consolidacion-de-la-paz-en-bolivia>

¹⁴⁸ ANEXO 18: Órgano Electoral Plurinacional. Nota de Remisión de Información TSE-PRES-DN-SIFDE N° 0333/2024, pp. 6-7.

intensidad de la violencia o de la organización de las partes; por lo que, es aplicable el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

Tal es así que, las víctimas del periodo de las dictaduras militares de 1964 a 1982 presentaron sus denuncias contra el Estado boliviano por violación de derechos humanos ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos:



Fuente: Elaboración VIO con Información SIDH

En ese marco de antecedentes y tomando en cuenta que cuatro (4) Sentencias ya fueron notificadas al Estado boliviano por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, se han generado iniciativas para poder cumplir lo establecido en la parte Resolutiva, tomando en cuenta la Resolución 3/2019 “Principios sobre Políticas Públicas de Memoria en las Américas”, adoptada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos durante su 174 Periodo de Sesiones de 9 de noviembre de 2019, la cual dispuso como generalidades de las políticas públicas de memoria: i) el abordaje integral de la memoria con participación de las víctimas, ii) el involucramiento de la sociedad civil, iii) los enfoques intercultural y de género, y iv) la sostenibilidad mediante un financiamiento adecuado.

Entre las medidas adoptadas por parte del Estado boliviano están:

- Mediante Ley N° 879 de 23 de diciembre de 2016: Se crea la **Comisión de la Verdad** para esclarecer los asesinatos, desapariciones forzadas, torturas, detenciones arbitrarias y violencia sexual, entendidas como violaciones graves de derechos humanos, fundados en motivos políticos e ideológicos, acontecidos en Bolivia del 4 de noviembre de 1964 al 10 de octubre 1982.

El 12 de marzo de 2021, la Presidenta de la Comisión de la Verdad presentó la **“Memoria Histórica del Periodo de las Dictaduras 1964 – 1982”**¹⁴⁹ al Presidente del Estado Plurinacional, consistente en 11 Tomos que concentran toda la información recabada y trabajada, a fin del cumplimiento de las recomendaciones. La Comisión ha establecido que la violencia sexual ejercida durante la dictadura ha sido una forma de tortura para escarmentar a los enemigos del gobierno y disciplinar a una sociedad contestataria y señala que fue una práctica de violencia sistemática en el periodo estudiado.

¹⁴⁹Cf. <https://comisiondelaverdad.justicia.gob.bo/#/#inicio>

El documento señala que uno de los delitos que mayor dificultad presentó para la Comisión fueron los delitos sexuales, perpetrados principalmente a mujeres, debido a que todavía existe una falta de conocimiento sobre el tema y una negación de estos hechos. A ellos se suma la falta de procesos de acompañamiento a las víctimas, razón por la que sienten vergüenza al momento de describir los sucesos, y a la dificultad de probar los hechos.

- **Acuerdo de reparación integral con las víctimas de las dictaduras comprendidas en los periodos de 1964-1982.** Suscrito el 21 de agosto de 2021, donde el gobierno boliviano se compromete, entre otros a:
 - Aprobar una ley de resarcimiento económico a las víctimas (compromiso cumplido con la promulgación de la Ley N°1446 que destinó Bs 99.9 millones del TGN para completar el pago del 80% del resarcimiento económico a las víctimas.)
- Mediante Decreto Supremo N°4816 de 22 de octubre de 2022. Se crea, composición, funcionamiento y atribuciones de la “**Comisión para la Presentación de Informes de Estado sobre Derechos Humanos y para Desapariciones Forzadas - CPIE**” y Abroga el D.S. 27089 de 18 de junio de 2003, cuyo objetivo es contribuir a la protección, respeto y garantía de los derechos humanos a través de la presentación de informes de Estado, el seguimiento a recomendaciones de mecanismos internacionales de protección de derechos humanos y acciones en materia de desapariciones forzadas, estableciendo una institucionalidad entre el MJTI, la Procuraduría General del Estado y el Ministerio de Relaciones Exteriores, con el objeto de responder, priorizar y cumplir las recomendaciones de los organismos internacionales en materia de derechos humanos y de la Comisión de la Verdad en el marco de la reparación integral a las víctimas, en particular en torno a esclarecer las desapariciones forzadas.
- **Política Pública Plurinacional de Reparación Integral de Víctimas de graves violaciones de derechos humanos en periodos de gobiernos inconstitucionales**, aprobada mediante Resolución Ministerial RM-Z-36-2023 de fecha 03 de marzo de 2023, del MJTI¹⁵⁰. Su objetivo es resarcir el daño a las víctimas del periodo 1964-82, así como a las víctimas de Sacaba y Senkata, y otras del periodo 2019-2020. Esta política está en proceso de implementación.
- “**Informe sobre los hechos de violencia y vulneración de los derechos humanos ocurridos entre el 1º de septiembre y el 31 de diciembre de 2019**”.

Durante el periodo comprendido del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2019, se evidenció que se planificó, se ejecutó y se consumó un Golpe de Estado cívico, militar policial, rompiendo el Orden Constitucional; con la complicidad de varios medios de comunicación, bajo el falso argumento de fraude electoral. El papel de la OEA y su Secretario General fue sustancial para consolidar la imaginaria idea de fraude y consumir el golpe de Estado. Así, las plataformas políticas, grupos para estatales, dirigentes políticos derrotados en las elecciones y comités cívicos, de manera sistemática instalaron en la población el descrédito al gobierno constitucional. Se sumaron a este plan la Iglesia Católica, la Policía Nacional y las FF.AA., acciones que fueron reprochadas por la comunidad internacional, debido a la evidente ruptura del orden constitucional. Las detenciones arbitrarias e ilegales realizadas durante este periodo por parte de la Policía, evidencia la existencia de un patrón claramente identificable en tres etapas: detención, producción de pruebas y el inicio

¹⁵⁰ Cf. https://www.justicia.gob.bo/cms/files/RM-Z-36-2023_14ecyuw7.pdf

de la persecución penal, dentro de un aparato judicial y fiscal manipulado por el Gobierno inconstitucional.

La represión policial desarrollada en El Pedregal de la Zona Sur de La Paz, fue desproporcionada y discrecional, ya que se atentó incluso contra la integridad de personas que solo se encontraban de paso por esas inmediaciones. Hubo masacres en Sacaba, en Senkata, dado que las condiciones normativas -DS. 4078, logísticas y técnicas - Plan de Operaciones, Orden de Operaciones y Reexpresión-, ejecutadas con antelación, proporcionaron impunidad y todas las salvaguardas para que las operaciones conjuntas puedan utilizar la fuerza de manera desproporcionada contra una población desarmada. Las fuerzas conjuntas policiales y militares no dieron cumplimiento a los dispositivos establecidos para la ejecución escalonada de operaciones.

El 12 de noviembre de 2019, se suscribe el Acuerdo con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para apoyar la investigación de los actos de violencia y las violaciones de derechos humanos reportadas, constituyéndose el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (“GIEI”) mediante nota Diplomática.

El Informe¹⁵¹ fue presentado en julio de 2021, y como resultado, se han identificado graves violaciones a los derechos humanos, ejecuciones sumarias y observaciones al trabajo del Ministerio Público. El informe concluyó que las adhesiones políticas en 2019 fueron peligrosamente racializadas y pretendieron ser usadas como factor de exclusión de los espacios institucionales y que como resultado de ello se perpetró violencia racista particularmente sobre mujeres indígenas, violencia que debe ser reconocida y sancionada.

Posteriormente se crea el Mecanismo Especial de Seguimiento para Bolivia-MESEG Bolivia, es un mecanismo creado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos-CIDH para monitorear el cumplimiento de las recomendaciones del Informe Final del GIEI, relacionado con los hechos de violencia y violaciones de los derechos humanos ocurridas en Bolivia entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2019.

El “Primer Informe MESEG Seguimiento a las recomendaciones del GIEI-Bolivia” (“Informe MESEG Bolivia”, fue aprobado por la CIDH el 18 de septiembre de 2023, y se centra en el seguimiento de las recomendaciones del GIEI, el mismo detalla los antecedentes, la metodología y el seguimiento de las recomendaciones, las cuales se categorizan en recomendaciones sobre reparaciones, investigación de violaciones de derechos humanos y recomendaciones estructurales, reformas institucionales y normativas. También analiza las conclusiones y la hoja de ruta para el seguimiento.

El informe detalla que el MESEG Bolivia monitorea la implementación de las 36 recomendaciones emitidas por el GIEI y se espera que produzca dos informes anuales de seguimiento para analizar el estado de cumplimiento de las recomendaciones, siendo que este primer informe arroja un resultado identificando el nivel de cumplimiento de las recomendaciones de la siguiente manera: i) Pendiente de cumplimiento (1); ii) Cumplimiento parcial (9); iii) Cumplimiento parcial sustancial (3); y iv) Cumplimiento total (1).

Es importante también mencionar, que en cumplimiento a las recomendaciones del GIEI se ha transferido el Servicio para la Prevención de la Tortura a la Defensoría del Pueblo (Ley 1397 de 29

¹⁵¹ Cf. https://gieibolivia.org/wp-content/uploads/2021/08/informe_GIEI_BOLIVIA_final.pdf

de septiembre de 2021) y se desarrollan otras acciones para dar efectivo cumplimiento a todas las recomendaciones del informe.

3.5.4. Medidas adoptadas para eliminar la discriminación y las violaciones de los derechos de las niñas, incluidas las adolescentes

El TCP ha realizado algunas acciones orientadas a eliminar todas las prácticas nocivas contra la niñez, entre ellas el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina. El Tribunal señala que existe una línea jurisprudencial socializada en temas con cierta vinculación. Algunos de los fallos constitucionales emitidos en resguardo de los derechos de la niñez y adolescencia respecto a este tipo de violencia son:

- SCP 0226/2021-S3¹⁵² de 14 de mayo: Procura que, ante la denuncia o información fehaciente de un caso por violencia sexual contra NNA, los operadores de justicia tienen la obligación de actuar de manera inmediata y agilizar la investigación y procesamiento en cada uno de los casos, brindando las acciones de protección y auxilio a las víctimas NNA.
- SCP 0730/2022-S4¹⁵³: La declaración de la víctima de violencia sexual -más aún si es una NNA-se constituye en una prueba indiciaria fundamental para la acreditación del art. 233.1 del Código de Procedimiento Penal.
- SCP 0604/2020- S1¹⁵⁴: En los casos de NNA víctimas de violencia sexual, se debe revisar el problema jurídico de manera integral.
- SCP 0363/2019-S3¹⁵⁵: Las NNA gozan de especial protección y atención por el Estado en todos sus niveles así como las familias y la sociedad, que deben asegurar el ejercicio pleno de sus derechos a ser atendidos con preferencia en centros de salud, en la escuela, las entidades judiciales, la Policía Boliviana, entre otros.

Es importante también mencionar que el 22 de julio de 2021 la Sala Plena del TCP emitió el Acuerdo Jurisdiccional TCP-AJ-SP-005/2021 para disponer la priorización del sorteo de causas vinculadas a la vulneración de derechos fundamentales y garantías constitucionales de NNA, de tal forma que todos los casos que involucren lesión de derechos a una NNA serán priorizados en su tratamiento constitucional y promovidos con celeridad.

El 20 de julio de 2021, se conformó la Mesa Nacional para la Restitución del Derecho a la Familia integrada por los presidentes del TCP, Tribunal Supremo de Justicia, CM y el MJTI, autoridades que suscribieron un compromiso interinstitucional para trabajar de forma articulada, a fin de reducir el elevado número de niños y niñas que se encuentran en Centros de Acogida sin cuidado familiar. En ese marco, el VIO realizó supervisión a centros de acogimiento, basada en un enfoque de derechos y protección integral de NNA, principalmente de aquellas poblaciones en extrema vulnerabilidad, se desarrolló líneas de acción con el objeto de realizar una supervisión interdisciplinaria enfocada principalmente a verificar las condiciones de seguridad, protección integral y ejercicio efectivo de derechos de NNA en centros de acogimiento y que se encuentran bajo la tutela extraordinaria del Estado.

En la gestión 2023, se implementó una estrategia integral de articulación interinstitucional que permitió la conformación de nueve mesas departamentales, abarcando todos los departamentos del país. Estas mesas departamentales se dedicaron a la revisión exhaustiva de 976 expedientes correspondientes a NNA que se encontraban en centros de acogida. El objetivo principal de esta revisión fue la determinación de la situación jurídica de cada NNA, asegurando que se tomen las medidas necesarias para garantizar su derecho

¹⁵² ANEXO 16: Tribunal Constitucional Plurinacional. Nota de Remisión CITE: TCP/PRES/PEFZ No 0109/2024, p. 12.

¹⁵³ Cf. [https://buscador.tcpbolivia.bo/servicios/\(S\(iouryghv14aco.5llfylepnl\)\)/WfrMostrarResolucion.aspx?b=185270](https://buscador.tcpbolivia.bo/servicios/(S(iouryghv14aco.5llfylepnl))/WfrMostrarResolucion.aspx?b=185270)

¹⁵⁴ Cf. [https://buscador.tcpbolivia.bo/servicios/\(S\(r11hermzbv3v5gvi1zilsjv\)\)/WfrMostrarResolucion.aspx?b=182338](https://buscador.tcpbolivia.bo/servicios/(S(r11hermzbv3v5gvi1zilsjv))/WfrMostrarResolucion.aspx?b=182338)

¹⁵⁵ Cf. [https://buscador.tcpbolivia.bo/servicios/\(S\(o3ur0001uxmoj0fkhtmlv1pf0\)\)/WfrMostrarResolucion.aspx?b=166585](https://buscador.tcpbolivia.bo/servicios/(S(o3ur0001uxmoj0fkhtmlv1pf0))/WfrMostrarResolucion.aspx?b=166585)

fundamental a vivir en un entorno familiar, ya sea mediante la reunificación familiar, la adopción, o la colocación en un entorno alternativo o de familia sustituta que cumpla con los estándares nacionales e internacionales de cuidado y protección infantil.

En la gestión 2024, se continuó con esta labor en los departamentos de La Paz y Santa Cruz, donde se articularon dos mesas departamentales adicionales. Estas mesas llevaron a cabo la revisión de 678 expedientes adicionales de NNA. Al igual que en el año anterior, la revisión de estos expedientes tuvo como propósito la identificación y eliminación de barreras jurídicas y administrativas que pudieran impedir el pleno ejercicio del derecho a vivir en familia.

Así mismo, el Estado Boliviano, con el fin de garantizar el derecho a la familia de las NNA, implementó los siguientes documentos:

- Guía Básica Seguimiento Post - Adoptivo, aprobado mediante Resolución Ministerial MJTI-DGAJ-RM-Z-179-2023¹⁵⁶ de fecha 01 de noviembre de 2023, a la fecha está siendo implementada.
- Protocolos de Actuación Interdisciplinaria, el MJTI como Ente Rector del Sistema de Protección Plurinacional de la NNA, emitió la Resolución Ministerial MJTI-DGAJ-RM-Z-103-2023¹⁵⁷ del 21 de julio de 2023, protocolos que fueron transmitidos a todos los integrantes del Consejo de Coordinación para Temas de la NNA. Asimismo, los protocolos fueron socializados en las “Mesas Departamentales para la restitución del derecho a la familia de NNA sin cuidado familiar”.

También la Defensoría del Pueblo publicó en 2020 la “Guía para la atención de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual”¹⁵⁸. Está dirigida al personal de las Defensorías de la Niñez y Adolescencia, con énfasis en los GAM tipo A y tipo B. La Guía incluye las funciones primordiales, los objetivos, responsables y cuestiones a tener en cuenta en la primera intervención de contención emocional; la intervención social y los pasos para la atención legal.

La Política Pública Plurinacional para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia “Contigo desde tus Inicios-5” establece los lineamientos conceptuales, estratégicos e institucionales para el desarrollo integral de la primera infancia, de esta forma asegurar el pleno desarrollo de las niñas y niños en esta etapa de vida, tomando en cuenta la importancia enmarcada desde la etapa del embarazo. La Política Pública está compuesta por dos lineamientos estratégicos estructurados en dos etapas: i) Embarazo y parto y ii) Recién nacido/a hasta los 5 años¹⁵⁹.

Para la segunda etapa se plantean algunas líneas de acción referidas a la protección social de las niñas y niños de 0 a 5 años, estas son: guarderías y centros infantiles integrales que cumplan con criterios mínimos de funcionamiento para la atención de niñas y niños de 0 a 5 años; protección del derecho a vivir libres de trata y tráfico de niñas y niños; prevención de abandono; implementación de medidas de cuidado alternativo no residencia, coordinación y/o atención a niñas y niños de 0 a 5 años en situación de vulnerabilidad o desventaja social (población en extrema pobreza, acompañantes de privadas de libertad, inmigrantes internacionales en Bolivia, hospitalizados, situación de calle, en situación de desastre, niñas y niños sin cuidados parentales e institucionalizados) y; dotación de viviendas sociales a familias en situación de vulnerabilidad

¹⁵⁶ Cf. https://www.justicia.gob.bo/cms/files/RESOLUCI%C3%93N%20MINISTERIAL%20MJTI-DGAJ-RM-Z-179-2023_gnc5o9eo.pdf

¹⁵⁷ ANEXO 20: Resolución emitida Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, N° MJTI-DGAJ-RM-Z-103-2023

¹⁵⁸ Cf. <https://www.defensoria.gob.bo/uploads/files/guia-para-la-atencio%C3%81n-de-nin%C3%83as,-nin%C3%83os-y-adolescentes-vi%C3%81ctimas-de-violencia-sexual.pdf>

¹⁵⁹ Cf.

<https://www.unicef.org/bolivia/media/5301/file/Politica%20Publica%20Plurinacional%20para%20el%20Desarrollo%20Integral%20de%20la%20Primera%20Infancia%20.pdf>

Entre sus líneas de acción referidas a la salud están: prevención de la transmisión materno infantil de VIH, prevención del SIDA pediátrico, detección y atención en rehabilitación de deficiencias que causan discapacidad en niñas y niños de 0 a 5 años, promoción de la salud mental de las madres en etapa post parto, prevención de la violencia hacia niñas, niños de 0 a 5 años, atención de emergencia a niñas y niños de 0 a 5 años víctimas de violencia sexual y víctimas de violencia en la familia y otros.

3.6. CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

3.6.1. Medidas adoptadas para integrar las perspectivas de género en las políticas ambientales, incluidas la adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos, la conservación de la biodiversidad y la prevención de la degradación de las tierras

El Estado Plurinacional de Bolivia reconoce los “Derechos de la Madre Tierra”¹⁶⁰ y dispone que la sociedad y el mismo Estado tiene obligaciones y deberes para garantizar el respeto de esos derechos, ello como una respuesta integral a la crisis climática global; asimismo, ha presentado el concepto de “Vivir Bien en equilibrio y armonía con la Madre Tierra” como modelo civilizatorio alternativo al sistema capitalista. Este enfoque se fundamenta en el respeto hacia los derechos de la Madre Tierra, la defensa de la justicia climática, la promoción de la igualdad de género y el compromiso común pero diferenciado.

El Eje 8 del PDES “Medio Ambiente Sustentable y Equilibrado en Armonía con la Madre Tierra” incluye dentro de sus lineamientos: Impulsar acciones de mitigación, adaptación y monitoreo para el cambio climático, con medidas de respuesta efectiva a sus impactos en armonía y equilibrio con la Madre Tierra.

- **Política Plurinacional del Cambio Climático**

La Política Plurinacional del Cambio Climático, publicada en 2023, es implementada a partir de cuatro ejes estratégicos. El Eje 4 “Implementación de acciones transversales” incluye entre sus principales lineamientos: Género y equidad intergeneracional en acciones de Cambio Climático, con el objetivo de transversalizar la equidad de género y justicia intergeneracional, para que contribuyan al fortalecimiento de resiliencia, en igualdad de oportunidades y para enfrentar los impactos del cambio climático¹⁶¹. Las líneas de acción establecidas para este lineamiento son:

- Desarrollo e implementación de acciones orientadas a la gestión climática, con un enfoque de complementariedad de género y justicia climática intergeneracional.
- Desarrollo de capacidades institucionales, financieras y técnicas para la planificación y toma de decisiones sobre cambio climático, considerando principalmente a las poblaciones más vulnerables.
- Promoción de la recuperación y aplicación de prácticas tecnológicas, conocimientos ancestrales y el desarrollo de innovaciones y tecnologías que consideren a mujeres, niñas, niños y jóvenes, como actores clave para una respuesta efectiva al impacto del cambio climático en armonía con los sistemas de vida.
- Desarrollo de procesos de fortalecimiento de capacidades de las mujeres y de los jóvenes para incidir en procesos de gestión de la mitigación y la adaptación al cambio climático, en un contexto de equidad y soberanía.

¹⁶⁰ Cf. Ley N° 071 DERECHOS DE LA MADRE TIERRA.pdf (planificacion.gob.bo)

¹⁶¹ Cf. https://andesresilientes.org/wp-content/uploads/2023/11/Politica-Cambio-Climatico-revision7_compressed.pdf

- Diseño de estrategias de comunicación acerca del cambio climático, con enfoque en género, justicia climática intergeneracional, enfoque de derechos para fomentar el cambio de patrones socioculturales, prácticas y conductas que generan discriminación y sexismo.
 - Fortalecimiento y promoción de la igualdad en la participación política, representación en la toma de decisiones y control social en el tema del cambio climático.
 - Promoción de la acción climática a través de plataformas participativas, especialmente entre mujeres, pueblos y comunidades indígenas, así como jóvenes.
- **Operativización de la Política Plurinacional de Cambio Climático.**

El Ministerio de Medio Ambiente y Agua, a través, del Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y de Gestión y Desarrollo Forestal, ha llevado a cabo una serie de capacitaciones, talleres interactivos y foros informativos destinados a abordar temas en educación ambiental, resiliencia al cambio climático, entre otros, de acuerdo al siguiente detalle:

PORCENTAJE DE MUJERES CAPACITADAS EN LAS ÚLTIMAS GESTIONES

Eventos	Tema	% de mujeres capacitadas	% de varones capacitados
Talleres	En Conmemoración al Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático	54%	46%
Conversatorio	Educación en Convivencia con la Madre Tierra y Cambio Climático	58%	42%
Webinarios	Sensibilización sobre la gestión del agua como medida de mitigación al cambio climático	51%	49%
Encuentros Nacionales	Gestión Ambiental	48%	52%
Promedio total de participantes		53%	47%

Fuente: Dirección General de Medio Ambiente y Cambio Climático - DGMACC

Durante la gestión 2023, la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra, realizó la propuesta de los Estatutos y Reglamentos para la regulación legal de la misma, estando en proceso también la obtención de la Personería Jurídica de la plataforma, con lo que se fortalecerán los mecanismos de resiliencia de las mujeres y las niñas a los impactos de cambio climático a través del respeto de sus decisiones y su voz, de la recuperación de los usos, costumbres y la sabiduría de las mujeres y niñas en comunidades y pueblos indígenas, reconociendo y valorizando su aporte fundamental en la lucha y adaptación frente al cambio climático, por medio de propuestas y acciones que contribuyan a la operativización de la Política Plurinacional de Cambio Climático.

Promoviendo también la participación de líderes mujeres a nivel nacional con apoyo de diferentes organizaciones, en fecha 4 de mayo y 8 de septiembre de la Gestión 2023, se desarrollaron dos actividades importantes en Rurrenabaque, Beni y Cochabamba por medio del “Taller de Fortalecimiento de las Capacidades Locales de las Organizaciones Sociales de Mujeres contra el Cambio Climático” y el “Taller de Fortalecimiento de Capacidades de las Mujeres que participan en Mecanismos de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático”, en los que contó con la participación de más de 100 mujeres en cada taller, cumpliéndose los siguientes objetivos:

- a) Socialización de los lineamientos de la Política Plurinacional de Cambio Climático y sus instrumentos operativos

- b) Fortalecimiento de capacidades que orienten a identificar mecanismos de adaptación y mitigación a los efectos del cambio climático
- c) Desarrollo de instrumentos de gobernanza para la Plataforma de Mujeres contra el Cambio Climático

Durante la gestión 2024, la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra, en el marco del Día Internacional de la Madre Tierra - 22 de abril, realizó el primer taller denominado “*Empoderando Mujeres, Soluciones para el Cambio Climático*” enfocado en fortalecer y dinamizar la plataforma consultiva de mujeres contra el cambio climático, a través del desarrollo de capacidades en mujeres jóvenes e indígenas para promover su participación activa en el diseño y ejecución de proyectos autosostenibles de mitigación y/o adaptación al cambio climático. Las temáticas que se desarrollaron fueron:

- a) Créditos climáticos para facilitar la inversión en soluciones tecnológicas para la mitigación y adaptación
- b) Acceso y consolidación de mercados para la comercialización de productos forestales no maderables

La metodología aplicada fue participativa, se contó con 110 participantes y 4 expositores que realizaron una exposición didáctica de conceptos básicos para entender los efectos e impactos del cambio climático en la vida diaria, y cómo las mujeres en ese contexto han desarrollado intuitivamente formas de adaptación que podrían fortalecerse a partir de capacidades de emprendimiento, y de creación de proyectos sostenibles y con el conocimiento necesario de cómo hacer posible financiar estas iniciativas con herramientas y experiencias identificadas a partir de algunas experiencias reales.

A partir de este primer taller, los desafíos pendientes son conformar un banco de proyectos e ideas de proyectos que surgieron desde las mismas mujeres, y que con la información recibida desde el Banco de Desarrollo Productivo puedan pasar de proyecto a emprendimientos financiados y sostenibles. Actualmente la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra viene desarrollando el Segundo Taller que se llevará a cabo el 29 de mayo de 2024, en la ciudad de Cochabamba.

- **Defensa de los derechos de la Madre Tierra**

El Eje 8 del PDES incluye entre sus metas y resultados el impulso de iniciativas para reformar la arquitectura financiera mundial desde una visión regional en base a la defensa de los derechos de la Madre Tierra. En ese marco, Bolivia ha elaborado la “Contribución Nacionalmente Determinada (CND) del Estado Plurinacional de Bolivia Actualización de las CND para el periodo 2021-2030 en el marco del Acuerdo de París”¹⁶². Este documento reconoce el impacto diferenciado que el cambio climático tiene entre mujeres y hombres, y el rol que desempeñan las mujeres en la gestión del agua, la producción agrícola, la seguridad alimentaria y energética y la resiliencia en las comunidades. En ese marco incorpora, en sus líneas transversales, la perspectiva de género para reducir las brechas de desigualdad en sus distintas dimensiones, en la Política Plurinacional para el Cambio Climático. Entre sus líneas de acción prioritarias tiene como meta a 2030, completar al 100 % el saneamiento de la propiedad agraria, con por lo menos el 43 % de derecho propietario de la tierra para las mujeres.

Uno de los avances más significativos en términos de derechos económicos y la lucha contra la pobreza, es el reconocimiento del derecho de las mujeres a la propiedad de la tierra, especialmente beneficiando a las mujeres IOC, quienes ahora pueden consolidar activos productivos a su nombre. Un gran número de mujeres, jóvenes y niñas en zonas rurales están empleadas en actividades agrícolas y ganaderas, lo que destaca

¹⁶²Cf. <https://madretierra.gob.bo/wp-content/uploads/2022/06/contribucion-nacionalmente-determinada-cnd-del-estado-plurinacional-de-bolivia.pdf>

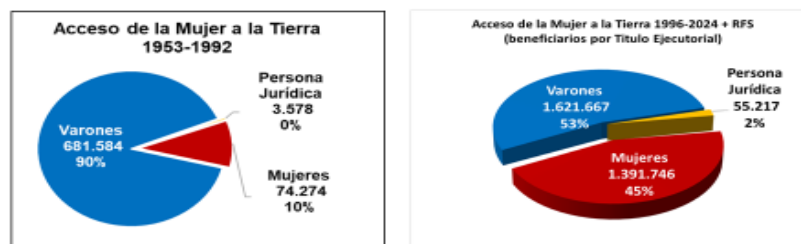
la importancia de la relación de la mujer con la tierra como un factor crucial para asegurar la soberanía alimentaria, fundamental para abordar la pobreza en el país¹⁶³.

El Estado Plurinacional de Bolivia mediante leyes ha reconocido la tenencia de la tierra como un derecho fundamental de las mujeres para promover la despatriarcalización y la equidad de género. La CPE establece en su artículo 402 la obligación del Estado de promover políticas dirigidas a eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres en el acceso, tenencia y herencia de la tierra, así como el derecho de las mujeres a la dotación de tierras sin discriminación por su estado civil o unión conyugal (Artículo 395). Así mismo, la Ley No. 3545 de Reconducción Comunitaria de la Reforma Agraria, en la disposición final octava - equidad de género, garantiza y prioriza la participación de la mujer en los procesos de saneamiento y distribución de tierras.

En el marco de las atribuciones del Instituto Nacional de Reforma Agrario (“INRA”), se puede informar que resultado de la aplicación de la normativa vigente durante el proceso de saneamiento y titulación de tierras rurales, hasta la actualidad, el 45%, lo que correspondiente al 1.35 millones de mujeres con título propietario de tierra.

Bolivia: Acceso de las mujeres a la propiedad de la tierra 1996-2024

- Desde la aplicación de la Ley N ° 3545, incluye la equidad de género en la titulación de tierras rurales
 - 45% de los títulos emitidos a nombre de mujeres .
 - 1,35 millones de mujeres en Bolivia, cuentan con títulos de propiedad agraria.
- Desde 2006 se registra primero el nombre de mujer en los títulos agrarios.



Producto del Golpe de Estado (2019-2020), la institucionalidad del INRA estaba desmantelada y con retrasos significativos en el cumplimiento de sus metas de saneamiento, titulación y distribución de tierras; endeudada y con escasos recursos financieros, todo ello, producto de malas gestiones y de la destrucción de su capital institucional. Esta situación retrasó el avance y la conclusión del saneamiento y titulación de tierras, perjudicando a mujeres y hombres del país.

Ahora, después de tres años de gestión (2021-2024), se ha logrado reconducir el proceso agrario, y lograr importantes resultados. El saneamiento y la titulación de tierras avanzó en más de 7 millones de hectáreas hasta alcanzar al 93%, lo que equivale a 95,8 millones de hectáreas, de la superficie rural del país, beneficiando hasta el presente a 1.391.746 mujeres (45%) y 1.621.667 hombres (55%).

- **Acciones de fortalecimiento de la Ley 3545 de Reconducción Comunitaria de la Reforma Agraria**

El INRA tiene como mandato normativo lo establecido en Ley 3545 de Reconducción Comunitaria de la Reforma Agraria, en su Disposición final octava (Equidad de Género), que establece lo siguiente:

¹⁶³ ANEXO 21: Instituto Nacional de Reforma Agraria. Informe Técnico DN-INF N° 99/2024, pp.1-2.

“Se garantiza y prioriza la participación de la mujer en los procesos de saneamiento y distribución de tierras. En caso de matrimonios y uniones conyugales libres o, de hecho, los títulos ejecutoriales serán emitidos a favor de ambos cónyuges o convivientes que se encuentren trabajando la tierra, consignando el nombre de la mujer en primer lugar. Igual tratamiento se otorgará en los demás casos de copropietarios mujeres y hombres que se encuentren trabajando la tierra, independientemente de su estado civil”

En la actualidad el proceso de saneamiento y titulación de Tierras se encuentra al 93% de avance a nivel nacional, quedando solamente un 7% del área rural en proceso.

- **Desafíos sanitarios derivados del cambio climático**

Por otro lado, el Estado en el marco de la COP 28 ha venido posicionando la importancia de que los países desarrollados asistan a los países en desarrollo en los enfrentamientos de los desafíos sanitarios derivados del cambio climático, cuya población involucra a mujeres y pueblos indígenas. En ese marco, la representación boliviana ha venido negociando en la Declaración de Clima y Salud de la COP28 la importancia de abordar el impacto de la crisis climática, explicitando la importancia del acceso equitativo a los productos de salud, siendo su acceso fundamental y considerado como un derecho humano además de una condición indispensable para garantizar la salud de las poblaciones más vulnerables ante el cambio climático.

- **Capacitación y Asistencia Técnica Especializada**

En el marco del Vivir Bien y la soberanía alimentaria, entre 2020 y 2024 se realizó una Asistencia Técnica Especializada que ha desplegado esfuerzos significativos para fortalecer las capacidades técnicas y las buenas prácticas con mujeres emprendedoras. Este proceso se llevó a cabo a través de una amplia gama de servicios que incluyeron ferias, jornadas técnicas, conferencias y asistencia técnica especializada, adaptadas a diversas modalidades de servicio.

Durante el proceso de implementación, se abordaron temáticas esenciales relacionadas con empoderamiento económico y acceso a mercados además de capacitaciones técnicas especializadas en áreas como sistemas de riego, manufactura, cuero, turismo y buenas prácticas agrícolas, manejo de cultivos, insumos y suelos, manejo de plagas y enfermedades; y se facilitaron ruedas de negocios

Estas acciones se enmarcaron dentro de un contexto más amplio que abarcó la seguridad alimentaria y la generación de capacidades técnicas para abordar desafíos emergentes como el cambio climático y la adopción de prácticas agroecológicas. Además, se promovió la introducción de innovaciones tecnológicas y el uso de energías renovables, como las fotovoltaicas con el objetivo de mejorar la sostenibilidad y la eficiencia de las actividades agrícolas. Se benefició a un total de 10,910 mujeres¹⁶⁴, como parte de este proceso integral de generación de conocimiento y desarrollo de habilidades.

3.6.2. Medidas adoptadas para integrar las perspectivas de género en políticas y programas para la reducción del riesgo de desastres y de fomento de la resiliencia ambiental y climática

Durante este lustro el Estado realizó acciones enfocadas a la gestión de recursos hídricos, desde una perspectiva de género y procuró incluir a las mujeres en el manejo integral de cuencas, impulsando su participación en la temática a través de comités de gestión de cuenca en diferentes regiones del país.

¹⁶⁴ ANEXO I: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Nota de remisión. - MEFP/VPCF/DGPGP/USS/N° 186/2024. ANEXO II, pp. 17-18.

- **Proyecto de Gestión Integral con Enfoque de Cuenca (PROCUENCA)**

Este proyecto es implementado por el Ministerio de Medio Ambiente y Aguas (“MMAYA”) en concordancia con políticas y estrategias nacionales PROCUENCA ha realizado acciones enfocadas a la gestión de recursos hídricos y el manejo integral de cuencas considerando los enfoques de género, interculturalidad y cambio climático. Las mujeres han desempeñado un papel fundamental para el cuidado de los recursos y la sensibilización del cuidado del medio ambiente en sus comunidades. PROCUENCA tienen como resultados los siguientes¹⁶⁵:

- **Fortalecimiento hídrico -ambiental**

Implementa Planes Directores de Cuencas - PDC, que contribuye a la articulación, coordinación y promoción de espacios de diálogo e intercambio interinstitucional e intersectorial de plataformas interinstitucionales, impulsando la participación de mujeres para el manejo integral de cuencas y la Gestión Integrada de Recursos Hídricos en procesos de toma de decisión para el cuidado del agua, principalmente en las cuencas Azero, Guadalquivir, San Martín y Paraguá (incluyendo la Subcuenca Zapocó) y 7 comités de gestión de cuenca en la región de la Chiquitanía, en el cual participaron un total 55 mujeres. A nivel local, promovieron el uso eficiente del agua en sus actividades diarias, haciendo énfasis en que mujeres y hombres se relacionen de manera distinta con los recursos, pero la responsabilidad de su cuidado es compartida. Asimismo, han promovido la agroecología en las cuencas y el rescate de prácticas ancestrales.

- **Desarrollo de capacidades**

Se capacitó 810 mujeres en temáticas referentes a gestión de cuencas, cuidado de agua, medio ambiente, cambio climático, gestión territorial, género e interculturalidad, entre otros; considerando sus necesidades y el contexto de su entorno. Aproximadamente 572 mujeres aplicaron los conocimientos adquiridos en su trabajo o vida diaria, replicando los conocimientos en sus comunidades, convirtiéndose en líderes y representantes en espacios de toma de decisiones.

Así también, PROCUENCA destinó fondos adicionales para la producción de alimentos y el aumento de la resistencia de poblaciones vulnerables al cambio climático, en respuesta a la crisis económica causada por la pandemia de COVID-19, en las cuencas Azero y Guadalquivir en Bolivia. En total, 1171 familias se beneficiaron de la provisión de semillas de papa, maíz y hortalizas, además de la provisión de plantas de frutilla y arándano como alternativa para su fuente de ingresos.

En 2019 se publicó la estrategia para enfrentar la sequía en cooperación con la Convención de Lucha contra la Desertificación, planteando el marco de referencia para llevar adelante acciones integrales de desarrollo sostenido para enfrentar la sequía como un proceso frecuente en el país. El documento y sus versiones futuras pretenden servir a las entidades nacionales y locales para trabajar en la implementación proactiva de medidas de mitigación, preparación y acciones de respuesta apropiadas durante los períodos de sequía, con un enfoque diferenciado de género, especialmente en la generación de información para la evaluación disgregada por género de la vulnerabilidad.

- **Programa Nacional de Riego con Enfoque de Cuenca - PRONAREC III.**

¹⁶⁵ ANEXO 12: GIZ. Nota de Remisión CITE: LD104/2024, pp.1; 8.

El Viceministerio de Recursos Hídricos y Riego, dependiente del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, específicamente en programas y proyectos de riego en Bolivia, en los últimos 5 años ha implementado medidas concretas para integrar la perspectiva de género y medidas adaptativas al cambio climático en políticas y programas relacionados con la gestión del agua para riego, por ejemplo, se ha desarrollado a través del Programa Nacional de Riego con Enfoque de Cuenca - PRONAREC III¹⁶⁶, cuyo objetivo global es aumentar el ingreso agrario de los hogares rurales beneficiados. Los objetivos específicos son:

- (i) Incrementar la productividad de los pequeños productores agropecuarios a través de un aumento en la superficie bajo riego;
- (ii) mejorar la eficiencia en el uso de agua de los sistemas de riego; y
- (iii) mejorar la gestión del recurso hídrico con fines de riego.

Este programa representa una inversión de Bs1.086,60 millones, que interviene en 7 de los nueve departamentos de Bolivia (a excepción de Beni y Pando). El programa se ha concebido bajo 3 enfoques: de género, mercado y cuenca. Como parte del enfoque de género se ha elaborado la estrategia para transversalizar este enfoque, en cada una de las etapas de un proyecto de riego, que considera los siguientes lineamientos:

- 1) En la etapa de estudio de diseño técnico de pre inversión, se llevan a cabo acciones como la sensibilización y capacitación en la identificación y validación de proyectos con enfoque de género, asegurando la participación de mínimamente un 30% de mujeres lideresas en la directiva de la Asociación de Regantes del proyecto.
- 2) En la etapa de Inversión, se promueve la participación activa de mujeres en reuniones y talleres durante la construcción de obras, y se capacita al equipo técnico en la introducción del enfoque de género en todas las actividades relacionadas. El asistente Técnico del proyecto realiza un seguimiento y evaluación constante para asegurar la incorporación efectiva de mínimamente un 30% de mujeres lideresas en la directiva de la Asociación de Regantes del proyecto, además de promover la doble titularidad de las tierras.

Como parte de la Estrategia se ha contratado una firma consultora para la elaboración de las guías y manuales de capacitación en temas de género, dicha consultoría se encuentra en ejecución y recopila las experiencias desarrolladas en el Programa en diferentes organizaciones de regantes, recopilando testimonios de lideresas y experiencias de los regantes. Así mismo esta consultoría realizó talleres de capacitación y sensibilización en técnicos de las entidades ejecutoras.

En este contexto, Bolivia destaca la integración del enfoque de cuenca en sus políticas ambientales, enfocándose particularmente en el Programa Nacional de Riego con Enfoque de Cuenca - PRONAREC III. Este enfoque ha sido esencial para una gestión más eficiente y sostenible de los recursos hídricos a nivel regional. En el marco del programa PRONAREC III, se han aplicado medidas específicas para fortalecer la resiliencia de las cuencas frente al cambio climático, con especial énfasis en la prevención de la degradación de tierras. Por ejemplo, se establece como criterio de elegibilidad del programa la implementación de acciones dirigidas a proteger las áreas de recarga de acuíferos, lo que contribuye significativamente a la mitigación de los efectos del cambio climático y al aseguramiento de la seguridad hídrica a largo plazo. Bajo

¹⁶⁶ ANEXO 22: Ministerio de Medio Ambiente y Agua. Nota de Remisión MMAYA/DESPACHO No 1134/2024. Informe Técnico MMAYA-DGP-UGPC-0123-INFO ING/24, p.7

esta línea, el Programa fomenta activamente el uso eficiente del agua mediante la promoción del riego tecnificado, facilitando el acceso al agua en parcela bajo condiciones que propician la adopción de prácticas de tecnificación del riego parcelario.

- **Fondo Energía de Mujer (FEM)**

Desde 2021 la Cooperación Alemana (GIZ) implementa el Fondo Energía de Mujer (FEM)¹⁶⁷, una iniciativa de apoyo financiero y técnico dirigida a Micro y Pequeñas empresas, organizaciones productivas, Organizaciones Económicas Campesinas, Organizaciones Económicas Comunitarias, Pueblos IOC y asociaciones lideradas por mujeres con 40% de participación femenina activa. El FEM buscó contribuir a la igualdad de género a través del fortalecimiento de los emprendimientos femeninos de manera integral mejorando las normas y relaciones de poder en lo económico-productivo a nivel local (comunidad y hogar).

El fondo está orientado a: resolver obstáculos que limitan el incremento de la producción y productividad, generar valor agregado en origen, mejorar los niveles de rentabilidad o la participación en mejores condiciones de productos actuales o nuevos en los sistemas de mercado. Se logró apoyar a 950 mujeres productoras pertenecientes a 29 emprendimientos localizados en comunidades rurales de 25 municipios. Han accedido a 155 tecnologías y energía moderna para usos productivos, abarcando al menos 11 cadenas productivas de los diferentes pisos ecológicos de Bolivia.

En 2023, el FEM fue transferido exitosamente a la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra, dependiente del MMAyA. En 2024 la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra con apoyo de la ONG Practical Action, replicaron el FEM en ciertos municipios rurales; con lo que se espera estar logrando un anclaje institucional para la continuidad, adaptación y evolución de esta iniciativa de avances para la mujer productora rural. En 2024, el FEM fue galardonado con el 3er premio en el Concurso de Género de la GIZ Global en la categoría GG1, por su carácter y potencial transformador de género.

- **Mesa Técnica de Protección y Género¹⁶⁸**

La conformación de la Mesa Técnica de Protección y Género tiene como objetivo la coordinación y articulación entre instituciones públicas, privadas, organismos internacionales, ONGs nacionales e internacionales y Organizaciones de la Sociedad Civil, con el fin de promover y asegurar la protección y el ejercicio de los derechos fundamentales de las personas en situación de vulnerabilidad, antes, durante y después de situaciones de emergencia o desastre, cumpliendo con la legislación boliviana y los convenios internacionales aplicables.

En la gestión 2023, en coordinación con el UNFPA y el Viceministerio de Defensa Civil, dependiente del Ministerio de Defensa, se elaboraron instrumentos y protocolos para incluir e integrar las perspectivas de género en políticas y programas para la reducción del riesgo de desastres naturales, los mismos que se encuentran en etapa de validación que mencionamos a continuación:

- 1) Prevención y atención de la violencia en razón de género en emergencias/eventos adversos en el marco del ejercicio de los derechos reproductivos-Adolescentes

¹⁶⁷ Cf: <http://www.endev-bolivia.org/es/Nuestro-Proyecto/Fondo-energia-de-mujer>

¹⁶⁸ Decreto Supremo N° 2342 de 29 de abril de 2015, Reglamenta la Ley N° 602 de Gestión de Riesgos, Artículo 20 mediante el cual se conforma la Mesa Técnica de Protección y Género, co-liderada por el Viceministerio de Defensa Civil, y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), tiene como objetivo promover y garantizar acciones de prevención, protección respuesta y seguridad de los derechos fundamentales de mujeres, niñas, niños y adolescentes.

- 2) Prevención y atención de la violencia en razón de género en emergencias/eventos adversos en el marco del ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos-Personas con Discapacidad.
- 3) Prevención y atención de violencia razón género en emergencias/eventos adversos en el marco del ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos-Mujeres
- 4) Prevención y atención de violencia en razón de género en emergencias/eventos adversos en el marco del ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos-Niñas y Niños
- 5) Prevención y atención de violencia en razón de género con enfoque interseccional en contextos de emergencias producidos por el cambio climático
- 6) Prevención y atención de la violencia en razón de género en emergencias/eventos adversos en el marco del ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos- Ruta de atención y Mapeo de Servicios
- 7) Modelo de Ley Municipal de Gestión de Riesgos para Municipios Categorías A, B, C y D
- 8) Modelo de Decreto Edil Municipios Categoría C y D

SECCIÓN 4 INSTITUCIONES Y PROCESOS NACIONALES

4.1. Estrategia para la igualdad de género en Bolivia

La estrategia asumida por el Estado en los últimos años para promover la igualdad de género es la Política Plurinacional de Descolonización y Despatriarcalización (“PPDD”)¹⁶⁹. Fue elaborada a partir de un proceso participativo con organizaciones sociales y tiene el objetivo de profundizar los procesos de descolonización y despatriarcalización en la gestión pública y en la sociedad boliviana.

Tiene tres líneas de acción; la primera se enfoca en la gestión pública y, entre otras cosas, implementa la certificación de formación en descolonización y despatriarcalización como requisito previo para el ejercicio de la función pública. La segunda línea de acción tiene que ver con la economía comunitaria y social y propone, entre otros aspectos, el reconocimiento del valor económico del trabajo del hogar. La tercera línea se enfoca en la planificación, propone poner énfasis en la promoción de la generación de nuevos indicadores en la planificación integral del Estado, indicadores de descolonización y despatriarcalización en los planes de las instituciones y entidades públicas.

En relación a la comunicación y la formación integral, esta política promueve el uso de un lenguaje inclusivo en la comunicación oral, escrita, visual y gráfica en la sociedad. Por otro lado, se propone, desarrollar e implementar una estrategia comunicacional estatal que promueva la descolonización y despatriarcalización en la sociedad y en el ámbito educacional propone la implementación de mallas curriculares en el Sistema Educativo Plurinacional con contenidos de descolonización, despatriarcalización.

Finalmente, establece la conformación de un Gabinete Especial de Lucha contra la Violencia hacia la Mujer y la Niñez, integrado por los siguientes actores: a) Presidenta o el Presidente del Estado Plurinacional; b) Ministra(o) de Relaciones Exteriores; c) Ministra(o) de la Presidencia; d) Ministra(o) de Gobierno; e) Ministra(o) de Justicia y Transparencia Institucional; f) Ministra(o) de Salud y Deportes; g) Ministra(o) de Educación; h) Ministra(o) de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización.”

Desde su constitución el Estado Plurinacional de Bolivia se plantea un horizonte que se distancie de las formas de violencia e inequidad que plantean los sistemas patriarcal y colonial. Teniendo en cuenta que las formas de violencia de género que viven las mujeres del país, están atravesadas por la violencia del sistema colonial, que ha generado sociedades jerárquicas, injustas y desiguales.

Si bien la PPDD es la política macro a partir de la cual se generan todos los programas y actividades, en el último lustro, el Estado desarrolló diversas estrategias a favor de la igualdad de género, sobre todo para enfrentar la violencia de género, dado que, la violencia doméstica hacia las mujeres se ha convertido en el delito más denunciado en territorio nacional. En medio de este contexto se entiende que la VRG es una de las principales problemáticas que enfrenta el país y que no se trata de una problemática aislada, de simple solución, sino de un problema sistémico, que requiere políticas integrales, no solamente para sancionar la violencia, sino sobre todo para prevenirla, lo que implica trabajar en un proceso de sensibilización social, que genere empatías y actitudes de género distintas, una sociedad en la que se conozcan y respeten los derechos de las mujeres.

¹⁶⁹ Cf. <https://www.minculturas.gob.bo/wp-content/uploads/2023/12/POLITICA-DE-DESCOLONIZACION-Y-DESPATRIARCALIZACION.pdf>

La PPDD, así como otras políticas fundamentales del Estado boliviano, como el PDES, buscan lograr la igualdad entre géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas; por lo que, están en sintonía con la Agenda 2030 para el Desarrollo. Específicamente, la PPDD se enfoca en las siguientes metas compartidas con el objetivo 5 de la Agenda 2030: 5.1: Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y niñas en todo el mundo y la meta 5.4: Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructura y políticas de protección social, promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia.

4.2. Sistema para efectuar un seguimiento de la proporción del presupuesto nacional que se invierte en promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, incluida la proporción aproximada del presupuesto nacional que se destina a esta esfera

Las Directrices de Formulación Presupuestaria¹⁷⁰ son emitidas de manera anual por el MEFP y el Ministerio de Planificación del Desarrollo, tienen por objeto establecer los lineamientos generales y específicos para la formulación y gestión de los presupuestos institucionales de las entidades del sector público para el corto y mediano plazo, articulado a la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 y el PDES 2021-2025 “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones”.

Las Directrices disponen la estructura programática de los gastos determinando al Programa 250-259 como el de Promoción y Políticas para Grupos Vulnerables y de la Mujer, en el que deberán registrar las actividades a desarrollarse, tomando en cuenta en la programación de gastos de las entidades territoriales, la obligatoriedad de la asignación de un porcentaje de recursos para el cumplimiento de la Ley 348.

Determina además la obligatoriedad de asignar recursos para promover y desarrollar el Programa Integral para el Desarrollo Económico-Productivo y Empleo para las Mujeres; el Programa de Servicios Públicos de Atención de Necesidades de la Familia; Programa de Difusión de Igualdad de Derechos y Responsabilidades entre Mujeres y Hombres en el Hogar, la Comunidad y el Municipio; y de Fortalecimiento del Liderazgo Social y Político de las Mujeres y sus Organizaciones.

En consonancia con la Ley N°777 de 21 de enero de 2016, Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado - SPIE, el Estado boliviano busca dirigir el proceso de planificación del desarrollo nacional bajo nuevas orientaciones, a través de una serie de planes a largo, mediano y corto plazo en todos los niveles gubernamentales. Dentro de este marco, la planificación a mediano plazo se basa en los Planes Territoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien-PTDI, instrumentos de planificación del desarrollo integral y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos departamentales, regionales y municipales para un período de cinco años.

Estos planes son esenciales para cumplir con el mandato constitucional de despatriarcalización, que figura como una prioridad estatal para abordar las desigualdades que enfrentan las mujeres, la pobreza, la violencia y el feminicidio, la mortalidad materna, la sobrecarga de trabajo por tareas de cuidado y labores domésticas no remuneradas, entre otros desafíos.

En este contexto, el SEPMUD, con el respaldo de ONU Mujeres, ha implementado una herramienta de indicadores y resultados de gestión para monitorear los proyectos destinados a erradicar la violencia de género

¹⁷⁰ Cf. <https://www.economiayfinanzas.gob.bo/sites/default/files/2023-08/Directrices%20de%20Formulacion%20Presupuestaria%202024.pdf>

en los Planes Ministeriales y PTDI. Este logro se ha alcanzado mediante la provisión de asistencia técnica y el fortalecimiento de las capacidades del personal de la institución.

De parte de la sociedad civil, el Observatorio de Justicia Fiscal desde las Mujeres es una iniciativa de la sociedad¹⁷¹ civil que se constituye en un instrumento novedoso que permite la recopilación, sistematización y democratización de información estadística; así como, de un cúmulo de conocimientos como buenas prácticas y análisis de presupuestos públicos en el ámbito municipal, departamental y nacional con perspectiva de género, para aportar al diseño e implementación de propuestas de políticas públicas y observar la forma en que estas se implementan en todas las esferas del Estado boliviano, promoviendo además la corresponsabilidad de la sociedad civil organizada.

El Observatorio de Justicia Fiscal desde las Mujeres aporta en gran medida al progreso del Estado boliviano en materia de estadísticas de género al producir, procesar y sistematizar estadísticas y conocimientos referidos a la justicia (política) fiscal y la planificación del Estado. Específicamente, mediante la publicación anual del Ranking de Inversión, Igualdad y Equidad de Género¹⁷².

4.3. Mecanismos formales de participación de las partes interesadas para la implementación y monitorización de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Para el seguimiento y monitoreo a los resultados y metas del PDES y a los ODS se creó el Comité Interinstitucional de las Metas del PDES y de Desarrollo Sostenible, conformado por los Ministerios de Planificación del Desarrollo; Economía y Finanzas Públicas; Salud y Deportes; Educación; Justicia y Transparencia Institucional; Medio Ambiente y Agua; y Desarrollo Rural y Tierras. Es dirigido por el Ministerio de Planificación del Desarrollo y coordinado por la Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas-UDAPE y el INE.

Se conformaron 8 comisiones técnicas para identificar los resultados del PDES vinculados a los ODS constituidas por los 16 Ministerios e instituciones públicas del nivel central del Estado.

Como resultado del trabajo interinstitucional se publicó en 2021 el Informe Nacional Voluntario¹⁷³ que reporta información cuantitativa de los indicadores definidos por las comisiones técnicas organizadas y revela importantes avances principalmente en el período comprendido entre 2016 y 2020.

4.4. Modo en que las partes interesadas han contribuido a la preparación del presente informe nacional

El Gobierno del Estado boliviano a través del VIO, estuvo a cargo de la coordinación y desarrollo del informe a la Conferencia Mundial sobre la Mujer y la aprobación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Para responder a este informe se movilizó a diversas divisiones y niveles de gobiernos a nivel nacional, departamental y municipal. A su vez extendió el cuestionario a organizaciones de la sociedad civil, quienes también contribuyeron a la elaboración de este informe.

Se elaboró en tres fases, en la primera se identificó a los ministerios, viceministerios, agencias, mecanismos y otras divisiones estatales pertinentes que trabajan sectorialmente en la temática de género. Se solicitó que cada instancia designe a un punto focal para responder a las preguntas que corresponden al informe y de

¹⁷¹ ANEXO 23: OXFAM. CITE: FOI/113/05/2024, p.10.

¹⁷² Cf. <https://iieg.mujeresyjusticiafiscal.org/>

¹⁷³ Cf. https://www.udape.gob.bo/portales_html/ODS/28230Bolivia_VNR.pdf

coordinar su entrega al VIO. En esta fase también se involucró a las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en la promoción de los derechos de las mujeres, a quienes se remitió el cuestionario correspondiente.

Con toda la información reunida, se procedió a la segunda fase de elaboración del informe. Durante esta etapa se llevaron a cabo entrevistas con diversas instancias del Estado para complementar preguntas e información. En algunos casos se desarrollaron reuniones con el personal de algunos ministerios para trabajar en las respuestas de manera conjunta.

Al mismo tiempo, se llevaron adelante reuniones con personal de ONU Mujeres que apoyó en la coordinación y brindó información sobre el trabajo que desarrollaron diferentes agencias de Naciones Unidas con el Estado en el marco de los ODS.

Contando con la información organizada en matrices de sistematización que ayudaron a ordenar toda la información recibida, se pasó a la tercera fase de redacción del documento. A lo largo de esta fase se llevaron adelante reuniones en el VIO para revisar la calidad de las respuestas. Finalmente, con aprobación del MJTI, el informe pasó para remisión oficial a Naciones Unidas a través del Ministerio de Relaciones Exteriores.

4.5. Plan de acción y cronograma para la implementación de las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

En lo que refiere a los plazos de implementación de las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, el Estado boliviano cumplirá al 2024 con las remisión del informe intermedio a las Observaciones y Recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer al Estado Plurinacional de Bolivia - 2022¹⁷⁴, esto es a las siguientes recomendaciones:

- 18 b). Modificar el artículo 308 del Código Penal para basar la definición de violación en la falta de consentimiento y no en el uso o la amenaza de la fuerza, y derogue el artículo 309 del Código Penal sobre estupro, que implica en la práctica la impunidad de los casos de estupro y abuso sexual de niñas;
- 18 d) Garantizar el otorgamiento, cumplimiento y control oportunos y efectivos de las órdenes de protección, incluidas, cuando corresponda, las órdenes de expulsión, en los casos de violencia doméstica, e imponga sanciones disuasorias adecuadas por el incumplimiento de dichas órdenes;
- 24 e) Garantizar la inclusión de una educación sobre la salud y los derechos sexuales y reproductivos que tenga en cuenta las cuestiones de género y sea apropiada para la edad, incluido el comportamiento sexual responsable y el uso de anticonceptivos, en los planes de estudios de todos los niveles educativos con miras a prevenir los embarazos precoces y las infecciones de transmisión sexual, y brindar capacitación sistemática a los docentes sobre salud y derechos sexuales y reproductivos.
- 28 d) Velar por que todas las mujeres y las niñas, en particular las mujeres y adolescentes de las zonas rurales, tengan acceso a formas modernas y gratuitas de anticoncepción, incluida la anticoncepción de emergencia, e información y asesoramiento sobre planificación familiar;

¹⁷⁴ Cf. <https://www.mhe.gob.bo/wp-content/uploads/2023/01/Obs.-y-recomendaciones.pdf>

SECCIÓN 5 DATOS Y ESTADÍSTICAS

5.1. Áreas más importantes en las que más se ha progresado en materia de estadísticas de género a nivel nacional

Las áreas de mayor avance a nivel estadístico en Bolivia son: delitos de género, participación política y presupuestos de género. A continuación, se exponen las instituciones e iniciativas de mayor importancia:

- El Ministerio Público cuenta con estadísticas anuales sobre casos relacionados a delitos de género registrados y difundidos a través de la Fiscalía Especializada en Delitos en Razón de Género y Juvenil. La disponibilidad de estas estadísticas provenientes de los nueve departamentos del país brinda un panorama amplio de la dimensión y complejidad del problema de la violencia contra la mujer.
 - El TSE, cuenta con el Observatorio de Paridad Democrática, una plataforma que brinda acceso a información educativa y datos estadísticos actualizados y descargables sobre el estado de situación de los derechos políticos de las mujeres; su participación política en la democracia representativa, la democracia participativa y la democracia comunitaria; la aplicación de la paridad en todas las candidaturas y el seguimiento a los casos de renunciadas y denuncias de AVP que se presentan en el OEP. Con base en un sistema de indicadores especializados, la información del Observatorio permite analizar avances y desafíos en el acceso a la representación política paritaria y el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres en Bolivia.
 - El Servicio Estatal de Autonomías-SEA comparte información sobre mujeres y democracia, donde sistematiza datos sobre la participación política de las mujeres en Bolivia, las características de la paridad en la representación y toma de decisiones, la participación política libre de AVP, así como la aplicación de la Ley 243 en las ETA. En su sitio web también sistematizan datos de todos los municipios de Bolivia a través de fichas municipales que incluyen estadísticas en materia de género¹⁷⁵, en cuanto a datos socio económicos, demográficos, participación de las mujeres en la estructura organizativa de cada municipio, estadísticas sobre violencia contra las mujeres, inversión desde las ETA para la implementación de la Ley 348 y comportamiento de indicadores de salud.
 - En cuanto al acceso de las mujeres a títulos propietarios de tierra, el INRA desarrolló una base de datos que contempla el dato diversificado por sexo (mujer - hombre) en la Dirección de Saneamiento, Catastro y Distribución de Tierras.
- **Datos estadísticos generados desde la sociedad civil**

En Bolivia existen múltiples organizaciones que trabajan por los derechos de las mujeres y muchas generan datos estadísticos relevantes. En este informe se mencionan las que generan más datos con perspectiva de género.

En relación a la participación política de las mujeres y a sus derechos políticos, la Asociación de Concejalas y Alcaldesas de Bolivia-ACOBOL cuenta con un Observatorio de Participación Política de la Asociación de Concejalas de Bolivia, este espacio visibiliza información estadística sobre la participación política de las mujeres en Bolivia en los ámbitos nacional, departamental, regional y municipal.

¹⁷⁵ Cf. <https://fichas.atesea.gob.bo/fichasGeneroMunicipal/buscador/>

Otra de las organizaciones que a lo largo de su historia viene aportando en la generación de datos estadísticos es la Coordinadora de la Mujer, a través de su Observatorio de Género¹⁷⁶. Esta plataforma brinda estadísticas y datos sobre la situación de los derechos humanos de las mujeres en Bolivia en relación al AVP, la violencia doméstica, feminicidios, tareas del cuidado, entre otras temáticas.

Por último, OXFAM en Bolivia, a través del proyecto “Mujeres de Bolivia -Tus Derechos en el Presupuesto” desarrolla desde 2019 el Observatorio de Justicia Fiscal desde las Mujeres, un instrumento que recopila, sistematiza y democratiza información estadística; así como, buenas prácticas y análisis de presupuestos públicos en el ámbito municipal, departamental y nacional con perspectiva de género, para aportar al diseño e implementación de propuestas de políticas públicas y observar la forma en que estas se implementan en todas las esferas del Estado boliviano.

Si bien todavía quedan muchas áreas sobre las cuáles se debe desarrollar estadísticas con perspectiva de género, es notable el avance que existió en el país en cuanto a la importancia que le dan instancias estatales y de la sociedad civil al desarrollo de estadísticas con enfoque de género. Este avance contribuye a la generación de política pública basada en datos, evidencia y a la planificación del Estado.

5.2. Prioridades para fortalecer las estadísticas de género nacionales

En los próximos cinco años, el país tiene como prioridad seguir dando cumplimiento a los convenios y compromisos internacionales e interministeriales en lo que refiere a producción estadística en el marco del PDES y la Agenda 2030. A continuación, se detallan las operaciones estadísticas puntuales realizadas y otras en curso para los próximos 5 años:

- Difundir los resultados del Censo de Población y Vivienda 2024 a niveles geográficos desagregados sobre diferentes temáticas con estadísticas e indicadores por mujeres y hombres.
- Difundir los resultados de la Encuesta Demografía y Salud-EDSA 2023 sobre diferentes temáticas relacionadas a salud y demografía de la población; con compilaciones enfocadas en la situación de las mujeres sobre salud general, fecundidad, violencia, etc.
- Dentro de los próximos 5 años, el INE tiene previsto realizar una serie de censos/encuestas dirigidas a los hogares, las que medirán diferentes fenómenos sociales con posibilidad de generar estadísticas por hombres y mujeres:
 - Encuesta de Uso de Tiempo-EUT que tendrá como fin medir el tiempo dedicado a diferentes actividades de la población, entre ellos, trabajo no remunerado en los quehaceres del hogar.
 - Encuesta de Victimización y Seguridad Ciudadana-EVSC conocer el contexto, entre otras variables, de las personas que fueron víctimas de algún delito, con desagregaciones por hombres y mujeres.
 - Encuesta Integral sobre la Situación de las Mujeres-EISM que busca capturar el fenómeno de la violencia hacia las mujeres en sus diferentes dimensiones en la sociedad¹⁷⁷.

De cara a los próximos cinco años, el Estado Boliviano proyecta trabajar en la accesibilidad a datos para contribuir a la lucha contra la exacerbación de las desigualdades. Por otro lado, se planea continuar trabajando en la generación de estadísticas de género en todas las áreas, para que se identifique la importancia de destinar recursos públicos a políticas, programas y proyectos relativos a la igualdad de género. A raíz del relevamiento de información realizado a 134 municipios en la gestión 2023, el VIO viene implementando el Modelo de Gestión de Redes en su fase piloto, en respuesta a la necesidad de contar con la reingeniería del SIPPASE, el mismo que incluye una versión mejorada del módulo de Registro Único de Violencia-RUV, instrumento

¹⁷⁶ Cf. <https://www.coordinadoradelamujer.org.bo/observatorio/>

¹⁷⁷ ANEXO 24: Instituto Nacional de Estadísticas. CITE: INE-DGE-DEIES No 2123/2024, Informe INE-DEIES-INF-81/2024, pp.2-3.

que permitirá la interoperabilidad de las instituciones que conforman la ruta de atención a víctimas en VRG y la necesaria alimentación de este sistema de parte de las instituciones que actualmente cuentan con estadísticas independientes, de modo tal que se cuente con un mecanismo de estadísticas centralizado que ofrezca un dato oficial a nivel nacional, departamental y local de los casos de violencia contra las mujeres.

5.3. Indicadores específicos de género prioritarios para supervisar los avances hacia la consecución de los ODS

El PDES y la Agenda de Desarrollo 2030 siguen los mismos objetivos y persiguen las mismas metas, motivo por el cual Bolivia cuenta con un Comité para el seguimiento a los avances a ambos instrumentos, denominado Comité Interinstitucional de las Metas del PDES y de Desarrollo Sostenible-CIMPDS. El 2021 este Comité desarrolló el Informe Nacional Voluntario 2021, en el que a momento de hacer seguimiento a los logros del ODS 5, presenta indicadores relacionados a mujeres en cargos directivos, mujeres que ocupan escaños en la ALP, mujeres propietarias de tierra, títulos entregados según sexo, tasa de incidencia de VIH por sexo, entre otros. Los avances y metas son las siguientes:

Eliminación de la violencia de género: Bolivia está comprometida con la erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, incluida la violencia doméstica, la trata de personas y la mutilación genital femenina.

Meta 5.2. Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

Indicador 5.2.1. Proporción de mujeres y niñas a partir de 15 años que han sufrido violencia física, sexual o psicológica a manos de su actual o anterior pareja en los últimos 12 meses, desglosada por forma de violencia y edad

En 2016, de 2,1 millones de mujeres de 15 años y más, casadas o en unión libre, 44,4% declararon haber sido sujetos de violencia en su relación de pareja, siendo mayor la incidencia en el área rural (47,6%) que en el área urbana (42,9%), y conforme aumenta la edad de las mujeres, disminuye la violencia. Se espera alcanzar una meta de reducción de la violencia de 32% al 2030.

Participación política y liderazgo: Bolivia ha puesto énfasis en la participación de las mujeres en cargos políticos y de liderazgo. Esto ha sido posible a partir de un desarrollo normativo que garantiza la paridad y alternancia, y por tanto garantiza la representación de las mujeres en distintos ámbitos de toma de decisiones y niveles de gobierno.

Meta 5.5. Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.

Indicador 5.5.1. Proporción de escaños ocupados por mujeres en a) los parlamentos nacionales y b) los gobiernos locales.

Indicador 5.5.2. Proporción de mujeres en cargos directivos.

La representación política de las mujeres en la ALP ha evolucionado favorablemente en democracia paritaria. A partir de las elecciones de 2009 se ve una mayor participación de las mujeres tanto en la Cámara de Senadores como en la de Diputados, hasta alcanzar el año 2020 el 55,5% y 46,9%, respectivamente.

Participación económica: Se monitorea la participación de las mujeres en la fuerza laboral, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor y el acceso a recursos económicos, incluido el crédito y la propiedad de la tierra.

Meta 5.a. Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.

Indicador 5.a.1. a) Proporción del total de la población agrícola con derechos de propiedad o derechos seguros sobre tierras agrícolas, desglosada por sexo; y b) proporción de mujeres entre los propietarios o los titulares de derechos sobre tierras agrícolas, desglosada por tipo de tenencia

Como resultado de la implementación de políticas que priorizan la participación de las mujeres en los procesos de saneamiento y distribución de tierras, se observa que entre 2010 y 2020, la proporción de mujeres propietarias de la tierra es superior al 45,2%. En los periodos 2010- 2015 y 2017-2019 hubo un importante incremento en la dotación de títulos de tierras tanto para hombres como mujeres.

Igualmente se cuenta con indicadores para el ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades

Acceso universal a servicios de salud sexual y salud reproductiva. El Estado boliviano está comprometido con garantizar la salud sexual y la salud reproductiva y con universalizar su acceso.

Meta 3.7. Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales¹⁷⁸.

Indicador: a) Porcentaje de Necesidad Insatisfecha de Métodos Anticonceptivos. b) Porcentaje de Anticoncepción Post Evento Obstétrico c) Porcentaje de mujeres que usan un método anticonceptivo moderno (nuevas).

Si bien en los últimos años se han generado más indicadores específicos de género, el país tiene el reto de presentar metas específicas e indicadores que acompañen todas las políticas de género que se planteen. Al mismo tiempo, es importante generar concientización dentro de todos los ministerios, respecto a la importancia de generar indicadores específicos de género.

5.4. Desgloses de datos que aparecen de forma rutinaria en las principales encuestas del país

El INE es la entidad responsable de recopilar, procesar y difundir información estadística oficial en el país, su objetivo es brindar información confiable y actualizada para la toma de decisiones en diferentes áreas.

El instituto refiere que las principales operaciones estadísticas que realiza son: Encuesta de NNA, la Encuesta Continua de Empleo, Encuesta de Hogares, Encuesta de Demografía y Salud y el Censo de Población y Vivienda. A continuación, se exponen dichas operaciones con su respectiva descripción, periodicidad y el desglose de datos utilizado¹⁷⁹.

¹⁷⁸ ANEXO 6: ONU Mujeres CITE: ONU MUJERES-BOL-REP-0100-2024. pp. 27-28.

¹⁷⁹ ANEXO 24: Instituto Nacional de Estadísticas. CITE: INE-DGE-DEIES No 2123/2024, Informe INE-DEIES-INF-81/2024, pp. 1-2.

Tabla 9: Operaciones estadísticas realizadas por el instituto nacional de estadística con desgloses

Operación estadística	Descripción de temáticas	Periodicidad de los indicadores	Desgloses
Encuesta de Niñas, Niños y Adolescentes (ENNA 2019)	Estadísticas e indicadores de niños(as) y adolescentes que realizan una actividad laboral o trabajo	Puntual	Ubicación geográfica Sexo/género Edad
Encuesta Continua de Empleo (ECE 2015-2023)	Estadísticas e indicadores del mercado laboral de Bolivia, con indicadores por hombres y mujeres	Mensual y trimestral	Ubicación geográfica Ingresos Sexo/género Edad Educación Estado civil Raza/etnia
Encuesta de Hogares (EH 2021)	Estadísticas e indicadores de las condiciones de vida de la población sobre: salud, educación, ingresos, pobreza, desigualdad, Tic, vivienda y servicios, discriminación y seguridad ciudadana, seguridad alimentaria entre otros, con indicadores por hombre y mujeres.	Anual	Ubicación geográfica Ingresos Sexo/género Edad Migración Raza/etnia
Encuesta de Demografía y Salud 2023 EDSA	Estadísticas e indicadores sobre salud de la población. Con apartados dedicados en estadísticas e indicadores de mujeres en relación a fecundidad, mortalidad, violencia y otros.	Puntual (recomendado cada tres años)	Ubicación geográfica Sexo/género Edad Raza/etnia
Censo de Población y Vivienda 2024	Estadísticas e indicadores actualizados con desagregación municipal de población, vivienda y otras características socioeconómicas de la población	Puntual (recomendado cada 10 años)	Ubicación geográfica Ingresos Sexo/género Edad Educación Estado civil Raza/etnia Estado migratorio Discapacidad

Fuente: Elaboración propia con base en información del Instituto Nacional de Estadística y la información disponible de las operaciones estadísticas en el portal web de dicha institución

SECCIÓN 6 CONCLUSIONES Y PRÓXIMOS PASOS

El Estado Plurinacional de Bolivia es un país que cuenta con sofisticada normativa a favor de los derechos de las mujeres, como la Ley 348 y la Ley 243, entre otras. A pesar de estos significativos avances normativos, la violencia de género continúa siendo una de las principales problemáticas que enfrenta el país. En medio de un sistema patriarcal que históricamente normalizó la violencia hacia las mujeres, luchar contra la violencia significa transformar un problema sistémico que tiene diferentes niveles de complejidad. Esto implica tiempo y políticas a corto y largo plazo.

Teniendo en cuenta la complejidad de esta problemática el gobierno boliviano estableció medidas para sensibilizar, prevenir, enfrentar y sancionar la violencia de género. Estas medidas se encuentran en el marco de dos políticas macro que guiaron todos los programas y actividades: La declaración del “2022 Año de la Revolución Cultural para la Despatriarcalización: Por Una Vida Libre de Violencia Contra las Mujeres” y la Política Pública de Descolonización y Despatriarcalización, ambas abordan aspectos estructurales y plantean acciones a corto, mediano y largo plazo.

En el marco de la política de inclusión financiera para que las mujeres accedan a todos los servicios financieros, se realizaron esfuerzos para impulsar emprendimientos, autonomía e independencia económica; asimismo, lograr brindarles seguridad y protección financiera, dando como resultados que entre 2022 y 2023, el Programa Mujer BDP benefició a 4.794 productoras y generó 22.841 empleos.

El sistema financiero muestra ser cada vez más equitativo, siendo que el porcentaje de operaciones de créditos otorgados a mujeres ha incrementado de 39% en la gestión 2020, a 41% en enero de 2024; asimismo, de 7.3 millones de cuentas de ahorro, el 47% tiene como titulares a mujeres.

Con relación a la disminución de la brecha digital, Bolivia ha trabajado desde diferentes ámbitos, logrando generar procesos de capacitación y formación de niñas, adolescentes y mujeres en el uso de las tecnologías, aplicadas tanto al ámbito educativo como laboral, promoviendo una nueva generación de mujeres con conocimiento en las TIC que permitirá su inclusión en las áreas STEM y con ello aportar en la economía del país.

Las medidas económicas implementadas desde finales del 2020 y post pandémicos lograron recuperar la economía en los hogares bolivianos, a ello se suma la reposición de los diferentes bonos otorgados tanto a los estudiantes como a mujeres en gestación y de la tercera edad.

Con relación al sistema de salud, se ha fortalecido el SUS incrementando al 37%, triplicando su presupuesto a fin de lograr una mejor atención a la población que no cuenta con seguro a corto plazo; con relación a la salud sexual y reproductiva, el sistema de salud registró que en este quinquenio la tasa de embarazos adolescentes disminuyó en cuatro puntos porcentuales, este logro es resultado de la implementación del Programa AIDA, pero también de todas las acciones desarrolladas en los centros de salud públicos y privados que tienen un compromiso con las jóvenes y con la prevención del embarazo adolescente.

En el área de la educación, se logró incluir temáticas relativas a la lucha contra la violencia y al reconocimiento de derechos en los procesos de formación y capacitación de maestras y maestros y, a través de la Resolución Ministerial 1040/2022 se aprobaron lineamientos para erradicar actos de discriminación, estereotipos y sesgos en razón a la orientación sexual, identidad y expresión de género en el ámbito educativo; llegando a 34.768 docentes mujeres y a 23.145 docentes hombres con estos contenidos.

Para lograr la erradicación de la violencia de género y su prevención, se desarrollaron intervenciones urgentes, entre ellas, la asignación de presupuesto a través del Decreto Supremo N° 4012 de 15 de agosto de 2019¹⁸⁰,

¹⁸⁰ Cf. <http://gacetaoficialdebolivia.gob.bo/normas/buscar/4012>

que determinó que cada ETA debe asignar el 15% de su presupuesto a la prevención y lucha contra la violencia hacia las mujeres, creación de 156 Fiscalías Especializadas en Delitos en Razón de Género y Juvenil; así como, la creación de asientos fiscales mixtos en 101 municipios, abarcando tanto áreas urbanas como rurales. Los procesos de sensibilización y prevención estuvieron guiados por el Decreto Supremo N° 4399 incorporando temas relativos a la prevención y erradicación de la violencia hacia las mujeres en los contenidos curriculares del Sistema Educativo Plurinacional; procesos de socialización de la temática de NNA, en instituciones públicas y privadas, centros de educación alternativa, juntas vecinales, entre otros espacios por parte de la FELCV.

Paralelamente, la implementación de la RAI aceleró acciones para que la coordinación interinstitucional sea más fluida y efectiva, cuyo objetivo es brindar una respuesta adecuada, inmediata y no revictimizante a las víctimas, mediante la estandarización de los procedimientos desarrollados por las diferentes instituciones que intervienen en la cadena de atención de casos de VRG.

En la misma línea, se desarrolló el Modelo de Gestión de Redes Locales, a través del cual se trabajó con los GAM, con quienes se estandarizó lineamientos técnicos, articulación de acciones para fortalecer la estrategia de lucha y erradicación de la violencia contra las mujeres, fortalecimiento y aplicación de lineamientos técnicos para la mejora presupuestaria y la gestión del sistema de protección contra la violencia.

Bolivia unió esfuerzos desde los diferentes ámbitos e instituciones que participan de la ruta de prevención y atención a mujeres víctimas de VRG, logrando la emisión de protocolos de atención y eliminación de estereotipos y preconceptos de género, de manera que los órganos del Estado cuentan con procedimientos establecidos para una mejor atención y tratamiento de las mujeres desde el desarrollo integral de la primera infancia, su inclusión y desarrollo en sociedad, y su eventual ingreso a la política.

Todos estos procesos de fortalecimiento, formación y capacitación han permitido que las mujeres puedan participar en la resolución de conflictos internos e internacionales; asimismo, se ha fortalecido el sistema de reparación de víctimas a vulneraciones de derechos humanos.

Uno de los avances más significativos en términos de derechos económicos y en la lucha contra la pobreza, es el reconocimiento del derecho de las mujeres a la propiedad de la tierra, especialmente beneficiando a las mujeres IOC, quienes ahora pueden consolidar activos productivos a su nombre. Como resultado del proceso de saneamiento y titulación de tierras rurales, se tiene un 45% de mujeres titulares de derechos sobre la tierra.

Paralelamente, las mujeres fueron incluidas en las acciones enfocadas a la gestión de recursos hídricos, desde una perspectiva de género, en el manejo integral de cuencas, impulsando su participación en la temática a través de comités de gestión de cuenca en diferentes regiones del país.

Los avances realizados en Bolivia nos demuestran que existe la necesidad de seguir fortaleciendo las políticas integrales implementadas; asimismo, generar nuevas políticas orientadas a eliminar las barreras sistémicas estructurales, concentrando esfuerzos en la despatriarcalización del sistema colonial que ejerció y ejerce violencia y dominación sobre los pueblos originarios, de manera que se eliminen de raíz los estereotipos y la cultura machista reflejada en la violencia doméstica, en la sobrecarga laboral que tienen las mujeres y en la inseguridad que sienten día a día, entre otras cosas.

Otro desafío inmediato es lograr el cumplimiento del Decreto Supremo N° 4012, para que las ETA destinen el presupuesto establecido en la normativa de la lucha contra la violencia de género, para ello se proyecta que el Modelo de Gestión de Redes promueva un trabajo compartido, articulado y corresponsable de los diferentes niveles de gobierno. En la medida que este modelo funcione, las mujeres tendrán una atención pronta y oportuna; asimismo, permitirá gestionar acciones de prevención de violencia, a través de procesos de sensibilización, capacitación y fortalecimiento con perspectiva de género.